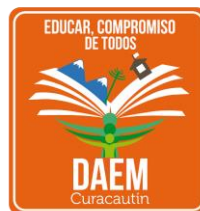


DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

# PADEM 2022



## INTRODUCCIÓN

La Ley 19.410 /95, señala que anualmente se debe realizar un diagnóstico que permita conocer la realidad comunal asociada a la oferta educativa, en sus ámbitos humanos y financieros que se considera tendrá la Comuna para el año siguiente, buscando elevar la capacidad de gestión y autonomía, de los establecimientos educacionales, para entregar una educación de calidad que atienda la cobertura de población en edad escolar que desee acceder al Sistema de Educación Municipal de Curacautín.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal es una herramienta de gestión que orienta y hace posible el logro de los objetivos y metas de la Educación. Este documento da respuesta al marco de descentralización de la educación, permitiendo una articulación con el Plan de Desarrollo Comunal PLADECO y con el Proyecto Educativo Institucional PEI de cada establecimiento lo que se traduce en una labor más eficiente.

Es nuestro interés que este instrumento de planificación que hoy ponemos a disposición de la comunidad, se consolide como instancia de participación para todos quienes forman las unidades educativas dependientes de la Municipalidad, fortaleciendo la labor planificadora e incidiendo positivamente en la preparación de quienes deben ser siempre nuestro principal interés, los niños, niñas y jóvenes que acuden a estudiar en las escuelas de nuestra comuna.

Durante el presente año, a partir del mes de marzo producto de la emergencia sanitaria que afecta a nuestro país y resto del mundo derivado de la Pandemia Covid 19, los establecimientos educacionales se encuentran con sus clases presenciales suspendidas realizando un trabajo online a distancia apoyado con entrega de material físico para el trabajo de los alumnos en sus domicilios.

Cada Unidad Educativa ha organizado su funcionamiento, con espacios presenciales, turnos éticos y trabajo a distancia. La conducción y acompañamiento del proceso educativo se realiza por medio de reuniones virtuales en cada uno de los establecimientos.

## **I. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNA DE CURACAUTÍN.**

## Síntesis y antecedentes históricos de la Comuna de Curacautín

A mediados del siglo XIX, Chile paulatinamente consolidaba el Estado-nación y comenzaba a extenderse territorialmente en busca de una base económica que le permitiera afirmar el sistema estatal consolidando la nación. Una de estas aristas era la ocupación militar - no pacífica- de la zona de la Frontera, hacia el sur del río Biobío, en lo que hoy comprende la región del Biobío y la región de la Araucanía.

El encargado de la operación militar fue el Coronel Gregorio Urrutia Venegas que al mando del ejército de la Frontera fundó el “Fuerte de Curacautín” el 12 de Marzo de 1882 con el objetivo de extender el proceso de poblamiento hasta el límite con Argentina y asimismo, controlar el paso de personas –especialmente pehuenches- hacia uno y otro lado de la cordillera. Luego de tomar contacto con los caciques lugareños como Cheuque, Huenueque, Lope, Cheuquepán y otros, se instaló la fortificación entre el río Blanco y el estero Manzanoco.

Para que Curacautín llegara a ser oficialmente una comuna el año 1914, hubo varios hitos anteriores. En 1887 bajo el gobierno de J.M. Balmaceda se crearon las provincias de Cautín y Malleco, de la cual Curacautín formó parte; en septiembre de 1887 se transformó en uno de los distritos de la tercera subdelegación de Victoria, perteneciente al Departamento de Traiguén; en 1893 integra el Departamento de Marilúan con capital Victoria, finalmente en 1903 Curacautín es la séptima subdelegación del Dpto. de Marilúan.

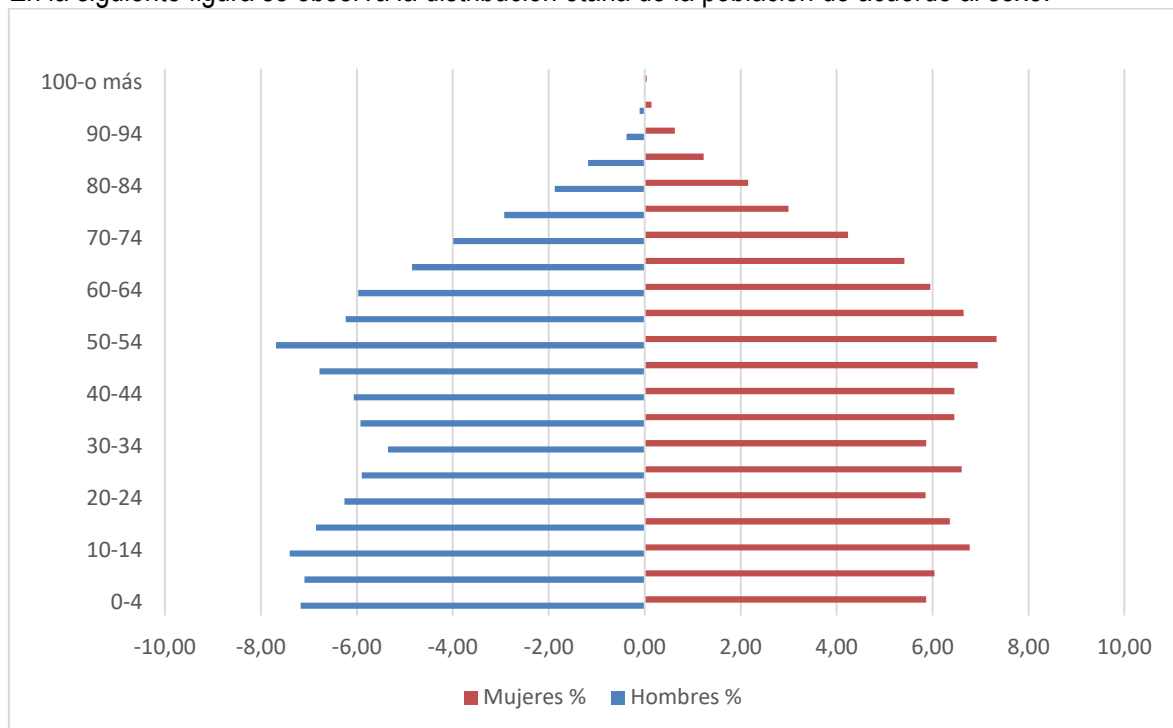
Durante el siglo XX, varios acontecimientos marcan el rumbo e identidad de la Comuna. En 1913 se instala el primer ferrocarril que tendrá una intensidad mayor con la construcción del Túnel “Las Raíces” en la década de los 30’ dando mayor movilidad e integración a Curacautín. En 1915 se inaugura la Municipalidad bajo el primer alcalde Juan Mees; en 1916 la energía eléctrica termina de dar un impulso a una serie de instituciones y servicios que producen en la ciudad un notable progreso material. A mediados de los años cuarenta (1945) se emplaza en Curacautín, como parte de un proceso regional forestal, la Fábrica Mosso, industria maderera que estimuló la economía local, incluyendo a centenas de familias en el carro del bienestar social. En 1915 se funda la Primera Compañía de Bomberos como iniciativa local, y en 1965 se funda el Hospital público que lleva como nombre el de su primer director Oscar Hernández.

A inicios del siglo XXI la Industria Maderera FOCURA (ex- Fábrica Mosso) quiebra y obliga a Curacautín a buscar otros horizontes para reactivar la economía y el esplendor de antaño. La histórica actividad silvoagropecuaria, es acompañada hoy por una potente empresa turística que con iniciativas públicas y privadas han transformado a Curacautín y sus alrededores en un paso obligado para los turistas de Chile y el extranjero, asombrando por sus verdes paisajes, lagos y lagunas, nevados volcanes, termas naturales, parques y reservas nacionales y la amabilidad de su gente.

Sin duda, esta síntesis deja fuera a una serie de organizaciones sociales, instituciones, y acontecimientos colectivos de los cuales los habitantes de nuestra comuna fueron testigos, pero es también la instancia para que seamos nosotros quienes sigamos escribiendo la historia de Curacautín, donde resalten los aportes de los mapuche y el esfuerzo de los primeros habitantes de la comuna.

Curacautín es una comuna con aproximadamente 18.000 habitantes, distribuidos en un 49% de hombres y 51% mujeres; de estos, aproximadamente 12.000 habitantes viven en la capital comunal de Curacautín, lo que representa un 67% y un 33% corresponde a la población rural.

En la siguiente figura se observa la distribución etaria de la población de acuerdo al sexo.



De acuerdo al Censo de Población entre el 2002 al 2017, la población de la comuna de Curacautín ha experimentado una disminución porcentual absoluta del -4%. De acuerdo al diagnóstico de la población rural del PLADECO (2019) se destaca que la población en el área rural ha alcanzado su pleno desarrollo orgánico, incluyendo la capacidad de reproducirse, es decir, la mayoría de la población se concentra en la adultez media, entre los 35 y 65 años de edad.

Es importante considerar que la etapa de la adultez media o segunda adultez, es una etapa muy importante, ya que es una época de gran productividad, especialmente en el área intelectual y artística, y es el periodo en el que se consigue la plena autorrealización.

Por lo tanto, el sector rural debe accionarse desde dos aspectos; primeramente, debe aprovecharse la población adulta que se encuentra en esta etapa de “gran productividad y plena autorrealización”, incorporándolos a formar parte de la activación de la nueva ruralidad y de forma paralela, propiciar el desarrollo y crecimiento del rubro silvoagropecuario con la finalidad de atraer a los jóvenes a que permanezcan o se incorporen a este territorio.

#### Desarrollo comunal

La Municipalidad de Curacautín ocupa el puesto 228 (de un total de 345) el Ranking Nacional de Índice Desarrollo Comunal (IDC) del año 2020. Como en el caso de otras regiones, en La Araucanía se evidencia cómo su capital regional, Temuco, se consolida como el mayor foco de desarrollo, presentándose una situación de centralismo regional marcado en términos de concentración de bienes y servicios. En contraste, la mitad de las comunas de la región se encuentran en niveles

bajos de desarrollo, algunas en las últimas posiciones a nivel nacional, lo que provoca una desigualdad territorial muy marcada entre este foco urbano y las zonas rurales de la región.

El 2020 marca un antes y un después, no solo en Chile, sino en el mundo. Un punto de inflexión donde los gobiernos regionales y municipales tendrán mayores responsabilidades y muchos desafíos que enfrentar, donde la intervención del Municipio como gobierno local es fundamental para establecer planes de contingencia oportunos que apoyen el comercio local, la vida saludable, el control de la pandemia y la educación.

A nivel local, las visiones sobre el desarrollo se enfocan en la posibilidad de la construcción de este de manera endógena, percibiendo el territorio no solo como contenedor de recursos, sino como articulador de los usos, apropiaciones y transformaciones de los distintos agentes en juego, marcando, a su vez, un contexto dinámico de interacción en el territorio (Ramírez-Velázquez, 2011).

En esta línea, cada territorio es portador de una serie de recursos económicos, humanos, institucionales y culturales que constituyen el potencial de su propio desarrollo (Quevedo, 2013).

### Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social. Trabajar con los Objetivos genera una experiencia valiosa y probados conocimientos normativos que permiten alcanzar las metas establecidas en los ODS de aquí a 2030. Conseguir los ODS requiere la colaboración de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y los ciudadanos por igual para asegurar que dejaremos un planeta mejor a las generaciones futuras.



## Localización y Descripción Geográfica

Curacautín es parte de las once comunas que componen la Provincia de Malleco y parte de las treinta y dos que conforman la Región de la Araucanía. Se localiza al noreste de la región, en la unidad precordillerana de la Provincia de Malleco con una superficie de 1664 Km<sup>2</sup>. Limita al Norte con el estero Pichimalleco, el río Malleco, la Cordillera Pemehue que los separan de la Comuna de Collipulli; al Sur con el estero Muco y el río Captrén que la separa de las Comunas de Lautaro y Melipeuco; al Este con la Cordillera de las Raíces y el volcán Lonquimay que la separa de la Comuna de Lonquimay; al Oeste con la Comuna de Victoria separada mediante una línea convencional paralela al estero Colihuanqui.

La capital Comunal es la ciudad de Curacautín, cuya ubicación absoluta es de 38° 26' latitud Sur y 71° 53' longitud Oeste, está rodeada por boscosos paisajes, cordones montañosos y varios volcanes.

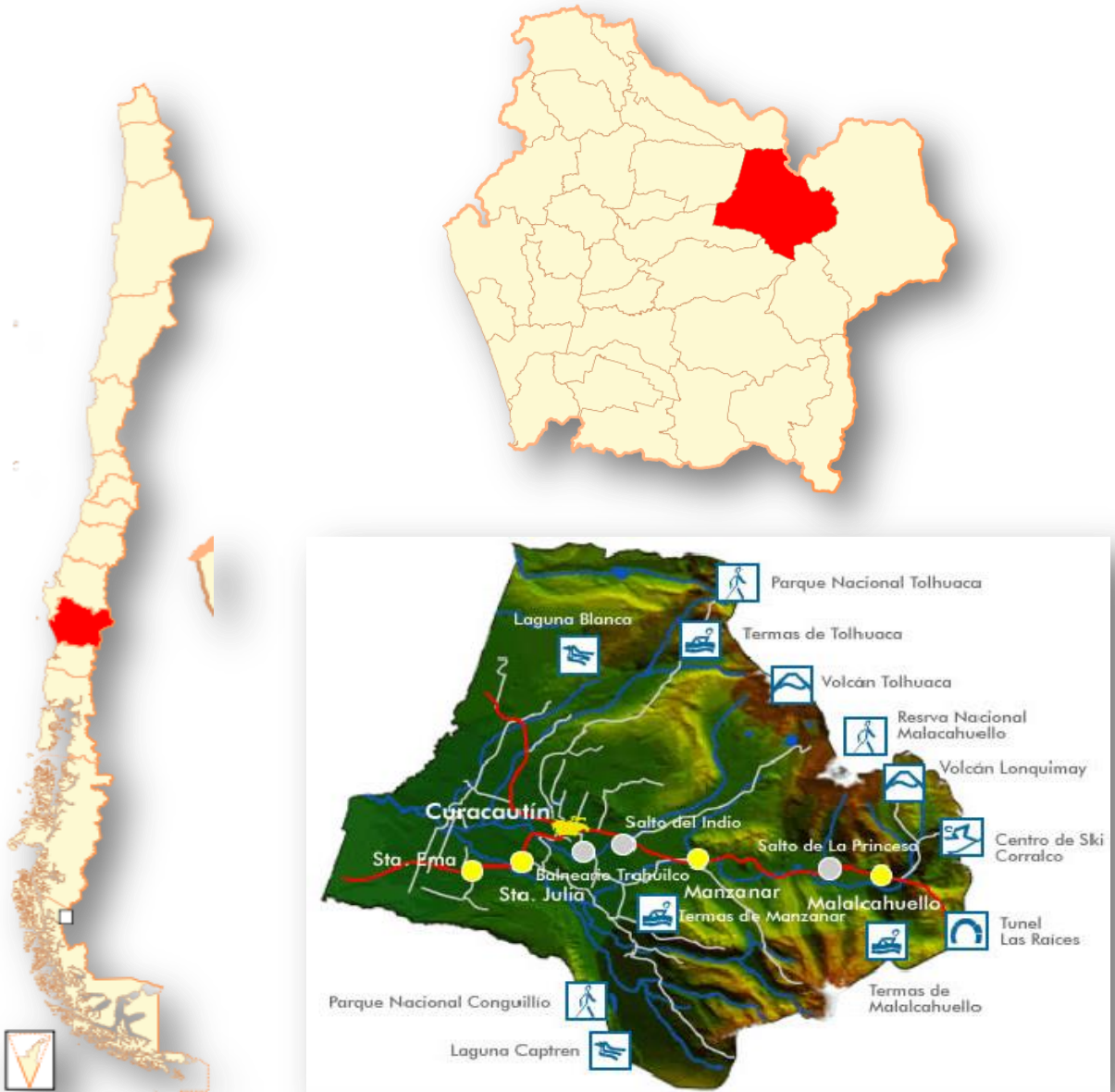
La comuna de Curacautín se ubica mayoritariamente en el centro-oeste de la Depresión Intermedia, en los pies de la Precordillera de los Andes. El relieve de Curacautín es el resultado de los efectos combinados de fenómenos erosivos y acumulativos de origen glacial, volcánico y fluvial. Se destaca la cordillera de Pemehue por el norte y las Raíces por el oeste.

Cuenta con una gran cantidad de recursos hídricos, siendo una de las comunas mejor dotadas de la provincia. Posee dos sistemas fluviales, el Cautín y el Malleco, además de una serie de esteros que cruzan la ciudad como el Manzanoco. Existen en los alrededores lagos y lagunas como la Blanca o la Captrén. El Río Cautín es el de mayor territorio comunal, constituyéndose en el gran recolector de aguas.

El clima de la comuna es predominantemente templado lluvioso con influencia mediterránea, variando desde el tipo húmedo al cordillerano. La mayor parte de las precipitaciones caen entre mayo y junio, concentrándose en la cuenca del río Imperial.

La vegetación comunal, está representada básicamente por pequeños bosques de raulí y roble localizados de preferencia en los alrededores de la cordillera de Pemehue. Además hay presencia de avellanos, lingues, quilas y maquis. En el nivel andino domina la Araucaria, el Coigüe, el Ñirre y la Lengua.

La fauna de Curacautín mantiene especies terrestres como el conejo, la liebre, el zorro culpeo, el puma; la avifauna más común es el tiuque, pitío, loica chilena, la diuca común, chercán, torcazas, entre otras.





## II. MARCO JURÍDICO

## Marco Jurídico

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad”, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.

Así, la ley N° 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Además, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

a) Ley N° 19.070 de 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.

b) LEY-19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos:

Artículo 5° N°10): Artículo 1°.- establece la jornada escolar completa (JEC). “Intercálase, a continuación del Artículo 70, el siguiente artículo 70 bis.- La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5° y 6°, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.

La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 6° N° 2): “Artículo 7°.- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por

éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media. Artículo 7° bis (actualizado en la Ley 20.845). Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal. Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

Ley 19.532, de 1997 (última modificación 06 /11/2004) Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.

El D.F.L. N°2, de 1998 Del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos, última modificación en abril de 2019, mediante Ley 21.152.

Ley 19.715, de 2001 Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).

Ley 19.933, de 2004 Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual).

Ley 19.961, de 2004 Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.

Ley N°20.158, de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.

Ley N°20.201, de 2007 Modifica el DFL N°2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.

Ley 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).

Ley 20.370, de 2009 Ley General de Educación, modificada mediante la Ley 21164 de 2019.

Ley 20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto N°170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

La Ley N° 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educativos iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos, modificada mediante la Ley 21.107 de agosto de 2018.

La Ley N°20.501 publicada el 26 de febrero del año 2011, sobre “Calidad y Equidad de la Educación”.

La Ley N°20.529 sobre “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización”, modificada mediante la ley21.152 de fecha 25.04.2019.

Ley N° 19.410 que modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.

Ley N° 20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.

Ley 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educativos reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.

Ley 20.536, de 2011 Sobre violencia escolar.

Ley 20.550, de 2011 Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

Ley 20.835/05-05-2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.

Ley 20.903/01-04-2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.

El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Ley 21.152 de fecha 25.04.2019, que mejora el ingreso de Docente directivos al sistema de Desarrollo Profesional docente, que modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.

Ley 20.964 Otorga bonificación por retiro voluntario del personal asistente de la educación que indica.

Ley 20.162 Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad de la educación parvularia en su segundo nivel de transición.

Ley 21.109 Establece Estatuto de los asistentes de la educación pública.

Ley 21.176 Otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata

Ley 20.832 Crea la autorización de funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia

1. Normas generales:
  - a) Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales
  - b) Código del Trabajo, de aplicación especial para los funcionarios del DAEM y de forma supletoria para docentes.
  - c) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Otros cuerpos reglamentarios:

Atendida la Pandemia a causa del COVID-19, se han emitido algunas Resoluciones y Dictámenes por parte de la autoridad ministerial:

a) Dictamen N° 54 de fecha 24.04.2020 de Superintendencia de Educación, que flexibiliza el uso de la Subvención de Educación Preferencial para implementar estrategias de seguridad sanitaria por COVID-19.

b) Dictamen 3610/2020 de la Contraloría General de la República;

c) Resolución Exenta N° 2437 de fecha 22.05.2020, que dispone la suspensión de procedimientos administrativos.

d) Resolución N° 211, de fecha 22 de abril de 2020, que establece modalidad excepcional de tramitación que indica permitiendo su gestión a través de medios electrónicos y suspende procedimientos que señala, mientras se mantenga la emergencia de salud pública derivada del brote de covid-19 en la Superintendencia de Educación

e) Dictamen n° 56 de fecha 19 de agosto de 2020 sobre la forma como debe contabilizarse el plazo especificado en el artículo segundo transitorio del Decreto N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación, referido al tiempo en que pueden utilizar un sistema de asignación de vacantes aleatorio aquellos establecimientos que no pueden garantizar la continuidad de estudios de sus alumnos y alumnas por mantener capacidades de atención máxima distintas entre dos niveles sucesivos.

f) Resolución Exenta N° 3876 de 02.08.2019 asigna establecimientos de educación parvulario que ingresan al sistema profesional docente

g) Resolución Exenta N° 1569 de 19.03.2020 fija calendarización del proceso evaluación docente para año 2020 e identifica comunas y niveles que serán evaluados.

h) Resolución Exenta N° 1570 de 19.03.2020 fija calendarización y establece los profesionales de la educación que deberán participar del proceso de reconocimiento correspondiente al año 2020

### III. CARACTERÍSTICAS Y DATOS ESTADÍSTICOS DEL SISTEMA DE EDUCACION MUNICIPAL.

## VISIÓN Y MISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CURACAUTÍN.

### VISIÓN

“Trabajar por un sistema educacional municipal inclusivo, innovador y dinámico, que permitan garantizar la formación de personas con valores y principios sólidos para enfrentarse al futuro en forma positiva y con la capacidad de desenvolverse adecuadamente en el ámbito social, laboral, familiar, con un enfoque especial en el desarrollo sostenible de la comuna y apego a nuestra interculturalidad”

### MISIÓN

“Liderar un proceso educativo integral en Curacautín que incorpore a la comunidad educativa en su conjunto, generando para los distintos niveles de Educación (básica, media, técnico profesional y adultos) igualdad de oportunidades que permita logro de aprendizajes y competencias personales, con énfasis en lo social, emocional, económico, medio ambiente e interculturalidad, basado en políticas educacionales Comunes, Regionales y Nacionales”

## Población en edad Escolar de la Comuna de Curacautín<sup>1</sup>

**TABLA Nº 1 Población Comunal Sexo Masculino.**

| Sexo      | Año  | Pobl. Total Comuna | Edades           |      |       |      |        |     |        |      |                           |      | Población en edad escolar (Suma 4- 13 y 14-17) |      |
|-----------|------|--------------------|------------------|------|-------|------|--------|-----|--------|------|---------------------------|------|--|------|
|           |      |                    | 0-3 <sup>2</sup> |      | 4-13  |      | 14- 17 |     | 18 y + |      | Total población masculina |      |  |      |
|           |      |                    | Total            | %    | Total | %    | Total  | %   | Total  | %    | Total                     | %    | Total <sup>3</sup>                             | %    |
| Masculino | 1992 | 17.817             | 1131             | 12,6 | 1530  | 17,1 | 640    | 7,1 | 5637   | 63   | 8938                      | 50,1 | 2170   | 24,2 |
|           | 2002 | 16.889             | 822              | 9,9  | 1360  | 16,4 | 633    | 7,6 | 5449   | 65,9 | 8264                      | 48,9 | 1993   | 24,1 |
|           | 2012 | 15.118             | 610              | 8,3  | 891   | 12,2 | 493    | 6,7 | 5299   | 72,6 | 7293                      | 48,2 | 1384   | 18,9 |
|           | 2017 | 17.413             | 488              | 5,8  | 1199  | 14,3 | 505    | 6   | 6184   | 73,8 | 8376                      | 48,8 | 1704   | 20,3 |

**TABLA Nº 2 Población Comunal Sexo Femenino.**

| Sexo     | Año  | Pobl. Total Comuna | Edades |      |       |      |        |     |        |      |                          |      | Población en edad escolar (Suma 4- 13 y 14-17) |      |
|----------|------|--------------------|--------|------|-------|------|--------|-----|--------|------|--------------------------|------|--|------|
|          |      |                    | 0-3    |      | 4-13  |      | 14- 17 |     | 18 y + |      | Total población femenina |      |  |      |
|          |      |                    | Total  | %    | Total | %    | Total  | %   | Total  | %    | Total                    | %    | Total  | %    |
| Femenino | 1992 | 17.817             | 1127   | 12,6 | 1442  | 16,2 | 597    | 6,7 | 5713   | 64   | 8879                     | 49,8 | 2039   | 22,9 |
|          | 2002 | 16.889             | 788    | 9,1  | 1287  | 14,9 | 630    | 7,3 | 5920   | 68,6 | 8625                     | 51   | 1917   | 22,2 |
|          | 2012 | 15.188             | 583    | 7,3  | 838   | 10,6 | 474    | 6   | 6000   | 75,9 | 7895                     | 51,9 | 1312   | 16,6 |
|          | 2017 | 17.413             | 426    | 4,6  | 1620  | 17,9 | 466    | 5,2 | 6991   | 77,4 | 9037                     | 51,2 | 2086   | 23,1 |

<sup>1</sup> Datos Censales oficiales INE.

<sup>2</sup> Hasta el año 2012 se trabaja con el tramo 0-5 años, sin embargo, considerando que la edad escolar obligatoria empieza a los 4 años con pre-kinder, se han modificado las dos primeras columnas de datos.

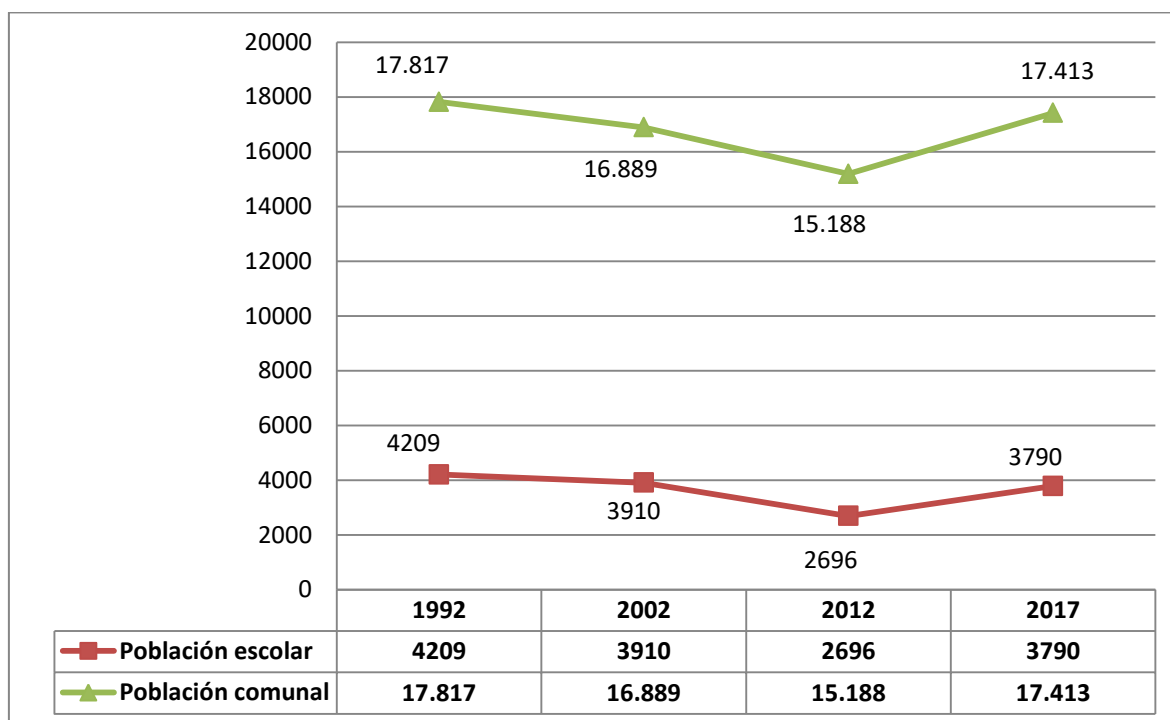
<sup>3</sup> Datos hasta el 2012 consideran los tramos de 6 a 17 años.



**TABLA Nº 3 Población Comunal Total.**

| Año  | Pobl. Total Comunal | Edades |      |       |      |        |     |        |      | Población en edad escolar de la comuna (Suma 4-17) |       |
|------|---------------------|--------|------|-------|------|--------|-----|--------|------|--|-------|
|      |                     | 0-3    |      | 4-13  |      | 14- 17 |     | 18 y + |      | Total  | %     |
|      |                     | Total  | %    | Total | %    | Total  | %   | Total  | %    |  |       |
| 1992 | 17.817              | 2258   | 12,6 | 2972  | 16,6 | 1237   | 6,9 | 11350  | 63,7 | 4209   | 23,6  |
| 2002 | 16.889              | 1610   | 9,5  | 2647  | 15,6 | 1263   | 7,4 | 11369  | 67,3 | 3910   | 23,1  |
| 2012 | 15.188              | 1193   | 7,8  | 1729  | 11,3 | 967    | 6,3 | 11299  | 74,3 | 2696   | 17,7  |
| 2017 | 17.413              | 914    | 7,3  | 2819  | 10,4 | 971    | 5,6 | 13175  | 75,7 | 3790   | 21,76 |

**GRAFICO Nº 1 Población Total y Población escolar Comuna de Curacautín.**



A través de los datos expuestos es posible concluir que tanto la población general, como la población en edad escolar, venían presentando una disminución constante entre los periodos censales y en las proyecciones anuales establecidas por el INE. Sin embargo, los datos actualizados del censo 2017 se percibe un notable incremento en la población, que se ve reflejado en la población escolar, aunque debemos mencionar que para este año, se ha modificado la medición y se han considerado a los niños desde los 4 años en edad escolar.

## ÍNDICE DE VULNERABILIDAD (IVE)

El IVE (Índice de Vulnerabilidad Escolar) es un indicador del nivel de vulnerabilidad presente en cada establecimiento. Hasta el año 2006, este indicador era calculado exclusivamente en base a la información levantada en las encuestas anuales que aplica JUNAEB, en los cursos de pre-kinder, kinder, 1° básico y 1° medio, desde el 2007, el IVE refleja una vulnerabilidad asociada fundamentalmente a “pobreza”, Por lo anterior, para que un establecimiento sea medido en su nivel de vulnerabilidad, además de contestar las encuestas mencionadas, debe también preocuparse de mantener actualizada su información de matrícula en el sistema SIGE de Mineduc.

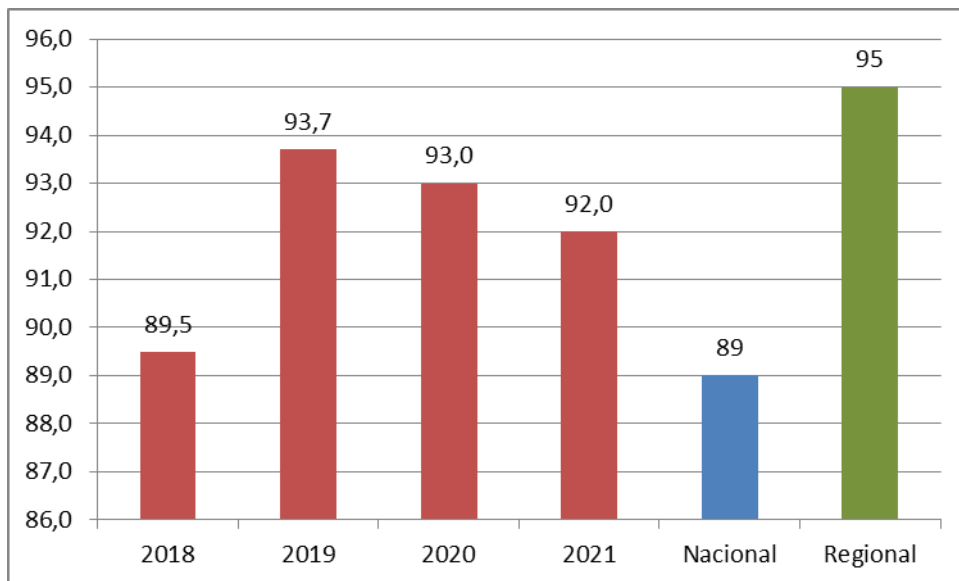
El índice de vulnerabilidad de la población escolar (IVE), de la comuna definido por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB para el año 2021 es el siguiente:

**TABLA N°4. INDICE VULNERABILIDAD AÑOS 2018 al 2021**

| ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES         | IVE 2018      | IVE 2019                 | IVE 2020   | IVE 2021   |
|--|---------------|--------------------------|------------|------------|
| <b>LICEO LAS ARAUCARIAS BASICA</b>     | 81,08         | 89,39                    | 88         | 86         |
| <b>ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ</b>      | 97,44         | 98,17                    | 98         | 97         |
| <b>ESCUELA OSVALDO FUENTES BARRERA</b> | 96,51         | 98,89                    | 99         | 98         |
| <b>ESCUELA PATRICIO CHAVEZ SOTO</b>    | 90,33         | 92,88                    | 92         | 92         |
| <b>ESCUELA RAMON RAMIREZ HENRIQUEZ</b> | 86            | 86,44                    | 85         | 89         |
| <b>ESCUELA REPÚBLICA DE MEXICO</b>     | 97,93         | 99,27                    | 98         | 94         |
| <b>LICEO LAS ARAUCARIAS MEDIA</b>      | 84,62         | 91,47                    | 91         | 93         |
| <b>ESCUELA LOS PRADOS</b>              | 100           | 100                      | 100        | 100        |
| <b>ESCUELA COLLICO</b>                 | 100           | 100                      | 100        | 100        |
| <b>ESCUELA LEFUCO</b>                  | 50            | 100                      | 100        | 92         |
| <b>ESCUELA RIO BLANCO</b>              | 0             | 0                        | 0          | 0          |
| <b>ESCUELA ALEJO TASCÓN-MANZANAR</b>   | 93,75         | 93,02                    | 91         | 86         |
| <b>ESCUELA MANCHURIA</b>               | 100           | 100                      | 100        | 100        |
| <b>ESCUELA JOSE CHAHIN</b>             | 100           | 100                      | 100        | 100        |
| <b>ESCUELA SAN ARTURO</b>              | 100           | 83,33                    | 100        | 100        |
| <b>ESCUELA SANTA JULIA</b>             | 100           | 100                      | 100        | 100        |
| <b>ESCUELA RADALCO</b>                 | 100           | 91,55                    | 100        | 100        |
| <b>VALOR IVE COMUNAL</b>               | <b>89,53%</b> | <b>93,7%<sup>4</sup></b> | <b>93%</b> | <b>92%</b> |

<sup>4</sup> Datos entregados por Junaeb, contabilizando un total de 2875 estudiantes, considerando los sistemas particular-subvencionado y Municipal.

## GRÁFICO N° 2 EVOLUCIÓN IVE PERIODO 2018-2021



El Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE<sup>5</sup>) es un conjunto de criterios que permite identificar distintos grupos dentro de la población de estudiantes de educación básica y media de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, de acuerdo al nivel de vulnerabilidad que presentan. De esta forma, la población queda identificada en diferentes tramos de "vulnerabilidades", quedando clasificada en 3 diferentes prioridades, donde la primera prioridad hace mención al grupo que reúne a los estudiantes con riesgos principalmente socioeconómicos, la segunda prioridad un grupo con menor vulnerabilidad socioeconómica pero que además presenta riesgos socio-educativos asociados a problemas de rendimiento escolar, asistencia o deserción del sistema educacional, finalmente, la tercera prioridad reúne a estudiantes con el mismo nivel de vulnerabilidad socioeconómica que la segunda prioridad pero que no presenta problemas como los identificados en la segunda prioridad.

El presente gráfico hace referencia a la evolución que ha tenido el índice de vulnerabilidad escolar en la comuna de Curacautín, en él es posible apreciar un alto IVE que se ubica entre un 88% y un 93% en las distintas mediciones, situación que ha sido permanente históricamente, transformándose en una tendencia que varía escasamente año tras año, que este año representa un 92%.

<sup>5</sup> Información extraída desde <http://junaebabierta.junaeb.cl/catalogo-de-datos/indicadores-de-vulnerabilidad/>

**TABLA N°5. INFORME MATRICULA periodo 2018 al 2021<sup>6</sup>**

| ESTABLECIMIENTOS      | Matrícula    | Matrícula    | Matrícula   | Matrícula    | Matrícula   |
|-----------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
|                       | 2017         | 2018         | 2019        | 2020         | 2021        |
| LUIS CRUZ MARTINEZ    | 188          | 194          | 211         | 197          | 203         |
| OSVALDO FUENTES       | 99           | 101          | 116         | 123          | 124         |
| PATRICIO CHAVEZ       | 379          | 434          | 447         | 443          | 461         |
| RAMON RAMIREZ         | 53           | 59           | 85          | 114          | 128         |
| LAS ARAUCARIAS BASICA | 514          | 495          | 500         | 493          | 503         |
| LAS ARAUCARIAS MEDIA  | 564          | 573          | 587         | 607          | 601         |
| MANZANAR              | 45           | 43           | 49          | 59           | 53          |
| REPUBLICA DE MEXICO   | 166          | 154          | 137         | 137          | 127         |
| LOS PRADOS            | 5            | 4            | 3           | 4            | 4           |
| COLLICO               | 3            | 4            | 3           | 2            | 3           |
| LEFUCO                | 2            | 6            | 12          | 12           | 13          |
| RIO BLANCO            | 2            | 3            | 1           | 1            | 3           |
| MANCHURIA             | 3            | 2            | 3           | 3            | 3           |
| JOSE CHAHIN           | 4            | 4            | 1           | 3            | 4           |
| SAN ARTURO            | 4            | 5            | 4           | 5            | 2           |
| RADALCO               | 3            | 4            | 6           | 6            | 4           |
| SANTA JULIA           | 6            | 6            | 5           | 8            | 12          |
| SUBTOTAL              | 2040         | 2091         | 2170        | 2.217        | 2258        |
| DIFERENCIAL           | 33           | 35           | 35          | 36           | 34          |
| ADULTOS               | 8            | 9            | 10          | 10           | 10          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>2.081</b> | <b>2.135</b> | <b>2215</b> | <b>2.263</b> | <b>2292</b> |

<sup>6</sup> Tanto la tabla N° 5 como el gráfico N°3 está basado en datos recopilados en los meses de julio de cada año. Hemos escogido esta metodología porque los meses de marzo y abril son de inestabilidad y fluctuación en las matrículas en los establecimientos, y julio es un mes que ha demostrado ser un promedio de la realidad anual. Para el año 2021 se utilizó el dato del mes de octubre.

### GRAFICO N°3. EVOLUCIÓN DE MATRICULA ULTIMOS 9 AÑOS.

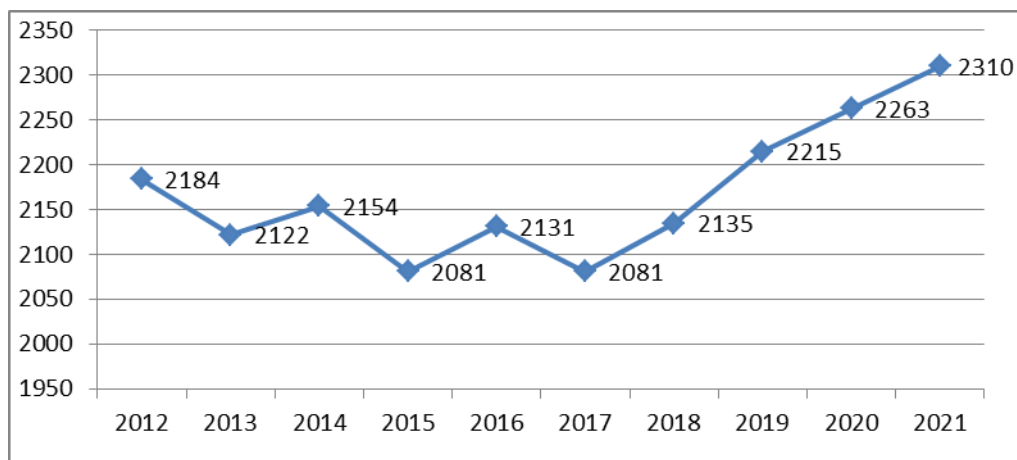


TABLA N° 6. COMPARATIVO DE MATRICULA AÑOS 2018-2021

| ESTABLECIMIENTO                    | 2017 vs<br>2016 | 2018 vs<br>2017 | 2019 vs<br>2018 | 2020 vs<br>2019 | 2021 vs<br>2020 |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| LUIS CRUZ MARTINEZ                 | -8              | +6              | +17             | -14             | +2              |
| OSVALDO FUENTES                    | +10             | +2              | +15             | +7              | -               |
| PATRICIO CHAVEZ                    | -9              | +55             | +13             | -4              | +17             |
| RAMON RAMIREZ                      | +1              | +6              | +26             | +29             | +6              |
| LAS ARAUCARIAS BASICA              | -36             | -19             | +5              | -7              | +5              |
| LAS ARAUCARIAS MEDIA               | -9              | +9              | +14             | +20             | +17             |
| MANZANAR                           | +2              | -2              | +6              | +10             | -7              |
| REPUBLICA DE MEXICO                | -1              | -12             | -17             | 0               | -7              |
| ESCUELA LOS VOLCANES               | -1              | +2              | -               | +1              | -2              |
| ESTABLEC. RURALES UNI Y BI<br>DOC. | +1              | +7              | -               | +6              | -4              |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>-50</b>      | <b>+54</b>      | <b>+80</b>      | <b>+48</b>      | <b>+27</b>      |

El comportamiento que se observa en el gráfico N° 3 y la tabla N° 6 ha dado cuenta de una constante variabilidad de la matrícula comunal que se expresa en resultados fluctuantes en la primera mitad de estos. Sin embargo a partir del 2018 presenta un comportamiento que sólo ja ido al alza, presentando una variación positiva en las últimas 4 mediciones, donde son el Liceo Las Araucarias Sección media y la escuela Patricio Chávez quienes representan mayor porcentaje de variación positiva.

Podemos mencionar que los establecimientos que bajaron sus matrículas, fue debido a que presentaban cursos terminales el 2020 con alta matrícula que fue difícil de reemplazar (Manzanar) o diferencias entre la oferta de clases ( a distancia, híbridas presenciales) del establecimiento en relación a los intereses de los padres.

Por su parte los aumentos más representativos (Patricio Chávez, Liceo Las Araucarias) se deben al tipo de oferta de los establecimientos (Liceo Las Araucarias es el único con oferta de educación media), sumado a un constante aumento sostenido que se viene manifestando en la escuela Patricio Chávez Soto, que posee dentro de los estudiantes que aumentó el presente año, perfiles de estudiantes de las diferentes escuelas de la comuna, ya sea por el liderazgo interno del establecimiento, como también por las condiciones de educabilidad que posea el establecimiento.

**TABLA Nº 7. MATRICULA – ASISTENCIA 2021 POR ESTABLECIMIENTO**

| <b>TABLA Nº 7. MATRICULA – ASISTENCIA 2021</b> |                           |                                    |                                   |
|--|---------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>ESTABLECIMIENTO</b>                         | <b>MATRICULA<br/>2021</b> | <b>ASISTENCIA<br/>Octubre 2021</b> | <b>% ASISTENCIA<br/>2021</b>      |
| <b>URBANOS</b>                                 | <b>2019</b>               | <b>0</b>                           | <b>0</b>                          |
| Escuela Luis Cruz Martínez                     | 203                       | 0                                  | 0                                 |
| Escuela Osvaldo Fuentes                        | 124                       | 0                                  | 0                                 |
| Escuela Patricio Chávez                        | 461                       | 0                                  | 0                                 |
| Liceo Las Araucarias Básica                    | 503                       | 0                                  | 0                                 |
| Liceo Las Araucarias Media                     | 601                       | 0                                  | 0                                 |
| Escuela República de México                    | 127                       | 0                                  | 0                                 |
| <b>RURALES</b>                                 | <b>229</b>                | <b>45.54%</b>                      | <b>45.54%</b>                     |
| Escuela Ramón Ramírez                          | 128                       | 44                                 | 34.38%                            |
| Escuela Alejo Tascón                           | 53                        | 32                                 | 60.37%                            |
| Escuela Los Prados                             | 4                         | 2                                  | 50%                               |
| Escuela Collico                                | 3                         | 1                                  | 33%                               |
| Escuela Lefuco                                 | 13                        | 11                                 | 84.61                             |
| Escuela Porvenir De Rio Blanco                 | 3                         | 0                                  | 0                                 |
| Escuela Manchuria                              | 3                         | 0                                  | 0                                 |
| Escuela José Chahin                            | 4                         | 0                                  | 0                                 |
| Escuela San Arturo                             | 2                         | 0                                  | 0                                 |
| Escuela Radalco                                | 4                         | 0                                  | 0                                 |
| Escuela Santa Julia                            | 12                        | 7                                  | 58.3%                             |
| <b>EDUCACION ESPECIAL</b>                      |                           |                                    |                                   |
| Los Volcanes                                   | 34                        | 0                                  | 0                                 |
| <b>EDUCACION DE ADULTOS</b>                    |                           |                                    |                                   |
| Escuela Manuel Bulnes                          | 10                        | 0                                  | 0                                 |
| <b>TOTAL COMUNA 2021</b>                       | <b>2292 (+29)</b>         | <b>97</b>                          | <b>4.23% (45,54<sup>7</sup>%)</b> |
| MATRICULA 2020                                 | 2263 (1.3%)               | 0                                  | 0                                 |
| MATRICULA 2019                                 | 2215                      | 2037                               | 91.96%                            |

<sup>7</sup> En este punto hay que aclarar varios aspectos relativos a la asistencia en el 2021. Lo primero es que el 4,19% es en relación a la matrícula de todos los establecimiento, sin embargo si consideramos solamente los establecimiento que tienen presencialidad, este 2021 la asistencia es de un 45,5%, que se vio afectada por el aforo que permitieron los establecimientos.

En relación a la asistencia 2021, se presenta la misma situación que nos tocó observar el año 2020, donde, producto de la pandemia que afecta al mundo, no es posible cuantificar la asistencia diaria de los estudiantes, ya que el actual contexto obliga a relizar clases a distancia, y/o híbridas, que no están relacionadas a la asistencia real que pueda tener un estudiante a clases.

De igual forma, para obtener una aproximación de la asistencia en las escuelas, el Ministerio de Educación sugirió a los establecimientos llevar a cabo diversos métodos de registro de esta información, como lo fueron los registros en bitácoras, porcentaje de cumplimiento de guías, asistencias a clases remotas, grados de participación de estudiantes, entre otros.

**TABLA N°8. ESTUDIANTES INDÍGENAS EN LA COMUNA DE CURACAUTÍN.**

| AÑO  | Total Matrícula | Nº de estudiantes indígenas | %      |
|------|-----------------|-----------------------------|--------|
| 2020 | 2263            | 372                         | 16.43  |
| 2021 | 2292            | 357                         | 15.597 |

**TABLA N° 9. ESTUDIANTES INDÍGENAS SEGÚN TIPO DE ESTABLECIMIENTO**

| AÑO  | Urbano          |                      |       | Rural           |                      |       |
|------|-----------------|----------------------|-------|-----------------|----------------------|-------|
|      | Total Matrícula | Nº de Est. indígenas | %     | Total Matrícula | Nº de Est. indígenas | %     |
| 2020 | 2059            | 353                  | 17.1  | 204             | 19                   | 9.31  |
| 2021 | 2063            | 332                  | 16.09 | <b>229</b>      | 25                   | 10.91 |

Estas tablas ponen en evidencia la matrícula de estudiantes indígenas presentes en la comuna de Curacautín. El mayor porcentaje de estos estudiantes son pertenecientes al pueblo mapuche, las cuales presentan en la comuna un total de 22 comunidades. Del mismo modo indicamos que existe en la comuna dos establecimientos que cuentan con el proyecto de educación Bilingüe (PEIB), la escuela República e México y la escuela Collico.



### NIVEL PREESCOLAR JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS, VTF JUNJI

El Departamento de Educación Municipal atiende también a un segmento de población preescolar en Salas Cunas a través de cinco Jardines Infantiles bajo la modalidad de transferencia de fondo desde JUNJI denominados Jardines Infantiles VTF. Cuatro de ellos funcionan en el sector urbano y uno en el área rural.

En la actualidad todos estos establecimientos se encuentran participando de un proceso de normalización y conservación para obtener su reconocimiento oficial

**TABLA N°10 DOTACION PERSONAL JARDINES INFANTILES VTF**

| <b>CODIGO DE TRABAJO AÑO 2021</b> |                                   |                        |           |                                 |                   |           |
|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------|---------------------------------|-------------------|-----------|
| JARDIN INFANTIL                   | ENCARGADA (EDUCADORA DE PARVULOS) | EDUCADORAS DE PARVULOS | TECNICOS  | AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES | ENCARGADA COMUNAL | TOTAL     |
|                                   |                                   |                        |           |                                 | 1                 | 1         |
| ARCOIRIS                          | 1                                 | 1                      | 8         | 1                               |                   | 11        |
| DE LOS SUEÑOS                     | 1                                 | 1                      | 6         | 1                               |                   | 9         |
| RAYITO DE LUNA                    | 1                                 | 1                      | 5         | 1                               |                   | 8         |
| VILLA LAS FLORES                  | 1                                 | 1                      | 5         | 1                               |                   | 8         |
| GOTITA DE AGUA                    | 1                                 | 1                      | 4         | 1                               |                   | 7         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>5</b>                          | <b>5</b>               | <b>28</b> | <b>5</b>                        | <b>1</b>          | <b>44</b> |

**TABLA N°11 PROYECCIÓN DOTACION PERSONAL JARDINES INFANTILES VTF CODIGO DEL TRABAJO AÑO 2022**

| JARDIN INFANTIL  | DIRECTORA | EDUCADORA DE PARVULOS | TECNICOS  | AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES | ENCARGADA FINANCIERA | ENCARGADA PEDAGOGICA | ADMINIST. | TOTAL     |
|------------------|-----------|-----------------------|-----------|---------------------------------|----------------------|----------------------|-----------|-----------|
|                  |           |                       |           |                                 | 1                    | 1                    | 1         | 3         |
| ARCOIRIS         | 1         | 2                     | 8         | 1                               |                      |                      |           | 12        |
| DE LOS SUEÑOS    | 1         | 2                     | 6         | 1                               |                      |                      |           | 10        |
| RAYITO DE LUNA   | 1         | 2                     | 5         | 1                               |                      |                      |           | 9         |
| VILLA LAS FLORES | 1         | 2                     | 5         | 1                               |                      |                      |           | 9         |
| GOTITA DE AGUA   | 1         | 2                     | 4         | 1                               |                      |                      |           | 8         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>5</b>  | <b>10</b>             | <b>28</b> | <b>5</b>                        | <b>1</b>             | <b>1</b>             | <b>1</b>  | <b>51</b> |

**TABLA N°12 DOTACION PERSONAL JARDINES INFANTILES VTF (HONORARIOS) 2021**

| JARDIN INFANTIL         | PROFESIONAL<br>PROFESOR DE EDUCACION FISICA | PROFESIONAL<br>FONOAUDIOLOGA | TOTAL    |
|-------------------------|---|------------------------------|----------|
| <b>ARCOIRIS</b>         | 1   | 1                            | 2        |
| <b>DE LOS SUEÑOS</b>    | 1   | 1                            | 2        |
| <b>RAYITO DE LUNA</b>   | 0   | 0                            | 0        |
| <b>VILLA LAS FLORES</b> | 1   | 0                            | 1        |
| <b>GOTITA DE AGUA</b>   | 0   | 1                            | 1        |
| <b>TOTAL</b>            | <b>3</b>                                    | <b>3</b>                     | <b>6</b> |

**TABLA N°13 DOTACION PERSONAL JARDINES INFANTILES VTF (HONORARIOS) 2022**

| JARDIN INFANTIL         | PROFESIONAL<br>PROFESOR DE EDUCACION FISICA | PROFESIONAL<br>FONOAUDIOLOGA | TOTAL     |
|-------------------------|---|------------------------------|-----------|
| <b>ARCOIRIS</b>         | 1   | 1                            | 2         |
| <b>DE LOS SUEÑOS</b>    | 1   | 1                            | 2         |
| <b>RAYITO DE LUNA</b>   | 1   | 1                            | 2         |
| <b>VILLA LAS FLORES</b> | 1   | 1                            | 2         |
| <b>GOTITA DE AGUA</b>   | 1   | 1                            | 2         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>5</b>                                    | <b>5</b>                     | <b>10</b> |

**TABLA N°14 PROYECCIÓN CARGA HORARIA PERSONAL JARDINES INFANTILES VTF AÑO 2022  
CODIGO DE TRABAJO**

| JARDIN INFANTIL         | DIRECTORA        | ENCARGADA (EDUCADORA DE PARVULOS) | TECNICOS                            | AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES | ENCARGADA FINANCIERA | ENCARGADA PEDAGOGICA | ADMINISTRATIVA  |
|-------------------------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------|
|                         |                  |                                   |                                     |                                 | 44 HRS               | 44 HRS               | 44 HRS          |
| <b>ARCOIRIS</b>         | 44 HRS           | 44 HRS<br>*2= 88                  | 44 HRS<br>*6=264<br>15 HRS<br>*2=30 | 44 HRS                          |                      |                      |                 |
| <b>DE LOS SUEÑOS</b>    | 44 HRS           | 44 HRS<br>*2= 88                  | 44 HRS<br>*6=264                    | 44 HRS                          |                      |                      |                 |
| <b>RAYITO DE LUNA</b>   | 44 HRS           | 44 HRS<br>*2= 88                  | 44 HRS<br>*5=220                    | 44 HRS                          |                      |                      |                 |
| <b>VILLA LAS FLORES</b> | 44 HRS           | 44 HRS<br>*2= 88                  | 44 HRS<br>*5=220                    | 44 HRS                          |                      |                      |                 |
| <b>GOTITA DE AGUA</b>   | 44 HRS           | 44 HRS<br>*2= 88                  | 44 HRS<br>*4=176                    | 44 HRS                          |                      |                      |                 |
| <b>TOTAL</b>            | <b>220 HORAS</b> | <b>440 HORAS</b>                  | <b>1.174 HORAS</b>                  | <b>220 HORAS</b>                | <b>44 HORAS</b>      | <b>44 HORAS</b>      | <b>44 HORAS</b> |

**TABLA N°15 CAPACIDAD TOTAL PARVULOS JARDINES INFANTILES VTF**

| CAPACIDAD TOTAL PARVULOS JARDINES INFANTILES VTF |           |       |            |
|--|-----------|-------|------------|
| JARDIN INFANTIL                                  | NIVEL     |       | TOTAL      |
|  | SALA CUNA | MEDIO |            |
| <b>ARCOIRIS</b>                                  | 20        | 32    | <b>52</b>  |
| <b>DE LOS SUEÑOS</b>                             | 20        | 32    | <b>52</b>  |
| <b>RAYITO DE LUNA</b>                            | 20        | 32    | <b>52</b>  |
| <b>VILLA LAS FLORES</b>                          | 20        | 32    | <b>52</b>  |
| <b>GOTITA DE AGUA</b>                            | 12        | 24    | <b>36</b>  |
|  |           |       | <b>244</b> |

**TABLA 16. INGRESOS Y EGRESOS JARDINES INFANTIL**

| INGRESOS Y EGRESOS JARDINES INFANTIL |               |               |                     |                          |
|--------------------------------------|---------------|---------------|---------------------|--------------------------|
| AÑO                                  | INGRESOS      | EGRESOS       | SALDO               | DEVOLUCIÓN JUNJI         |
| 2016                                 | \$425.823.567 | \$425.823.567 | \$0                 | \$2.379.251 <sup>8</sup> |
| 2017                                 | \$458.880.395 | \$458.789.909 | \$90.486            | \$0                      |
| 2018                                 | \$482.515.044 | \$448.898.591 |                     | \$0                      |
|                                      |               |               | <b>\$33.616.453</b> |                          |
| 2019                                 | \$527.629.698 | \$527.613.262 | \$16.436            | \$155.377                |
| 2020                                 | \$602.668.705 | \$592.759.337 |                     | \$0                      |
|                                      |               |               | <b>\$13.909.368</b> |                          |

**TABLA 17. CONVENIOS JARDINES INFANTILES VTF COMUNA DE CURACAUTIN**

| CONVENIO JUNJI  | MONTO          | ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA | DESCRIPCION   |
|---|----------------|----------------------------|---|
| PARA FUNCIONAMIENTO DE JARDINES INFANTILES VTF                        | \$ 542.438.621 | VIGENTE                    | Destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles, tales como remuneraciones y otros beneficios legales del personal, honorarios, consumos básicos, material didáctico y de enseñanza, de oficina, equipamiento, salud e higiene, deportes y recreación, capacitación, mantención, reparaciones |
| “CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA LAS FLORES” – FONDOS SUBTITULO 33 | \$ 104.358.445 | EN EJECUCION               | Ampliación para habilitar área de control salud , habilitar de accesibilidad universal al edificio, cambio de totalidad de cierros perimetrales, mejoras en confort interior revestimientos interiores de cielo, cambio a termo panel ; cambio de estufas a combustión, cambios de iluminación con cumplimiento normativo   |
| “CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL RAYITO DE LUNA” – FONDOS SUBTITULO 33   | \$ 104.553.403 | EN EJECUCION               | Ampliación para habilitar área de control salud , habilitar de accesibilidad universal al edificio, cambio de totalidad revestimiento exterior, mejoras en confort interior revestimientos interiores de cielo, cambio a termo panel ; cambio de estufas a combustión, cambios de   |

<sup>8</sup> En compra realizada a PRISUR por convenio de suministros esta empresa no acepta orden de compra emitida en el mes de diciembre, no quedando tiempo para realizar un nuevo proceso.

|   |               |   |   |
|---|---------------|---|---|
|   |               |   | iluminación con cumplimiento normativo  |
| “CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL ARCOIRIS” – FONDOS SUBTITULO 33       | \$ 83.601.140 | FIRMA DE CONVENIO EN PROCESO  | Ampliación por bodega, habilitar accesibilidad universal al edificio, mejoras de seguridad mediante cierre perimetral no escalable, revestimiento interior del edificio, mejoras en confort interior; calefacción, iluminación, cambio de canaletas y bajada de agua lluvia |
| “CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL DE LOS SUEÑOS” – FONDOS SUBTITULO 33  | \$ 92.000.000 | POR INGRESAR CARPETA TECNICA A DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE JUNJI | Habilitar accesibilidad universal al edificio, con rampa de acceso, mejoras de la seguridad mediante cierre perimetral, mejoras en confort interior calefacción, iluminación  |
| “CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL GOTITA DE AGUA” – FONDOS SUBTITULO 33 | \$ 96.698.369 | POR INGRESAR CARPETA TECNICA A DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE JUNJI | Habilitar accesibilidad universal al edificio, mejoras de la seguridad y de la totalidad del revestimiento de cubierta del edificio, mejoras en confort, termo panel, cambio de artefactos, habilitación de baño universal  |

**TABLA N° 18. MATRICULA JARDINES INFANTILES**

| ESTABLECIMIENTO                            | DEPENDENCIA | MATRICULA<br>2019 | MATRICULA<br>2020 | MATRICULA<br>2021 |
|--|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Jardín Arco Iris                           | VTF         | 52                | 49                | 43                |
| Jardín de Los Sueños                       | VTF         | 52                | 45                | 43                |
| Jardín Villa Las Flores                    | VTF         | 52                | 47                | 34                |
| Jardín Rayito de Luna                      | VTF         | 37                | 40                | 45                |
| Jardín Santa Ema Gotita de Agua            | VTF         | 35                | 29                | 21                |
| <b>TOTAL MENORES SALAS CUNA Y JARDINES</b> |             | <b>228 (+18)</b>  | <b>(-18) 210</b>  | <b>186 (-24)</b>  |

## NIVEL PREESCOLAR PARTICULAR

El nivel preescolar particular es atendido por las Salas Cunas y Jardines Infantiles con dependencia de JUNJI e INTEGRA.

**TABLA 19. MATRICULA JARDINES INFANTILES PARTICULARES**

| ESTABLECIMIENTO                            | DEPENDENCIA | 2017       | 2018       | 2019       | 2020 | 2021 |
|--|-------------|------------|------------|------------|------|------|
| Jardín Pinocho                             | JUNJI       | 114        | 112        | 86         |      |      |
| Jardín Pehuencito                          | INTEGRA     | 56         | 54         | 58         |      |      |
| Jardín Princesita                          | INTEGRA     | 46         | 46         | 59         |      |      |
| Jardín Padre Juan                          | INTEGRA     | 26         | 28         | 33         |      |      |
| Sala Cuna y Jardín Infantil Quillay        | JUNJI       | 36         | 35         | 45         |      |      |
| <b>TOTAL MENORES SALAS CUNA Y JARDINES</b> |             | <b>278</b> | <b>275</b> | <b>281</b> |      |      |

## MATRICULA ESCUELAS PARTICULARES.

En la comuna de Curacautín funcionan cuatro establecimientos educacionales particulares, tres ubicados en zona urbana y uno en el sector rural. Su cobertura de atención corresponde a tres establecimientos de enseñanza básica y uno de media.

**TABLA N°20. MATRICULA POR ESTABLECIMIENTO**

| Establecimiento                    | MATRICULA 2019 | MATRICULA 2020 | MATRICULA 2021 |
|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Escuela Santa Emma                 | 115            | 117            | 116            |
| Escuela Santa Elena                | 488            | 469            | 486            |
| Escuela San Andrés                 | 138            | 148            | 144            |
| SNA (Liceo Politecnico Curacautin) | 312            | 336            | 387            |
| <b>Total</b>                       | <b>1053</b>    | <b>1.062</b>   | <b>1.133</b>   |

**TABLA N°21 MATRICULA TOTAL COMUNAL 2021 POR SECTOR**

|                         | Municipal | Particular Subvencionada | Total |
|-------------------------|-----------|--------------------------|-------|
| <b>Matrícula Urbana</b> | 2.082     | 1.017                    | 3.099 |
| <b>Matrícula Rural</b>  | 216       | 116                      | 332   |
| <b>Matrícula Total</b>  | 2.298     | 1.062                    | 3.431 |

Durante el año 2019 de un total de 3268 estudiantes un 67,93% asistía al sistema municipal de educación y un 32,07% al Particular subvencionado y administración delegada. posteriormente el año 2020 la educación municipal representa un 68% de los cuales el 10,04% representa al ámbito rural, cuya realidad es aún más baja en los establecimientos municipales, donde la ruralidad representa un 9,6% de la población escolar comunal. En la actualidad la educación municipal representa un 66.9%, con un 9,% de estudiantes rurales.

## IV. PROGRAMAS DE APOYO AL ESTUDIANTE



## Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de alimentación (PAE) tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada según la necesidad de los estudiantes en los niveles de educación parvularia, básica y enseñanza media, en el desayuno, almuerzo y colación, y de esta forma mejorar los porcentajes de asistencia y evitar la deserción escolar.

El programa consiste en la entrega de una ración de desayuno y otra de almuerzo que dan cobertura a 1/3 de las necesidades nutricionales del día requeridas por un estudiante, mientras que en los estudiantes pre-escolares, el porcentaje alcanza un 50% de las necesidades nutricionales que requieren estos menores.

Durante el año 2020, por el contexto de pandemia la Junaeb reemplazó el servicio de alimentación, entregando canastas de alimentos a los estudiantes beneficiados. Al 2020 se habían realizado ocho entregas de canastas de alimentación en la totalidad de los establecimientos educacionales, alcanzando una cobertura de 1.858 estudiantes y un total de 13.853 canastas.

**TABLA N° 22. Raciones consideradas en el PAE Comunal al inicio del año escolar.**

|                      | Entregas  | Canastas             | Beneficiados       |
|----------------------|-----------|----------------------|--------------------|
| <b>Cantidad 2020</b> | <b>8</b>  | <b>13.853</b>        | <b>1858</b>        |
| <b>Cantidad 2021</b> | <b>14</b> | <b>Aprox. 27.100</b> | <b>1930 aprox.</b> |

| <b>Cantidad 2019</b> | Desayunos   | Almuerzos   | Colaciones | Total comunal de raciones |
|----------------------|-------------|-------------|------------|---------------------------|
|                      | <b>2238</b> | <b>2238</b> | <b>698</b> | <b>5174</b>               |

### Programa Pro retención Escolar:

La subvención anual Pro-retención está destinada a facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los alumnos y alumnas que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o de administración delegada que son regidos por el DL 3166/80, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario.

La retención escolar es una estrategia activa y comprometida de una comunidad escolar, que tiende a asegurar la permanencia de los/las estudiantes en el sistema educativo, para completar sus estudios de educación Básica y educación Media, en el contexto de los doce años de escolaridad del curriculum nacional.

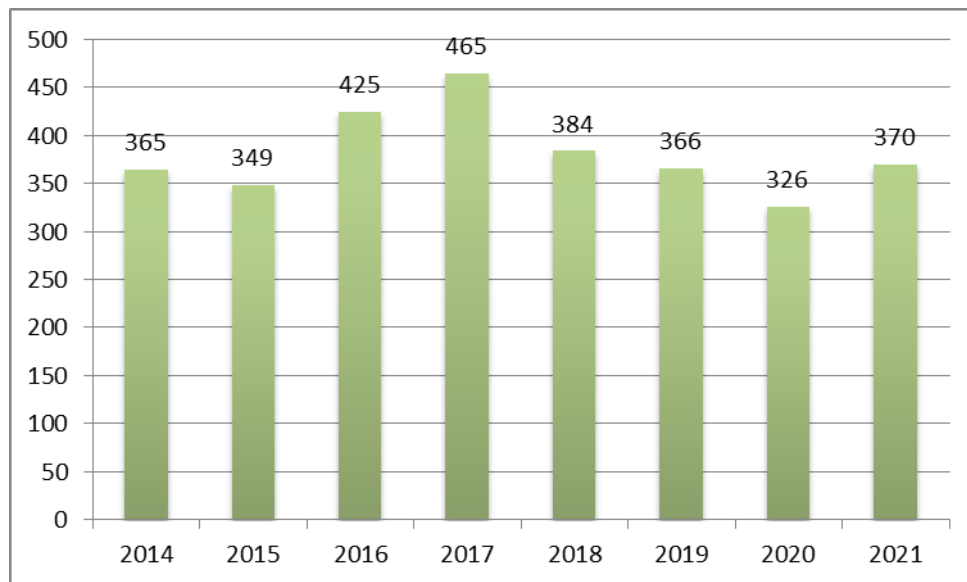
Para la institución escolar es una responsabilidad y compromiso reconocer el contexto, social, cultural y familiar, asumiendo la eliminación de las barreras que desafían la permanencia de los/las estudiantes en el sistema.

**TABLA N° 23. Cantidad de estudiantes causantes del beneficio de Pro-retención 2021**

|      | Esc. México      | Liceo Básico | Luis Cruz Martínez | Patricio Chávez | Osvaldo Fuentes | Liceo Media | Ramón Ramírez | Alejo Tascón | Total anual |
|------|------------------|--------------|--------------------|-----------------|-----------------|-------------|---------------|--------------|-------------|
| 2014 | 23               | 47           | 30                 | 40              | 18              | 193         | 4             | 10           | 365         |
| 2015 | S/I <sup>9</sup> | 58           | S/I                | 39              | 11              | 228         | 4             | 9            | 349         |
| 2016 | 16               | 45           | 37                 | 47              | 13              | 247         | 9             | 11           | 425         |
| 2017 | 22               | 46           | 25                 | 49              | 15              | 293         | 9             | 6            | 465         |
| 2018 | 31               | 48           | 27                 | 36              | 16              | 213         | 5             | 8            | 384         |
| 2019 | 21               | 38           | 19                 | 47              | 20              | 200         | 11            | 10           | 366         |
| 2020 | 25               | 36           | 25                 | S/i             | 18              | 210         | 6             | 6            | 326         |
| 2021 | 15               | 35           | 15                 | 35              | 14              | 238         | 10            | 8            | 370         |

<sup>9</sup> Sin información.

**Gráfico N° 4. Evolución de estudiantes beneficiados pro-retención entre el 2014 y 2021**



**TABLA N° 24. Monto percibido por estudiante, beneficio Pro-retención.**

| Curso           | Monto   |
|-----------------|---------|
| 7° y 8° básico. | 108.071 |
| 1° y 2° medio.  | 172.911 |
| 3° medio.       | 216.135 |
| 4° medio        | 259.365 |

**TABLA N° 25. Monto percibido por establecimiento, beneficio Pro-retención.**

| Establecimiento       | Monto                |
|-----------------------|----------------------|
| Liceo Las Araucarias  | \$ 51.678.565        |
| Osvaldo Fuentes       | \$ 1.512.994         |
| Luis Cruz Martínez    | \$ 1.621.065         |
| Patricio Chávez       | \$ 3.782.485         |
| República de México   | \$ 1.621.065         |
| Escuela Alejo Tascón  | \$ 864.658           |
| Escuela Ramón Ramírez | 1.080. 710           |
| <b>Total Comunal</b>  | <b>\$ 61.080.742</b> |

### Internados Municipales.

En el Sistema de Educación Municipal de Curacautín funcionan en la actualidad dos internados mixtos uno ubicado en el sector rural de Manzanar, orientado a la atención de estudiantes de los sectores rurales de la comuna y el otro ubicado en la zona urbana dependiente del Liceo Las Araucarias que proporciona atención a los niveles básicos y de enseñanza media.

La cobertura de los Internados dependientes del Sistema de Educación Municipal es:

Internado Municipal: capacidad 80 estudiantes cobertura actual 12

Internado Escuela Alejo Tascón: capacidad 38 estudiantes, cobertura actual 5

**TABLA Nº 26. LOCALIDADES DE PROCEDENCIA DE LOS ESTUDIANTES INTERNOS ATENDIDOS EN EL SISTEMA MUNICIPAL 2021**

| LOCALIDAD           | CANTIDAD<br>2021 |
|---------------------|------------------|
| VEGA LARGA          | 1                |
| LA FUSTA LONQUIMAY  | 2                |
| PEDREGOSO           | 1                |
| LOS MALLINES        | 1                |
| RADALCO             | 1                |
| PIEDRA BLANCA       | 1                |
| ANTARO 2            | 1                |
| PIDENCO             | 2                |
| TRALILHUE LONQUIMAY | 1                |
| MALALCAHUELLO       | 1                |
| LA PRINCESA         | 4                |
| TEMUCO              | 1                |
| TOTAL COMUNAL       | 17               |

| LOCALIDAD             | CANTIDAD<br>2020 |
|-----------------------|------------------|
| COLLICO               | 1                |
| VEGA LARGA            | 6                |
| LA FUSTA LONQUIMAY    | 2                |
| LAUTARO               | 1                |
| PEDREGOSO             | 4                |
| LOS MALLINES          | 1                |
| RADALCO               | 3                |
| PIEDRA BLANCA         | 1                |
| ANTARO                | 2                |
| CORRETUE              | 1                |
| PIDENCO               | 2                |
| SAN NICOLAS VICTORIA  | 1                |
| CANTA RANA            | 1                |
| TRALIHUE LONQUIMAY    | 1                |
| LA JAULA              | 1                |
| MALALCAHUELLO         | 1                |
| QUEULE                | 1                |
| SELVA OSCURA          | 1                |
| CURACAUTIN PERIFERICO | 4                |
| CAPTREN               | 1                |
| INDEPENDIENTE         | 3                |
| LA PRINCESA           | 5                |
| TEMUCO                | 1                |
| TOTAL COMUNAL         | 45               |

| <b>LOCALIDAD</b>                         | <b>CANTIDAD<br/>2018</b> |
|--|--------------------------|
| LOS MALLINES COMUNIDAD MIGUEL CHEUQUEPÁN | 10                       |
| PARCELA CURAMIL                          | 02                       |
| PIDENCO ALTO                             | 03                       |
| PEDREGROSO                               | 01                       |
| MARIMENUCO                               | 01                       |
| CONTRACO                                 | 01                       |
| HUALLIPULLI-LONQUIMAY                    | 02                       |
| VEGA-LARGA CURACAUTIN                    | 04                       |
| VICTORIA RURAL                           | 07                       |
| CAPTREN                                  | 01                       |
| SELVA OSCURA-VICTORIA                    | 01                       |
| MALALCAHUELLO                            | 03                       |
| ALTO LA PRINCESA-MANZANAR                | 10                       |
| INDEPENDIENTE LA PALMA                   | 03                       |
| ANTARO                                   | 01                       |
| FUNDO BUENA VISTA – LAGUNA BLANCA        | 03                       |
| SANTA INÉS                               | 02                       |
| LA JAULA                                 | 01                       |
| SECTOR COLLICO                           | 01                       |
| RURAL LAUTARO                            | 01                       |
| RURAL CURACAUTÍN                         | 04                       |
| <b>TOTAL COMUNAL</b>                     | <b>62</b>                |

## Transporte Escolar.

Uno de los objetivos principales del Ministerio de Educación es evitar la deserción escolar en los sectores rurales y aportar las facilidades para continuidad de estudio de todos los estudiantes.

Hasta el año 2020 el transporte escolar fue asumido por el Departamento de Educación Municipal con los buses escolares adquiridos por FAGEM y FAEP, del mismo modo fue subsidiado por el Ministerio de Transporte y parcialmente licitado con proveedores externos en recorridos de acercamiento. Se proyectó además el financiamiento a través del FAEP 2020-2021. Sin embargo debido a la situación de pandemia, este 2021 la cantidad de usuarios del transporte escolar se vio reducida, volviendo recién algunos recorridos con la apertura de los establecimientos.

**TABLA N° 27. TRANSPORTE ESCOLAR RURAL SUBSIDIADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

| RECORRIDOS POR ESTABLECIMIENTOS  | CANT DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| Escuela Manzanar                 | 19                                |
| Escuela Lefuco y Escuela La Tepa | 13                                |
| Osvaldo Fuentes                  | 21                                |
| Liceo Media                      | 11                                |
| Ramón Ramirez                    | 18                                |
| Republica de México              | 39                                |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>121</b>                        |

**TABLA N° 28. TRANSPORTE ESCOLAR DE ACERCAMIENTO URBANO FINANCIADO POR DAEM**

| RECORRIDOS POR ESTABLECIMIENTOS | CANT DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| Escuela Patricio Chávez Soto    | 6                                 |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>6</b>                          |

## Recursos Tecnológicos Informática Educativa (IE)

Es un Programa de apoyo al estudiante proporcionado por el MINEDUC y considera: Banda Ancha, Enlaces y Comunidad, Proyecto Tecnología para una educación de calidad (TEC), Proyectos en aula Tecnología de la Información y comunicación (TIC), Proyecto Laboratorios Móviles Computacionales (LMC). Recientemente además se ha incorporado un nuevo programa que beneficia con un computador a todos los estudiantes que cursan séptimo año básico de todas las escuelas municipales de la comuna, **denominado “Me conecto para aprender”** en el cual se benefició el año 2020 entregó 216 computadores a nivel comunal de los cuales 173 corresponden a estudiantes del Sistema de Educación Municipal.

Durante el presente año 2021, el Ministerio de Educación hizo entrega de 223 Proyectos en aula Tecnología de la Información y comunicación (TIC), a nivel comuna, de los cuales, 169 corresponden al sector municipal

### **Programa de oportunidades educacionales para niños, niñas y jóvenes con talentos académicos. PROENTA UFRO**

Este es una iniciativa de la Universidad de la Frontera de Temuco que tiene como misión estimular, a través de un programa de enriquecimiento educativo extracurricular, el desarrollo integral de las y los estudiantes de sexto año de enseñanza básica a cuarto año de enseñanza media con talentos académicos de la Región de La Araucanía.

Este programa se constituye en una instancia para responder a las necesidades educativas especiales de estos niños y niñas, facilitando su integración social y contribuyendo al desarrollo regional. Así, PROENTA-UFRO apoya la formación de estudiantes con un amplio y profundo nivel de conocimientos, habilidades cognitivas superiores y socio afectivas, liderazgo, autonomía, responsabilidad social, pasión por el conocimiento y amor a la verdad.

Dentro del convenio suscrito entre la Universidad de la Frontera y el Departamento de Educación, éste último se compromete a gestionar el traslado de los estudiantes los días viernes y sábados con movilización del Departamento, además de entregar un aporte estimado en \$ 5.510.000.

Durante el año 2020 participan en el programa PROENTA UFRO la cantidad de 17 estudiantes continúan 12 y se espera que para el año 2021 sean 17 los estudiantes favorecidos para participar en él con un costo aproximado de \$ 5.800.000 pesos.



## Programa de acompañamiento y acceso efectivo a la Universidad Programa PACE

El Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo, PACE, busca restituir el derecho a la Educación Superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándoles un cupo en la Educación Superior. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior, así como generar nuevas perspectivas en la educación media.

Para cumplir este desafío se prepara a los estudiantes durante la Educación Media y se les acompañará en la Educación Superior, con una etapa de nivelación para que puedan mantenerse en el sistema y lograr su Titulación.

Los **beneficiarios indirectos** son todos los estudiantes del Liceo PACE, que realizan talleres de gestión personal, desarrollando habilidades socioemocionales y estrategias que les preparen para la vida en la educación superior. Esta preparación integral les permitirá contar con mayores herramientas para definir sus perspectivas post-secundarios y alcanzar mayores logros académicos en la escuela. Esto es para estudiantes de 1°, 2°, 3° EM.

Los estudiantes de **4°EM son los beneficiarios directos**, con trabajo que mejoran sus competencias en lenguaje, matemática, también recibirán orientación Vocacional y desarrollarán habilidades socio-emocionales y estrategias que les preparen para la vida en la educación superior. Estos estudiantes tienen un cupo garantizado en la educación superior si cumplen los siguientes requisitos:

- a) Terminar en el 15% de Mayor Puntaje en el Ranking
- b) Rendir P.S.U (aunque no se considera el puntaje)
- c) Aprobar satisfactoriamente las actividades de preparación del PACE durante la Educación Media.
- d) Haber cursado al menos 3° y 4° Medio en un establecimiento educacional del programa PACE
- e) Asistencia sobre el 85%
- f) Demostrar rendimiento creciente en las evaluaciones del proceso de preparación.
- g) Puntaje ranking superior a 710 puntos o puntaje ranking igual o superior al 15% del establecimiento.

Para el Departamento de Educación o para el Establecimiento educacional no significa ni constituye gasto alguno. Existe un acompañamiento por Profesores facilitadores a los Docentes de Lenguaje y Matemática del Liceo mensualmente, para diseñar, revisar contenidos, planificaciones, evaluaciones y actividades que se realizan en sus respectivas asignaturas con los estudiantes.

El trabajo de gestión personal lo realizan también facilitadores de la Universidad en Convenio, en este caso UCT (Universidad Católica de Temuco, 90 minutos mensuales por curso).

Capacitación y/o perfeccionamiento para profesores de lenguaje y matemática, como también a los equipos directivos para mejorar prácticas pertinentes a la función.

**TABLA N° 30 MATRÍCULA Y PROMEDIO COMUNA DE CURACAUTIN ESTUDIANTES PROGRAMA PACE UCT.**

| 2016                  |                   | 2017    |     | 2018    |      | 2019    |      |
|-----------------------|-------------------|---------|-----|---------|------|---------|------|
| M. PACE <sup>10</sup> | PPA <sup>11</sup> | M. PACE | PPA | M. PACE | PPA  | M. PACE | PPA  |
| 8                     | 4.97              | 14      | 5.2 | 2       | 5.64 | 13      | 5.56 |

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN SENDA:

Acuerdo de colaboración técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, senda; y la ilustre municipalidad de Curacautín. Mediante este convenio, las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y suscriben un acuerdo de colaboración para la ejecución de actividades de Prevención, Prevención Selectiva e Indicada a realizarse en establecimientos educacionales de la comuna de Curacautín, dependientes del Departamento de Educación Municipal. De esta manera SENDA se compromete a asesorar y capacitar al recurso humano necesario, responsable de implementar programas o estrategias de prevención universales, ambientales o selectivas, en establecimientos educacionales administrados por Departamento de Educación Municipal de la comuna; Liceo Las Araucarias, Escuela Patricio Chávez Soto, Escuela Osvaldo Fuentes Barrera, Escuela República de México, Escuela Luis Cruz Martínez y Jardines Infantiles dependientes del Municipio VTF.

Así como también a evaluar y supervisar la implementación de los programas que componen el Continuo Preventivo en Educación: **Aprendamos a Crecer**, programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigido a estudiantes que cursan de 1° Básico a 6° Básico; y **La Decisión es Nuestra**, programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigido a estudiantes que cursan de 7° Básico a 4° Medio.

<sup>10</sup> Matrícula Universidad Católica de Temuco de estudiantes PACE habilitados en la comuna de Curacautín.

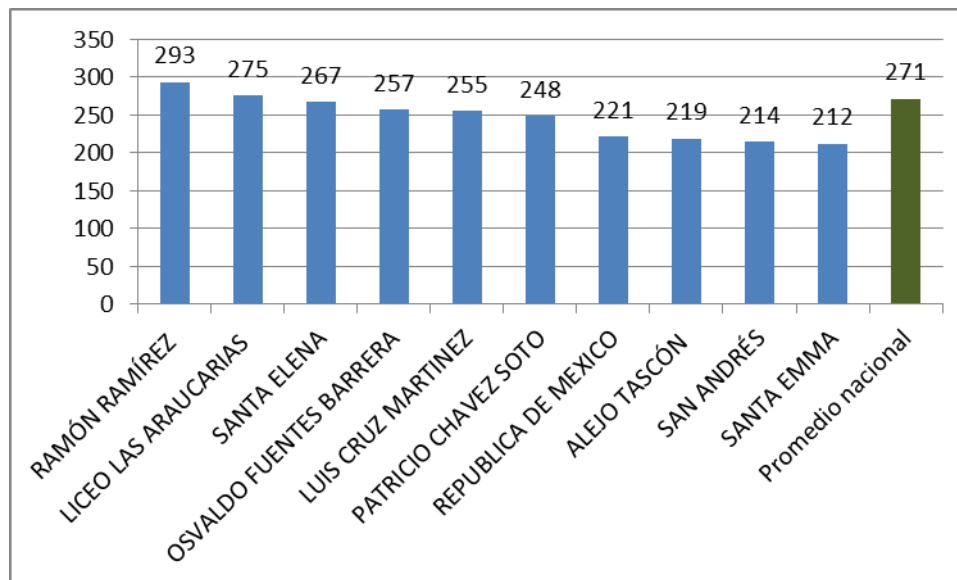
<sup>11</sup> Promedio Ponderado Acumulado.

## V. RESULTADOS EN MEDICIONES ESTANDARIZADAS (ESTUDIANTES Y DOCENTES<sup>12</sup>)

---

<sup>12</sup> Estas mediciones se vieron afectadas el año 2019 por el estallido social de octubre, razón por la cual algunos resultados no fueron validados a nivel nacional, considerando para este padem los últimos resultados oficiales de la medición 2018.

**GRÁFICO N° 5. RESULTADOS PRUEBA SIMCE LECTURA CUARTO AÑO BASICO 2018**

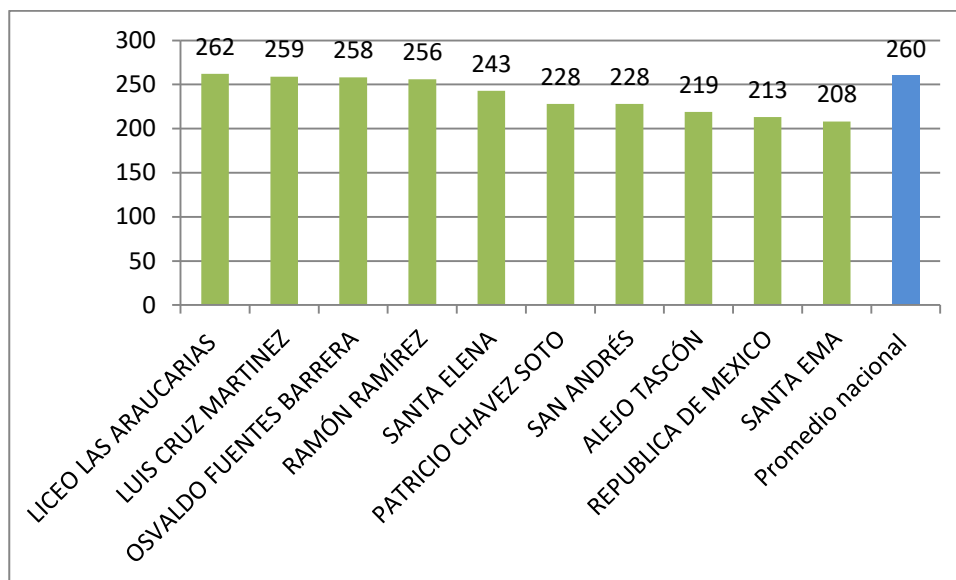


Los resultados de la prueba SIMCE de Comprensión de Lectura de 4° básico nos indican que el puntaje más alto lo encontramos en la Escuela Ramón Ramírez, de la misma forma observamos que casi la totalidad de los establecimientos municipalizados logra un alza comparados con la medición anterior.

**TABLA N° 31. COMPARATIVO DE RESULTADOS SIMCE 4° BASICO LECTURA 2017 - 2018**

| NOMBRE ESCUELA          | LECTURA 2017 | LECTURA 2018 |
|-------------------------|--------------|--------------|
| REPUBLICA DE MEXICO     | 239          | 221          |
| LUIS CRUZ MARTINEZ      | 238          | 255          |
| SANTA ELENA             | 262          | 267          |
| SANTA EMMA              | 224          | 212          |
| PATRICIO CHAVEZ SOTO    | 227          | 248          |
| LICEO LAS ARAUCARIAS    | 257          | 275          |
| OSVALDO FUENTES BARRERA | 276          | 257          |
| SAN ANDRÉS              | 263          | 214          |
| RAMÓN RAMÍREZ           | 284          | 293          |
| ALEJO TASCÓN            | 339          | 219          |

**GRÁFICO N° 6. RESULTADOS SIMCE MATEMÁTICA CUARTO BÁSICO 2018.**

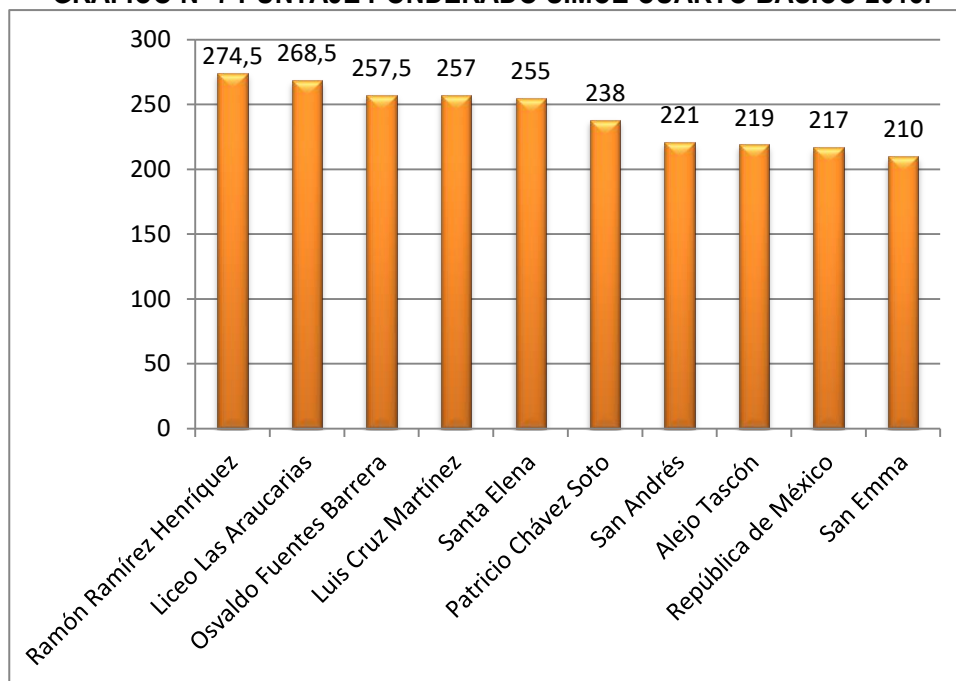


Los resultados de la prueba SIMCE de matemática de 4° básico, nos revelan que los resultados más altos corresponden a establecimientos municipales de la comuna, siendo el Liceo Las Araucarias el más alto con 262

**TABLA N° 32 . COMPARATIVO DE RESULTADOS SIMCE 4° BASICO MATEMATICA 2017 – 2018**

| NOMBRE ESCUELA          | MATEMATICA 2017 | MATEMATICA 2018 |
|-------------------------|-----------------|-----------------|
| REPUBLICA DE MEXICO     | 237             | 213             |
| LUIS CRUZ MARTINEZ      | 219             | 259             |
| SANTA ELENA             | 244             | 243             |
| SANTA EMA               | 218             | 208             |
| PATRICIO CHAVEZ SOTO    | 233             | 228             |
| LICEO LAS ARAUCARIAS    | 249             | 262             |
| OSVALDO FUENTES BARRERA | 248             | 258             |
| RAMÓN RAMÍREZ           | 234             | 256             |
| ALEJO TASCÓN            | 264             | 219             |
| SAN ANDRÉS              | 263             | 228             |

**GRAFICO Nº 7 PUNTAJE PONDERADO SIMCE CUARTO BÁSICO 2018.**

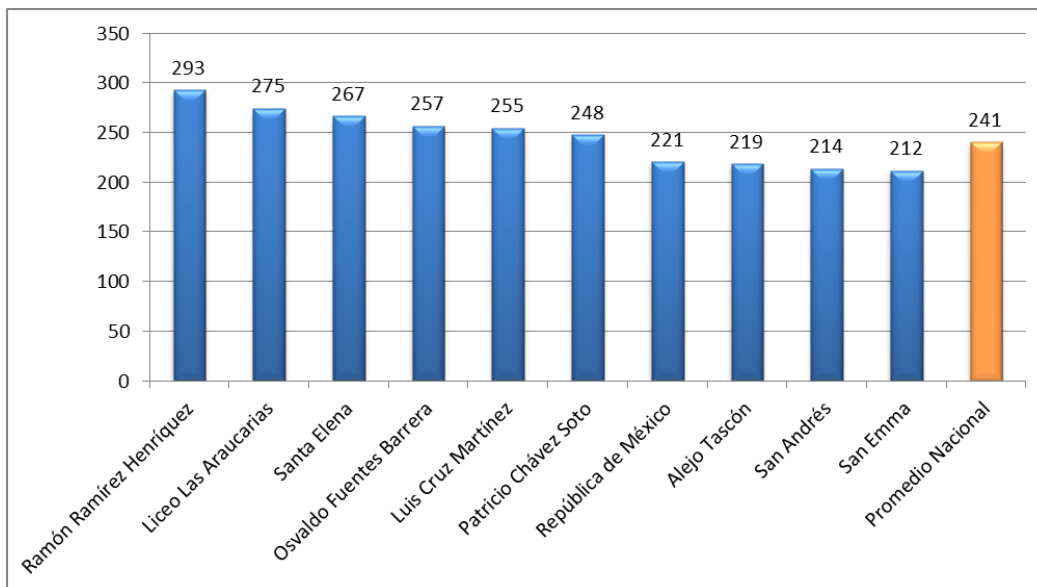


Los resultados ponderados de la prueba SIMCE de 4º básico, nos revelan que el más alto puntaje ponderado se encuentra en la Escuela Ramón Ramírez, y confirman, de igual forma que en los resultados individuales, que los 4 más altos puntajes pertenecen al sector municipal.

**TABLA Nº 33. COMPARATIVO RESULTADOS LENGUAJE MATEMÁTICA 2017 – 2018 CUARTO BASICO.**

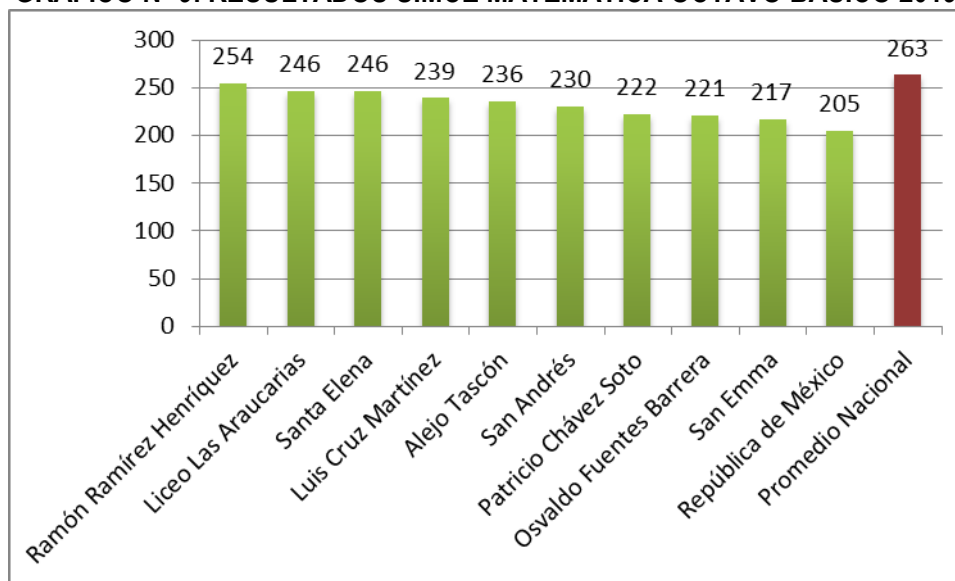
| NOMBRE ESCUELA       | PONDERADO 2017 | PONDERADO 2018 |
|----------------------|----------------|----------------|
| ALEJO TASCÓN         | 301            | 219            |
| REPUBLICA DE MEXICO  | 238            | 217            |
| LUIS CRUZ MARTINEZ   | 228            | 257            |
| SANTA ELENA          | 253            | 255            |
| SANTA EMA            | 221            | 210            |
| PATRICIO CHAVEZ SOTO | 230            | 238            |
| LICEO LAS ARAUCARIAS | 253            | 269            |
| OSVALDO FUENTES      | 262            | 258            |
| RAMON RAMIREZ        | 259            | 275            |
| SAN ANDRÉS           | 263            | 221            |

### GRÁFICO Nº 8. RESULTADOS PRUEBA SIMCE LECTURA OCTAVO AÑO BASICO 2019



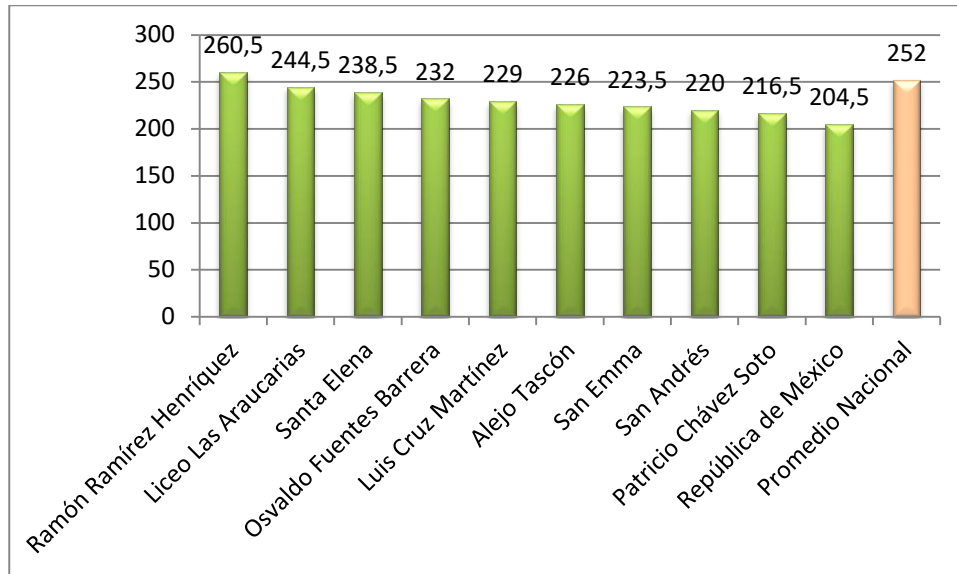
Los resultados de la prueba SIMCE de Comprensión de Lectura de 8º básico, nos revelan que el más alto puntaje se encuentra en la escuela Ramón Ramírez, y que los puntajes son similares en las distintas escuelas. Por otro lado, este nivel ha mantenido una constante alza en relación a resultados anteriores.

### GRAFICO Nº 9. RESULTADOS SIMCE MATEMATICA OCTAVO BÁSICO 2019.



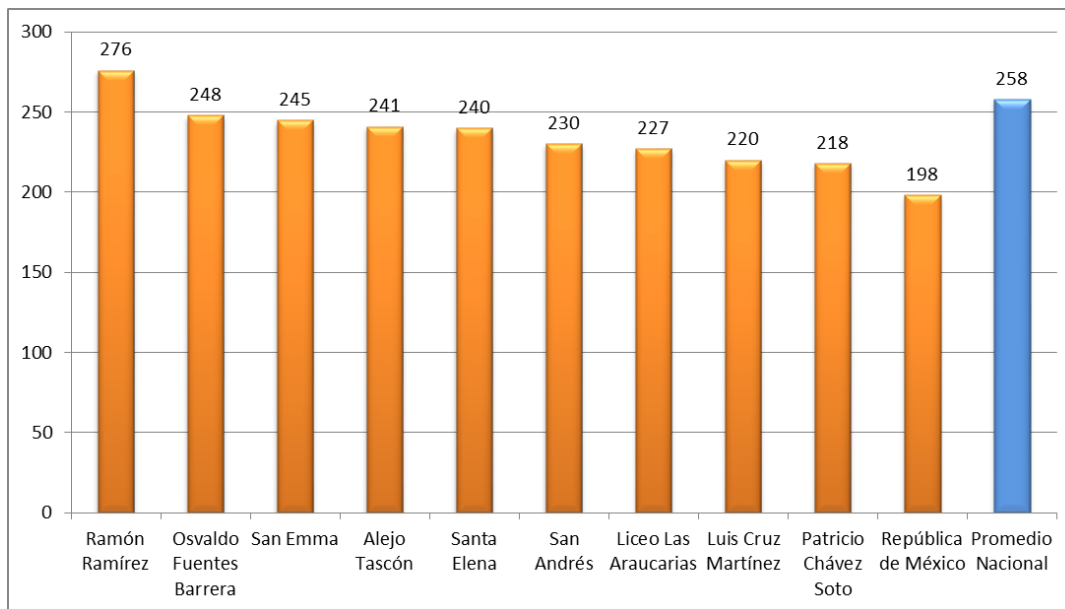
En el Simce 2019 de matemática de 8º básico, percibimos una disminución en los resultados generales, que tienen con los más altos puntos a las Escuelas Ramón Ramírez y el Liceo Las Araucarias.

**GRAFICO Nº 10. RESULTADOS PONDERADOS LENGUAJE MATEMATICA OCTAVO BASICO 2019.**



Los resultados de la prueba SIMCE de 8° básico, indican a la Escuela Ramón Ramírez como la que alcanza el mayor puntaje, con una gran diferencia sobre los otros establecimientos.

**GRAFICO Nº 11. SIMCE HISTORIA 8° BÁSICO 2019.**



Los resultados de la prueba SIMCE de Historia, Geografía y Ciencias Sociales de 8° básico, nos indican que el más alto puntaje se encuentra en la escuela Ramón Ramírez.



## OTROS INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA EVALUADOS.

**Autoestima académica y motivación escolar:** Considera, por una parte, la autopercepción y la autovaloración de los estudiantes en relación a su **capacidad de aprender** y, por otra, las **percepciones y actitudes que tienen de su aprendizaje y logro académico**. 2 dimensiones autovaloración y autopercepción, y Motivación escolar.

**El Clima de convivencia escolar:** indicador que considera las percepciones y las actitudes de los estudiantes, docentes, padres y apoderados frente al **nivel de respeto, organización y seguridad del ambiente** en el establecimiento. 3 dimensiones, ambiente de respeto, organizado y seguro.

**La Participación y formación ciudadana:** Considera las percepciones de la comunidad educativa frente al grado en que el establecimiento fomenta la **participación y el compromiso** de los miembros de la comunidad educativa, y las percepciones de los estudiantes sobre el nivel en que se promueve la **vida democrática**. 3 dimensiones, sentido de pertenencia, participación y vida democrática.

**Hábitos de vida saludable:** Este indicador considera las actitudes y conductas declaradas por los estudiantes en relación con la vida saludable, y también sus percepciones sobre el grado en que el **establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud**. 3 dimensiones, hábitos alimenticios, de vida activa, de autocuidado.

## PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente está normado por la ley N° 19.961 sobre evaluación docente, promulgada el 9 de agosto de 2004, y consta del decreto N° 192, que funciona como reglamento de evaluación.

Según la descripción del Ministerio de Educación<sup>13</sup> “El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país.

Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación. Entre los años 2003 y 2017 se han realizado más de 202.000 evaluaciones correspondientes a Enseñanza Básica, Educación Media (incluyendo a docentes de especialidades Técnico Profesional), Educación Parvularia, Educación Especial y Educación de Adultos.

A partir de la promulgación de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se considera para definir el tramo en Carrera Docente el puntaje obtenido en el

<sup>13</sup> Extraído desde [www.docentemas.cl](http://www.docentemas.cl)

Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos

En el marco de la Ley N° 20.903, en 2017 se abrió el primer proceso mediante el cual los sostenedores de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada pudieron solicitar el ingreso de sus establecimientos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente a partir de 2018. En este contexto, algunos docentes de los establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada que ingresarán al sistema este año comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento, debiendo rendir una evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos y un portafolio (el Portafolio de la Evaluación Docente)”.

La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), y para su ejecución, el Ministerio de Educación ha encargado la asesoría técnica de MIDE UC, Centro de Medición de la Universidad Católica de Chile. En este Centro se constituye el Equipo Docentemás, responsable de desarrollar las distintas acciones y materiales que requiere el proceso de evaluación, tanto en sus aspectos técnicos como operativos.

Los docentes son evaluados a través de cuatro instrumentos que recogen información directa de sus prácticas, un portafolio de elaboración del docente que se centra en los aspectos de planificación y ejecución de clases, un segundo instrumento focalizado en una autoevaluación, percibido como la visión que el propio evaluado o evaluada tiene de su desempeño, la evaluación par, ejecutada por otro docente de electo de un grupo determinado por el CPEIP que no debe pertenecer al mismo establecimiento del profesor evaluado, y por último, la evaluación de sus superiores jerárquicos directivos.(director/a y jefe técnico del establecimiento).

Los valores de cada instrumento son los siguientes:

- A) Portafolio: corresponde a evidencias escritas y grabación de una clase, su valor es de un 60% de la evaluación docente.
- B) Evaluación Par: entrevista con un docente del mismo nivel o asignatura del evaluado. Su valor es del 20% de la evaluación docente.
- C) Informe de referencia de terceros: informe entregado emitidos por el Director y el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del establecimiento en que trabaja el docente, su valor es del 10% de la evaluación docente.

D) Autoevaluación: la realiza el propio docente en relación a su visión sobre su práctica docente, su valor es del 10% de la evaluación docente.

Luego de realizar el proceso, los resultados llegan en el mes de febrero, para que la comisión comunal de evaluación docente (conformada por los evaluadores pares de la comuna) sesione, y confirme los resultados o haga alguna modificación en torno a las situaciones contextuales observadas por el docente en su evaluación, o al propio informe de resultados. Cada uno de los instrumentos, así como el resulta final de la Evaluación docente evidenciado en el informe final, se ordena en desempeños: Insatisfactorio, Básico, Competente y Destacado.

### RESULTADOS COMUNALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE.

TABLA N° 34. Evaluación Docente Parvularia, Básica y Media resultado general años 2012 al 2021.

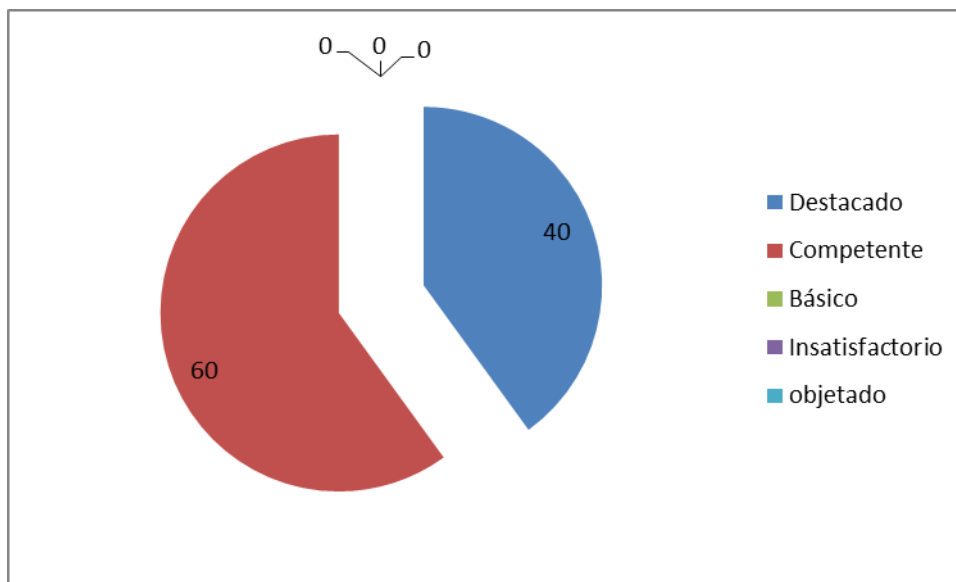
| AÑO                | TOTAL DOCENTES | NIVELES LOGRADOS              |            |        |                 |
|--------------------|----------------|-------------------------------|------------|--------|-----------------|
|                    |                | Destacado                     | Competente | Básico | Insatisfactorio |
| 2012               | 33             | 1                             | 29         | 3      | 0               |
| 2013               | 32             | 7                             | 25         | 0      | 0               |
| 2014               | 46             | 6                             | 37         | 3      | 0               |
| 2015               | 36             | 7                             | 29         | 0      | 0               |
| 2016               | 40             | 10                            | 28         | 1      | 1               |
| 2017 <sup>14</sup> | 40             | 10                            | 27         | 2      | 0               |
| 2018 <sup>15</sup> | 57             | 8                             | 42         | 6      | 0               |
| 2019 <sup>16</sup> | 38             | 2                             | 25         | 9      | 1               |
| 2020               | 6              | 2                             | 3          | 0      | 0               |
| 2021               | 19             | EN PROCESO DE EVALUACIÓN 2021 |            |        |                 |

<sup>14</sup> Considera un docente objetado.

<sup>15</sup> Considera un docente objetado.

<sup>16</sup> Considera un docente objetado.

**GRÁFICO N° 12. RESULTADOS EVALUACION DOCENTE PERIODO 2020.**

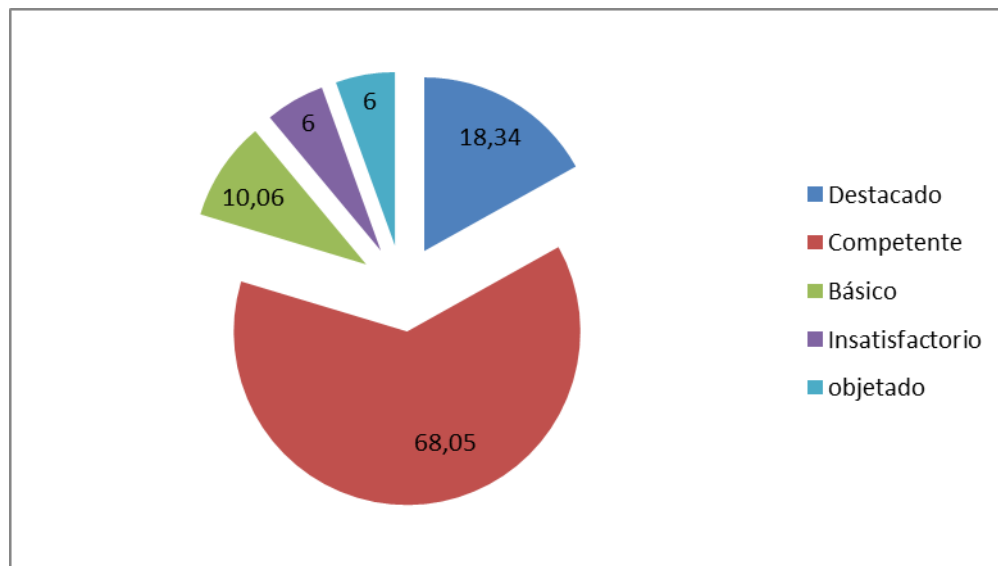


**NIVELES LOGRADOS HISTÓRICAMENTE EN LA EVALUACIÓN DOCENTE**

**TABLA N° 35. Comparación mismo grupo de evaluación (2016-2020).**

| 2015 | 2019 | Resultado                       |
|------|------|---------------------------------|
| 9    | 2    | <b>Destacado</b>                |
| 18   | 3    | <b>Competente</b>               |
| 0    | 0    | <b>Básico</b>                   |
| 0    | 0    | <b>Insatisfactorio</b>          |
| 27   | 5    | <b>Total docentes evaluados</b> |

### GRÁFICO N° 13. PORCENTAJE HISTÓRICO COMUNAL EN DIFERENTES NIVELES DE LOGRO



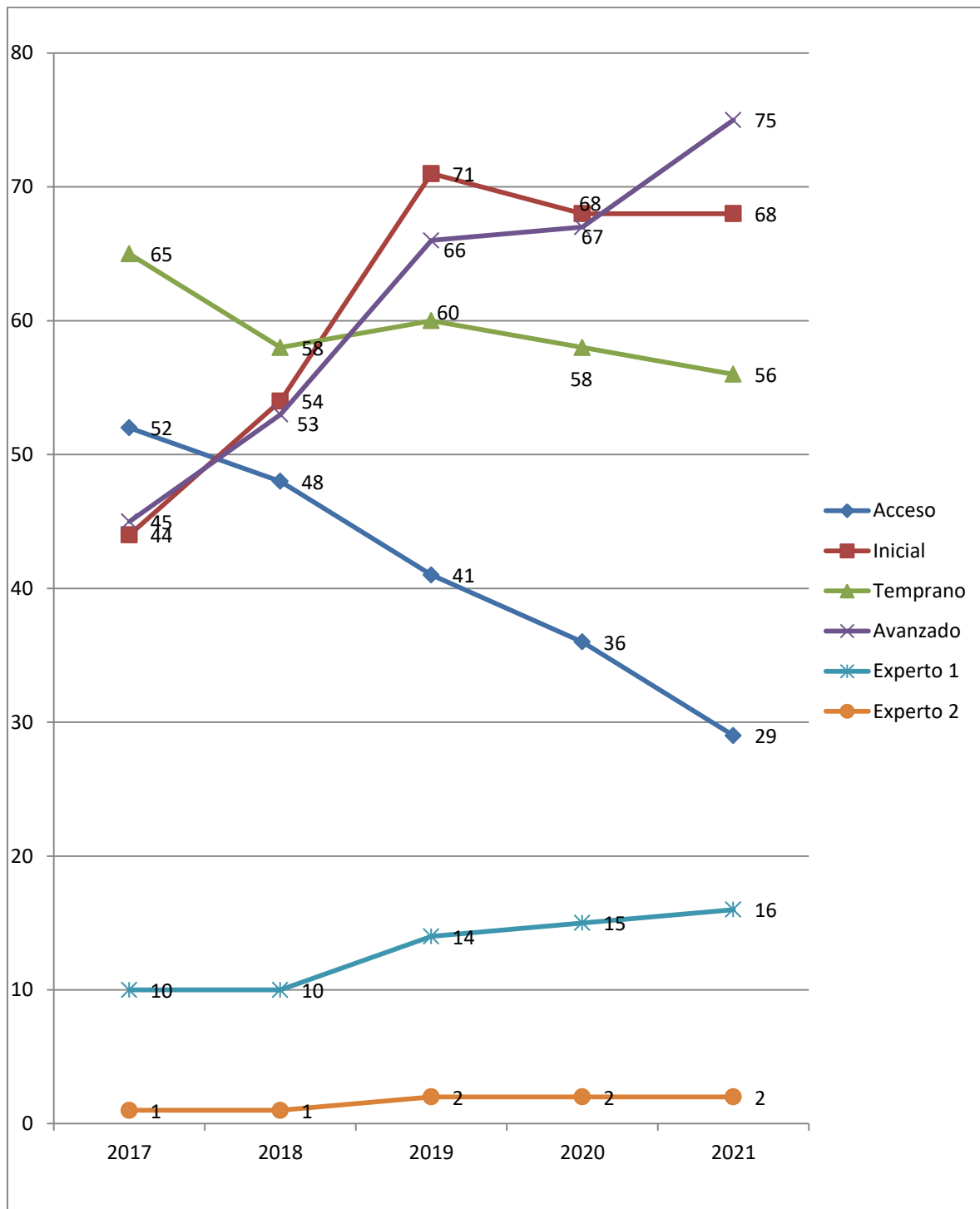
### NUEVA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

En el marco de la Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, a partir del año 2017 se ha llevado a efecto el encasillamiento de los docentes por parte del Ministerio de Educación a través del Centro de Perfeccionamiento e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). En ese contexto la situación de nuestros docentes a nivel comunal es la siguiente:

**TABLA N° 36 RESULTADOS ENCASILLAMIENTO DE DOCENTES A NIVEL COMUNAL**

| TRAMOS DE ENCASILLAMIENTO DOCENTE |        |         |          |          |           |           |       |
|-----------------------------------|--------|---------|----------|----------|-----------|-----------|-------|
|                                   | ACCESO | INICIAL | TEMPRANO | AVANZADO | EXPERTO 1 | EXPERTO 2 | TOTAL |
| Cantidad de docentes              | 29     | 68      | 56       | 75       | 16        | 2         | 246   |
| Porcentaje                        | 14,63% | 27,64%  | 23,58%   | 27,23%   | 6,1%      | 0,8%      | 100%  |

**GRÁFICO N° 14 CANTIDAD DE DOCENTES POR TRAMO 2017-2021**



## VI. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

## SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

La Subvención Escolar Preferencial fue creada por la Ley 20.248 el 01 de febrero de 2008, con el propósito de contribuir a la igualdad de oportunidades de los estudiantes de los establecimientos que perciben subvención del estado, mejorando la equidad y calidad de la educación, mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente a los sostenedores de establecimientos educacionales suscritos voluntariamente al régimen de la SEP, para implementar Planes de Mejoramiento Educativo en cada uno de ellos.

Actualmente todos los establecimientos educacionales administrados por el Departamento de Educación Municipal de la comuna, que imparten enseñanza regular diurna y que tienen matrícula en los niveles NT1 a 4° Medio se hayan adscritos a la SEP y con Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa vigente, el cual fue suscrito originalmente el año 2008, renovado el 2013 y recientemente vuelto a renovar por cuatro años (2019-2022), en razón del cumplimiento de los requisitos exigidos para ello. Actualmente la SEP beneficia a los alumnos de NT1 a 4° Medio.

Dentro de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los sostenedores que se adscriben a la SEP, está la de respetar ciertos beneficios establecidos para los estudiantes prioritarios y preferentes, y construir un Plan de Mejoramiento Educativo, con el objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizaje, que contemple acciones específicas en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo, Convivencia y Recursos, el que es actualizado en forma anual por cada establecimiento educativo y aprobado por el Jefe Daem.

Para la entrega de la SEP y administración de la misma, los establecimientos han sido clasificados en tres categorías: Autónomos, Emergentes y en Recuperación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y siguientes de la ley 20.248.

El procedimiento para clasificar los establecimientos educacionales son ordenados anualmente de acuerdo con sus resultados educativos y otros indicadores de desempeño. Actualmente, se aplica el procedimiento establecido en el Decreto N° 293, del 04 de agosto de 2009, que establece los Estándares Nacionales y Criterios Específicos para la Calificación de los Resultados Educativos de la Ley SEP.

La situación actual de los establecimientos municipales de la Comuna en relación a su categorización es la siguiente:



**TABLA Nº 37. CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SEGÚN LEY SEP.**

| RBD   | ESTABLECIMIENTOS                   | CLASIFICACIÓN   |
|-------|------------------------------------|-----------------|
| 5344  | LICEO LAS ARAUCARIAS               | EMERGENTE       |
| 5345  | ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ         | EMERGENTE       |
| 5346  | ESCUELA OSVALDO FUENTES BARRERA    | EMERGENTE       |
| 5347  | ESCUELA PATRICIO CHÁVEZ SOTO       | EMERGENTE       |
| 5348  | ESCUELA RAMÓN RAMÍREZ HENRIQUEZ    | AUTONOMO        |
| 5353  | ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA DE MÉXICO | EN RECUPERACION |
| 5354  | ESCUELA DE RARIRUCA                | EMERGENTE       |
| 5357  | ESCUELA LOS PRADOS                 | EMERGENTE       |
| 5358  | ESCUELA BÁSICA COLLICO             | EMERGENTE       |
| 5360  | ESCUELA BÁSICA LEFUCO              | EMERGENTE       |
| 5362  | ESCUELA RÍO BLANCO                 | EMERGENTE       |
| 5363  | ESCUELA BÁSICA ALEJO TASCÓN        | EMERGENTE       |
| 5364  | ESCUELA MANCHURIA                  | EMERGENTE       |
| 5365  | ESCUELA JOSÉ CHAHIN SILHY          | EMERGENTE       |
| 5368  | ESCUELA BÁSICA SAN ARTURO          | EMERGENTE       |
| 19976 | ESCUELA BÁSICA RADALCO             | EMERGENTE       |
| 5371  | ESCUELA DE SANTA JULIA             | EMERGENTE       |

**TABLA Nº 38 INGRESOS RECURSOS SEP A ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES**

|                          | 2015           | 2016            | 2017             | 2018             | 2019             | 2020             | Ingreso y gastos hasta Agosto 2021 |
|--------------------------|----------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------------------|
| Saldo Inicial + Ingresos | \$ 756.732.719 | \$1.003.983.566 | \$ 1.129.489.228 | \$ 1.155.182.425 | \$ 1.153.180.459 | \$ 1.303.403.486 | \$1.197.440.478                    |
| Gastos                   | \$ 653.940.354 | \$ 802.845.079  | \$ 928.944.525   | \$ 1.007.664.299 | \$ 958.015.748   | \$ 848.513.948   | \$655.311.054                      |
| <b>SALDO</b>             | \$ 102.902.739 | \$ 201.138.487  | \$ 200.544.703   | \$ 147.518.126   | 195.164.711      | \$454.889.538    | \$542.129.424                      |

**TABLA N° 39. ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES AL 31 DE JULIO 2021**

| <b>AÑO</b> | <b>CANTIDAD ALUMNOS PRIORITARIOS</b> | <b>CANTIDAD ALUMNOS PREFERENTES</b> |
|------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 2011       | 1.148                                | 0                                   |
| 2012       | 1.248                                | 0                                   |
| 2013       | 1.635                                | 0                                   |
| 2104       | 1.554                                | 0                                   |
| 2015       | 1.447                                | 0                                   |
| 2016       | 1.583                                | 357                                 |
| 2017       | 1.486                                | 387                                 |
| 2018       | 1.521                                | 415                                 |
| 2019       | 1.560                                | 432                                 |
| 2020       | 1.561                                | 454                                 |
| 2021       | 1.583                                | 460                                 |

**TABLA N° 40. HORAS DE PERSONAL CON SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (ANUALES)**

| <b>Dato referencia Julio</b>            | <b>2014</b> | <b>2015</b> | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b> |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>HORAS DOCENTES</b>                   | 985         | 1116        | 1136        | 1057        | 1587        | 1000        | 831         | 678         |
| <b>HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACION</b> | 1870        | 1799        | 1785        | 2260        | 3361        | 2346        | 2173        | 2339        |
| <b>TOTAL</b>                            | 2855        | 2915        | 2921        | 3317        | 4948        | 3346        | 3004        | 3017        |

**TABLA N° 41. TALLERES Y ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS IMPLEMENTADAS A TRAVÉS DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

| <b>LICEO LAS ARAUCARIAS</b>                   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
| <b>NOMBRE TALLER</b>                          | <b>PROFESOR ENCARGADO</b>  | <b>CANTIDAD ALUMNOS BENEFICIADOS</b> |
| TALLER CIENCIAS                               | ALEJANDRA ANIÑIR CISTERNAS   | 20                                   |
| TALLER DE PINTURA BÁSICA                      | RICHARD SEPULVEDA GODOY  | 10                                   |
| TALLER DE PINTURA MEDIA                       | ANA MARÍA VALLEJOS GARRIDO   | 15                                   |
| FUTBOL MASCULINO BÁSICA                       | JORGE PONCE CASTRO   | 18                                   |
| FUTBOL MASCULINO MEDIA                        | JORGE PONCE CASTRO   | 17                                   |
| FUTBOL FEMENINO BÁSICA                        | DANIELA CARRASCO SOTOMAYOR   | 20                                   |
| FUTBOL FEMENINO MEDIA                         | DANIELA CARRASCO SOTOMAYOR   | 15                                   |
| DEPORTES OUTDOOR 3° Y 4° BASICO               | ELIAS FULLER SANCHEZ   | 22                                   |
| TALLER POLIDEPORTIVO 1° Y 2° BASICO           |  | 38                                   |
| TALLER VOLEIBOL FEMENINO                      | LUIS D'ETIGNY LAGOS  | 41                                   |
| TALLER TRAIL RUNNING                          | PABLO MELO SANDOVAL  | 12                                   |
| TALLER BASQUETBOL                             | EMILIO CARRASCO  | 10                                   |
| TALLER ECOTURISMO                             | ELIZABETH BELTRAN MARQUEZ  | 20                                   |
| TALLER CUERDAS FROTADAS BÁSICA                | JORGE ANTILAO VALENZUELA<br>OSCAR SAAVEDRA PEÑA<br>ALVARO MARQUEZ VALENZUELA | 10                                   |
| TALLER CUERDAS FROTADAS MEDIA                 | JORGE ANTILAO VALENZUELA<br>OSCAR SAAVEDRA PEÑA<br>ALVARO MARQUEZ VALENZUELA | 8                                    |
| TALLER ED.FISICA Y PSICOMOTRICIDAD PRE-BASICA | RUTH CORTES LABRIN   | 83                                   |
| OLIMPIADAS DE MATEMATICAS BÁSICA              | MARIA ISABEL GOMEZ ACUÑA   | 8                                    |
| OLIMPIADAS DE                                 | RAMIRO CANCINO FUENTES   | 10                                   |

|   |  |                        |
|---|--|------------------------|
| <b>MATEMÁTICA MEDIA</b>                                   |  |                        |
| <b>BADMINTON MEDIA</b>                                    | <b>YORDAN RODRÍGUEZ VÁSQUEZ</b>  | <b>15</b>              |
| <b>ATLETISMO BÁSICA</b>                                   | <b>RICHARD RIVERA RIQUELME</b>   | <b>10</b>              |
| <b>TALLER CICLISMO</b>                                    | <b>RICHARD RIVERA RIQUELME</b>   | <b>18</b>              |
| <b>INGLÉS 1º Y 2º BÁSICO</b>                              | <b>MARIO VALLADARES SANDOVAL</b>   | <b>90</b>              |
| <b>EXPRESIÓN DE LAS ARTES 2ªB</b>                         | <b>MARÍA ELIANA FLORES RÍOS</b>  | <b>22</b>              |
| <b>EXPRESIÓN DE LAS ARTES 3ªA</b>                         | <b>JESSICA MELLADO VALENZUELA</b>  | <b>21</b>              |
| <b>EXPRESIÓN DE LAS ARTES 3ªB</b>                         | <b>XIMENA HENRÍQUEZ PONCE</b>  | <b>22</b>              |
| <b>TALLER DE COCINA SALUDABLE</b>                         | <b>MERCEDES HENRIQUEZ SAAVEDRA</b>   | <b>34</b>              |
| <b>TALLER DE COCINA SALUDABLE</b>                         | <b>MARÍA JOSÉ GÁTICA CARTES</b>  | <b>22</b>              |
| <b>TALLER DE COCINA SALUDABLE</b>                         | <b>SOLANGE HENRÍQUEZ ESCALONA</b>  | <b>27</b>              |
| <b>TEATRO MEDIA BATUCADA</b>                              | <b>ENZO HIDALGO CISTERNAS YENNY FUENTES CEBALLOS</b>                               | <b>13</b><br><b>10</b> |
| <b>RAYEN CÓ DANZA</b>                                     | <b>RICHARD ABURTO ROSALES</b>  | <b>20</b>              |
| <b>RAYEN CO MUSICOS</b>                                   | <b>MARCELO ORTIZ REYES</b>   | <b>10</b>              |
| <b>REFORZAMIENTO SECCIÓN BÁSICA LENGUAJE Y MATEMÁTICA</b> | <b>MARÍA EUGENIA JARA YAÑEZ LILIANA QUEZADA INOSTROZA MARÍA ELIANA FLORES RÍOS</b> | <b>419</b>             |
| <b>FORMACIÓN CIUDADANA</b>                                | <b>ALEJANDRA DEPAOLI</b>   | <b>12</b>              |
| <b>TALLER DE INGLÉS ENSEÑANZA MEDIA</b>                   | <b>NORMA RUBILAR RIOS</b>  | <b>5</b>               |
| <b>TALLER MONTAÑA</b>                                     | <b>PAULA CANTARUTTI VICENCIO</b>   | <b>10</b>              |

| <b>ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ</b> |                                 |                                      |
|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| <b>NOMBRE TALLER</b>              | <b>PROFESOR ENCARGADO</b>       | <b>CANTIDAD ALUMNOS BENEFICIADOS</b> |
| <b>INGLÉS PREKINDER Y KINDER</b>  | <b>MARÍA FERNANDA SALDÍA</b>    | <b>43</b>                            |
| <b>TALLERES ARTÍSTICOS</b>        | <b>SONIA INZUNZA PÉREZ</b>      | <b>20</b>                            |
| <b>TALLERES ARTÍSTICOS</b>        | <b>CAROLA LARA HUILCALEO</b>    | <b>23</b>                            |
| <b>PSICOMOTRICIDAD</b>            | <b>DANIELA PARRA VILLALOBOS</b> | <b>43</b>                            |
| <b>GIMNASIA RÍTMICA</b>           | <b>DANIELA PARRA</b>            | <b>8</b>                             |

| <b>ESCUELA PATRICIO CHAVEZ SOTO</b>     |                                 |                                      |
|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| <b>NOMBRE TALLER</b>                    | <b>PROFESOR ENCARGADO</b>       | <b>CANTIDAD ALUMNOS BENEFICIADOS</b> |
| <b>TALLER DE FÚTBOL DAMAS Y VARONES</b> | <b>JEAN PAUL BASLY MONDACA</b>  | <b>20</b>                            |
| <b>FUTBOL DAMAS</b>                     | <b>YAMILA BELTRÁN TOLEDO</b>    | <b>20</b>                            |
| <b>TALLER ARTÍSTICO</b>                 | <b>CAROLINA DÍAZ SAAVEDRA</b>   | <b>28</b>                            |
| <b>TALLER DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA</b>  | <b>CAROLINA DÍAZ SAAVEDRA</b>   | <b>28</b>                            |
| <b>TALLER ARTÍSTICO</b>                 | <b>ALICIA VIZCARRA QUEMENER</b> | <b>21</b>                            |
| <b>TALLER DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA</b>  | <b>ALICIA VIZCARRA QUEMENER</b> | <b>21</b>                            |
| <b>TALLER DE HISTORIA</b>               | <b>JOSÉ FUENZALIDA</b>          | <b>24</b>                            |
| <b>TALLER DE TEATRO</b>                 | <b>MARÍA ELIANA ARAVENA</b>     | <b>10</b>                            |

| <b>ESCUELA RAMÓN RAMÍREZ MALALCAHUELLO</b> |                                |                                      |
|--|--------------------------------|--------------------------------------|
| <b>NOMBRE TALLER</b>                       | <b>PROFESOR ENCARGADO</b>      | <b>CANTIDAD ALUMNOS BENEFICIADOS</b> |
| <b>JUGANDO NOS DESARROLLAMOS MEJOR</b>     | <b>JESSICA LARA BARRA</b>      | <b>25</b>                            |
| <b>ECOLOGÍA</b>                            | <b>ANA MARÍA BURGOS</b>        | <b>26</b>                            |
| <b>MEDIO AMBIENTE</b>                      | <b>JUAN LEIVA BARRERA</b>      | <b>19</b>                            |
| <b>LECTURA</b>                             | <b>JUANA NICULQUEO TRAIPE</b>  | <b>11</b>                            |
| <b>MOTRICIDAD</b>                          | <b>HARRISON RAMOS LESTRADE</b> | <b>74</b>                            |

| <b>ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO</b>                         |                             |                                      |
|--|-----------------------------|--------------------------------------|
| <b>NOMBRE TALLER</b>                                       | <b>PROFESOR ENCARGADO</b>   | <b>CANTIDAD ALUMNOS BENEFICIADOS</b> |
| <b>TALLER DE DEPORTES EXTRAESCOLAR<br/>4° A 8° BÁSICO.</b> | <b>NATALIA PLAZA BUSTOS</b> | <b>30</b>                            |

| <b>ESCUELA OSVALDO FUENTES BARRERA</b> |                            |                                      |
|--|----------------------------|--------------------------------------|
| <b>NOMBRE TALLER</b>                   | <b>PROFESOR ENCARGADO</b>  | <b>CANTIDAD ALUMNOS BENEFICIADOS</b> |
| <b>TALLER DE CIENCIAS</b>              | <b>ANA ASTROZA ARAVENA</b> | <b>20</b>                            |

## VII. PROGRAMAS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

## **DECRETO 83/2015. ORIENTACIONES DE ADECUACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA.**

### **Decreto 83/2015**

- Establece criterios y orientaciones de adecuación curricular.
- Dirigido a establecimientos con y sin PIE en modalidades: tradicional, especial, educación de adultos y educación hospitalaria.
- Los establecimientos con modalidad especial y PIE, deben implementar criterios y orientaciones en niveles prebásica y básica.
- Deber de evaluar a los estudiantes de acuerdo a las adecuaciones curriculares y entregar una copia del certificado anual indicando calificaciones y situación final.
- Los decretos 89/90, 637/94, 86/90 y 87/90 continúan vigentes "sólo en lo que se establezca para el ciclo de formación laboral".

Los criterios y orientaciones de adecuación curricular para los estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica, entrarán en vigencia gradualmente en el año escolar 2017 para el nivel de educación parvularia, 1º y 2º año básico; en el año escolar 2018 para 3º y 4º año básico y para el año escolar 2019, 5º año y siguientes.

Los principios que orientan la toma de decisiones para definir las adecuaciones curriculares son: Igualdad de oportunidades, Calidad educativa con equidad, Inclusión educativa y valoración de la diversidad, Flexibilidad en la respuesta educativa

### **Respuesta educativa a la diversidad.**

Las estrategias para dar respuesta a la diversidad en el aula deben considerar la evaluación diagnóstica de aprendizaje del curso, la cual se realiza al inicio del año escolar, y proporciona información relevante al docente respecto del progreso, estilo y ritmo de aprendizaje de todos los estudiantes de un curso y de cada uno en particular, lo que permite planificar estrategias diversificadas que favorezcan el aprendizaje de todos y todas. Esta evaluación es relevante porque aporta información de los factores que favorecen o dificultan el aprendizaje, y en consecuencia, para el diseño de respuestas educativas ajustadas a la diversidad.

El Diseño Universal para el Aprendizaje es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias. Los principios que orientan el Diseño Universal de Aprendizaje son los siguientes:



- Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.
- Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión
- Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso.
- Criterios y orientaciones de adecuación curricular.

Las adecuaciones curriculares se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

Las adecuaciones curriculares deben:

- Responder a las NEE de los estudiantes permitiendo y facilitando el acceso a los cursos y niveles.
- Asegurar aprendizajes de calidad e igualdad de oportunidades.
- Organizarse en un Plan de Adecuaciones Curriculares Individuales (PACI).

### ***Tipos de adecuación curricular.***

#### ***1.- De acceso:***

Reducen o eliminan barreras a la participación, información, expresión y comunicación, equiparando condiciones con los otros estudiantes

Criterios:

- \* Presentación de la información.
- \* Formas de respuesta.
- \* Entorno.
- \* Organización del tiempo y horario.

#### ***2.- En los objetivos de aprendizaje:***

Éstos pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes en las distintas asignaturas del curso de pertenencia.

Criterios:

- \* Evitar la eliminación de los aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante.
- \* Graduación del nivel de dificultad.
- \* Priorización de objetivos de aprendizaje.

- \* Temporalización.
- \* Enriquecimiento del currículum.
- \* Eliminación de aprendizajes.

La toma de decisiones para identificar las adecuaciones curriculares más pertinentes requiere el cumplimiento de 3 aspectos fundamentales: Evaluación diagnóstica integral, definición del tipo de adecuación curricular (acceso-objetivos) y planificación y registro de las adecuaciones curriculares (PACI).

En síntesis, el año 2017 las escuelas que cuenten o no con PIE debieron comenzar a regirse por el Decreto 83/2015, lo cual es un desafío que implica gran responsabilidad y compromiso por parte de los establecimientos educacionales. Al ser un proceso complejo el Ministerio de educación se ha propuesto desarrollar un proceso de apoyo a los educadores y sostenedores con asistencia técnica, capacitación y elaboración de materiales de modo que los criterios y orientaciones del Decreto N° 83 vayan siendo implementados paulatinamente en los establecimientos educacionales

Por su parte, la Superintendencia de Educación ha señalado que, para la aplicación y posterior fiscalización de una norma, se debe tener en cuenta la novedad de la misma y la complejidad de los procedimientos que deben ser implementados (Dictamen N° 17, de 2015). En consecuencia, se tendrá en cuenta que dado que el Decreto N° 83 considera aspectos de complejidad técnica más que administrativa, la Superintendencia se informará del avance de los ajustes que deben introducir los establecimientos educacionales, en el entendido que su adecuada incorporación requiere, en muchos casos, de dos años escolares para hacerse efectivos y perentoriamente exigibles.

### **PESQUISAJE DE ESTUDIANTES CON NEE EN ESCUELAS RURALES.**

Durante el año 2021, desde el Departamento de Educación Municipal, se solicitaron datos con respecto a los requerimientos que presentan los establecimientos rurales de la comuna. A partir de los datos recogidos se determinó que para el año 2022 se proyecta la contratación de profesionales especializados en atención de la diversidad, con el fin de realizar un pesquisaje de las necesidades educativas que se presentan en los distintos establecimientos rurales de la comuna.

Este proceso permitirá diseñar un plan de acción con el fin de dar una respuesta educativa concreta, enmarcada en el decreto N°83/2015 frente a las diversas necesidades de apoyo de los estudiantes y comunidad educativa.

## PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR COMUNAL

“Todos juntos aprendemos mejor”

### Definición del Programa de Integración Escolar (PIE)

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente (NEEP) o transitoria (NEET). A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para estos estudiantes.

El PIE es a la vez un desafío y una oportunidad para los establecimientos educacionales. Un **desafío**, porque el establecimiento se ve enfrentado a enriquecer su práctica pedagógica para atender a la diversidad de estudiantes posibilitando que los docentes de aula, desarrollen las capacidades, recursos y competencias suficientes de modo de dar respuestas ajustadas y oportunas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE. También es un desafío para el establecimiento a fin de que éste genere las condiciones (trabajo colaborativo, estrategias de co-enseñanza, que el reglamento de evaluación considere las necesidades educativas de los estudiantes, etc.) para que todos los estudiantes progresen en sus aprendizajes.

El PIE es una **oportunidad** para que el establecimiento educacional se comprometa con los aprendizajes de todos los niños, niñas y jóvenes, generando las condiciones de flexibilización y adecuación del currículo, de la evaluación y del contexto para ofrecer las mejores oportunidades educativas a todos los estudiantes.

El PIE también es el espacio en donde la familia puede aprender mejores herramientas para ayudar a sus hijos e hijas ya que los profesionales velarán por entregarles las mejores formas de apoyarlos en el hogar.

### Objetivo General PIE comunal

Brindar atención a alumnos desde los niveles NT1; NT2; Educación Básica y Media, con necesidades educativas especiales, derivadas de diagnósticos de tipo transitorio o permanente, otorgando atención personalizada que desarrolle y potencie las habilidades descendidas a favor del aprendizaje.

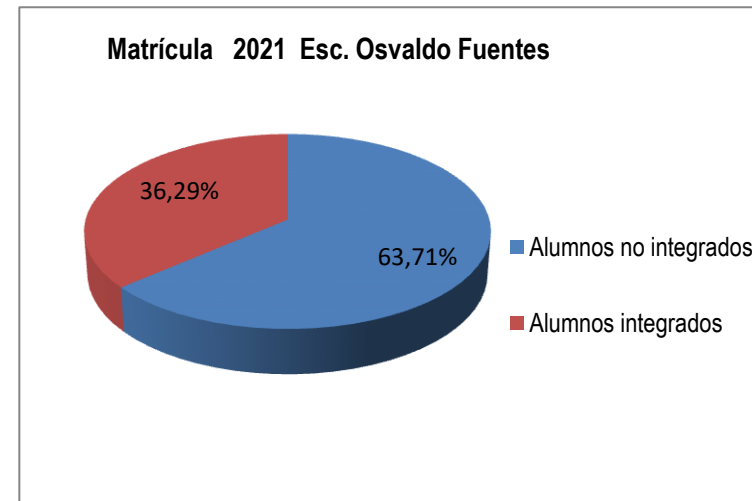
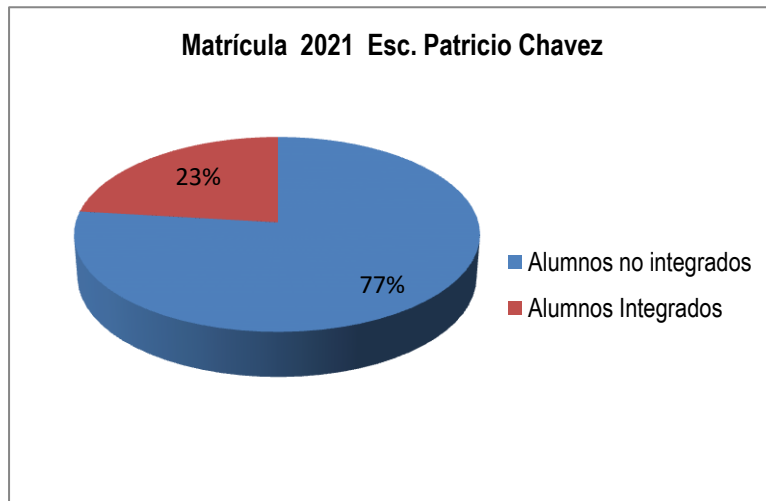
## Objetivos Específicos

- Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos para el correcto desarrollo del PIE
- Instalar estrategias de trabajo colaborativo y de co-enseñanza entre profesores y profesionales dentro y fuera del establecimiento; dentro del aula común y fuera de ella.
- Favorecer la participación de los alumnos con NEE dentro de la sala de clases, estimulando sus capacidades y potencialidades de manera integral.
- Mejorar rendimiento académico de los alumnos con NEE en todas las áreas del currículum escolar.
- Integrar a las familias en el proceso de aprendizaje de los alumnos con NE.
- Fortalecer la autoestima de los alumnos y alumnas que participan del Programa de Integración.
- Disminuir los índices de repitencia y/o deserción en los alumnos y alumnas con NEE.
- Orientar a los diversos integrantes de la comunidad educativa en el trabajo con los alumnos con NEE.
- Apoyar la planificación de estrategias y recursos en el aula regular.
- Crear estrategias de inclusión en el establecimiento que permitan el acceso de los alumnos con NEE a todos los ámbitos del contexto educativo.
- Diseñar la respuesta educativa a la diversidad y de acceso al currículum, de modo de conseguir que todos los estudiantes participen, aprendan y se sientan valorados, con especial énfasis en los estudiantes que presentan NEE.
- Elaborar el plan de apoyo individual (NEET y NEEP) según sea el caso, en base a la información recogida en la evaluación diagnóstica inicial.
- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.

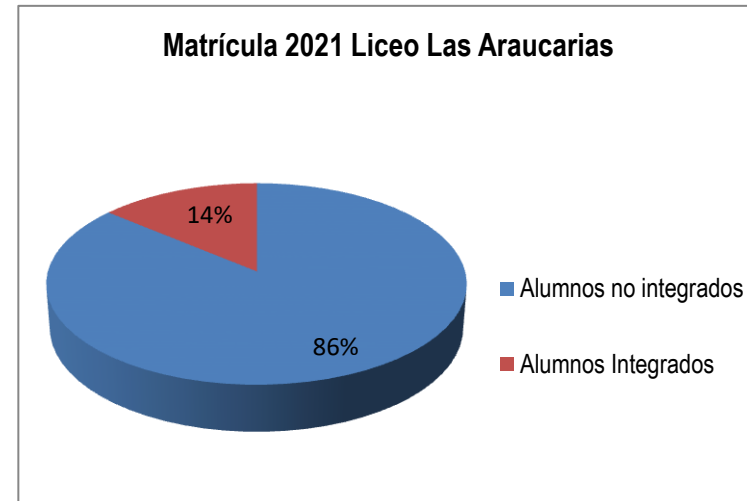
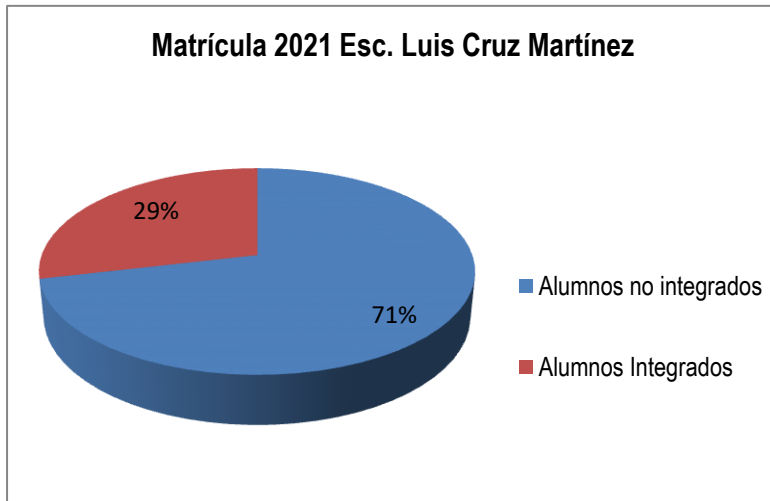
**TABLA N° 42. ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) EN LA COMUNA**

| ESTABLECIMIENTO          | MATRÍCULA   | N° ALUMNOS INTEGRADOS |
|--------------------------|-------------|-----------------------|
| Esc. Patricio Chávez     | 460         | 107                   |
| Esc. Osvaldo Fuentes     | 123         | 45                    |
| Esc. Luis Cruz Martínez  | 199         | 58                    |
| Liceo "Las Araucarias"   | 1122        | 158                   |
| Esc. República de México | 130         | 42                    |
| <b>TOTAL</b>             | <b>2034</b> | <b>410</b>            |

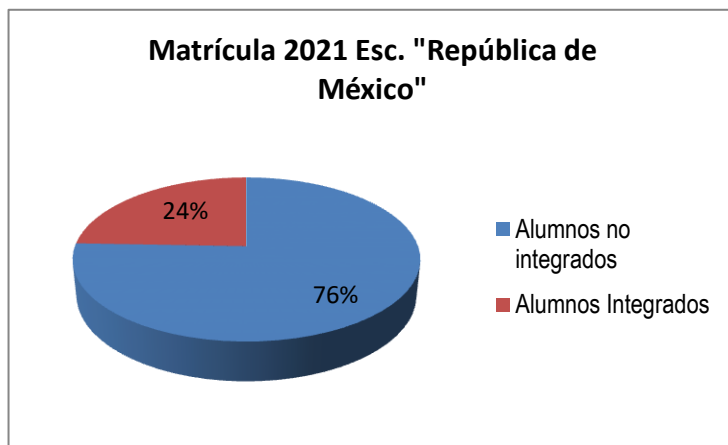
**GRÁFICOS 15 Y 16. PORCENTAJE DE MATRICULA REGULAR Y PIE EN ESCUELAS PATRICIO CHÁVEZ Y OSVALDO FUENTES.**



**GRÁFICOS N° 17 Y 18. PORCENTAJE DE MATRICULA REGULAR Y PIE ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ Y LICEO LAS ARAUCARIAS**

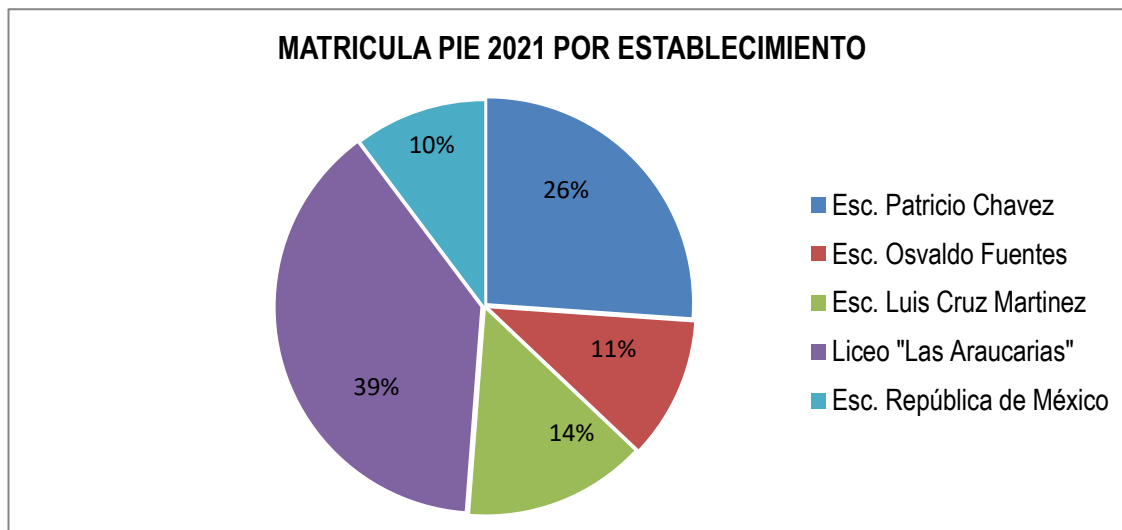


**GRÁFICO N° 19 PORCENTAJE DE MATRICULA REGULAR Y PIE ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO**



De acuerdo a los gráficos expuestos se observa que la Escuela Osvaldo Fuentes Barrera al igual que en los últimos años, obtiene un porcentaje de estudiantes integrados mayor al resto de las escuela. Le sigue bajo ese criterio la escuela "Luis Cruz Martínez", con un 29% de su matrícula.

**GRÁFICO Nº 20. PORCENTAJE DE MATRICULA PIE A NIVEL COMUNAL<sup>17</sup>**



No obstante a lo señalado anteriormente, respecto a la escuela “Osvaldo Fuentes”, escuela “República de México” y escuela “Luis Cruz Martínez”, se evidencia que poseen las matrículas PIE más bajas en relación al resto de establecimientos con PIE de la Comuna. Lo contrario ocurre con el Liceo “Las Araucarias” el que posee un 14% de su matrícula en PIE, pero este valor constituye la mayor cantidad de alumnos integrados con respecto a los Establecimientos que poseen Programa de Integración Escolar a nivel comunal.

Cabe destacar el alto porcentaje de estudiantes de la escuela “Patricio Chávez Soto” la que posee un 26% de la matrícula PIE a nivel comunal contando con menos de la mitad de la matrícula que presenta el Liceo “Las Araucarias”.

**TABLA Nº 43. EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES INTEGRADOS DESDE EL 2013 A 2021**

| Año  | Esc. Patricio Chávez | Esc. Osvaldo Fuentes | Esc. Luis Cruz Martínez | Liceo Las Araucarias Básica | Liceo Las Araucarias Media | Esc. Rep. de México | Total |
|------|----------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------|-------|
| 2013 | 42                   | 29                   | 54                      | 59                          | 36                         | *                   | 220   |
| 2014 | 84                   | 43                   | 55                      | 62                          | 55                         | *                   | 299   |
| 2015 | 97                   | 38                   | 59                      | 93                          | 53                         | 46                  | 386   |
| 2016 | 101                  | 43                   | 60                      | 108                         | 58                         | 49                  | 419   |
| 2017 | 92                   | 47                   | 55                      | 94                          | 64                         | 41                  | 393   |
| 2018 | 101                  | 51                   | 58                      | 90                          | 81                         | 46                  | 427   |
| 2019 | 114                  | 47                   | 57                      | 89                          | 72                         | 41                  | 420   |
| 2020 | 76                   | 31                   | 45                      | 57                          | 62                         | 28                  | 299   |
| 2021 | 107                  | 45                   | 58                      | 89                          | 69                         | 42                  | 410   |

La siguiente tabla evidencia que en el año 2020 la matrícula PIE disminuyó considerablemente en los diferentes establecimientos municipales, llegando a igualar la matrícula que se alcanzó en el año 2014 cuando aún no contaba con PIE la esc. República de México. Esto se debe a que durante el mes de marzo y parte del mes de abril de cada año, se realiza la detección y evaluación de estudiantes nuevos que ingresarán al programa de integración, este proceso en 2020 fue interrumpido debido al estado de pandemia por COVID-19, y , a pesar de las flexibilizaciones que puso a disposición el Ministerio de Educación a través del ordinario N°399 del 16 de abril de 2020, no se logró postular a la cantidad de estudiantes que se proyectó en cada curso. Sin embargo, el año 2021 se consiguió postular a una mayor cantidad de estudiantes debido a que la situación sanitaria presentó mejores indicadores y gran parte de la comunidad educativa fue vacunada. Por otra parte, se implementaron permisos de desplazamiento que permitían a los estudiantes y sus apoderados acudir a instancias de evaluación diagnóstica aún estando en fase 1 (cuarentena) del plan paso a paso.

Continuando con el análisis, se observa que en 2017 y 2019 se presenta cierta variación negativa que no responde al comportamiento en alza que se observa el resto de los años, la que podría responder principalmente a periodos de movilización de docentes en donde estudiantes PIE se retiran del establecimiento afectando la matrícula del mismo.

En un futuro la cantidad de estudiantes postulados debiera acercarse a los datos del 2018, sin cambiar significativamente los años venideros ya que, exceptuando la sección media del Liceo “Las Araucarias”, actualmente se alcanza la cobertura total de los cursos, lo que indica que no podría darse un aumento significativo, más bien solo se apunta a la mantención de matrícula o a pequeñas variaciones que dependerían del egreso y/o ingreso de alumnos nuevos a los cursos que ya se encuentran con cobertura PIE, entendiendo que se puede llegar a un máximo de 7 estudiantes por curso, considerando NEET y NEEP.



**TABLA N° 44 DIAGNÓSTICOS ABORDADOS DURANTE EL AÑO 2021 EN LOS PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

| Diagnóstico | Esc. Patricio Chávez | Esc. Osvaldo Fuentes | Esc. Luis Cruz Martínez | Liceo Las Araucarias | Esc. Rep. de México | Total |
|-------------|----------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|-------|
| DEA         | 1                    | 10                   | 7                       | 17                   | 3                   | 38    |
| FIL         | 28                   | 12                   | 20                      | 54                   | 12                  | 126   |
| TDA         | 16                   | 0                    | 0                       | 19                   | 1                   | 36    |
| TEL         | 34                   | 11                   | 16                      | 34                   | 17                  | 112   |
| DI          | 17                   | 10                   | 13                      | 19                   | 7                   | 66    |
| DM          | 1                    | 0                    | 0                       | 2                    | 0                   | 3     |
| SD          | 1                    | 0                    | 0                       | 1                    | 1                   | 3     |
| TEA         | 8                    | 2                    | 2                       | 12                   | 1                   | 25    |
| DA          | 1                    | 0                    | 0                       | 0                    | 0                   | 1     |
|             | 107                  | 45                   | 58                      | 158                  | 42                  | 410   |

Los diagnósticos NEET Y NEEP que actualmente se atienden en el programa de integración escolar, de acuerdo a lo normado en el decreto N°170 son:

- NEET: Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), Funcionamiento Intelectual Límite (FIL), Trastorno de Déficit Atencional (TDA) y Trastornos Específico del Lenguaje (TEL)
- NEEP: Discapacidad Intelectual (DI), Discapacidad Múltiple (DM), Síndrome de Down (SD), Trastorno de Espectro Autista (TEA) y Discapacidad Auditiva (DA).

Es posible observar en la tabla N° 44 que los diagnósticos más frecuentes son el Trastorno Específico del Lenguaje (mixto o expresivo) que son diagnosticados por un profesional fonoaudiólogo desde NT1 a 4to básico, y por otro lado el Funcionamiento Intelectual Límite, que es diagnosticado por profesional psicólogo desde 1° básico en los niños que hayan cumplido la edad cronológica de 6 años y hasta 4to medio.

En el caso de las NEET es importante mencionar que anualmente se ha registrado un nivel de egreso promedio cercano al 20% cada año, esto quiere decir que anualmente existe un importante número de estudiantes que superan las barreras para su aprendizaje.

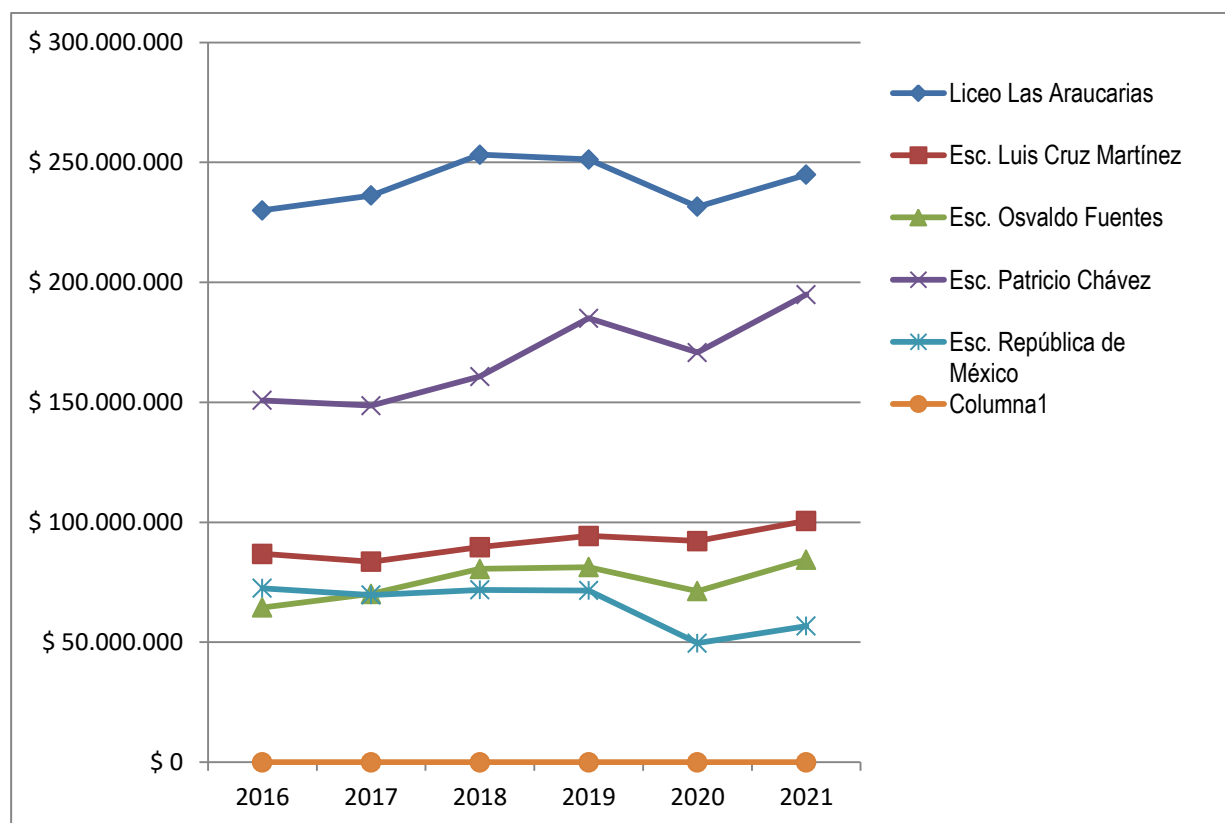
En el caso de las NEEP, que corresponden a necesidades educativas especiales permanentes, se entiende que el nivel de egreso es casi nulo ya que la condición de base acompaña al estudiante durante toda su trayectoria escolar. Sin embargo, es importante señalar que en estos casos se alcanzan mejoras significativas en sus aprendizajes, lo cual se puede constatar en los informes anuales que extienden los profesionales del programa, donde se registran los objetivos alcanzados, en desarrollo y los desafíos para tomar en cuenta en un nuevo año académico. Lo anterior contempla la información contenida en el PAI (plan de atención individual) o en el PACI (plan de adecuación curricular individual) según sea la condición del estudiante.

Por otra parte existe un mínimo de casos de estudiantes con NEEP que puede dejar de pertenecer al programa, es el caso de algunos estudiantes con Trastorno de Espectro Autista que luego de variadas intervenciones realizadas por el equipo multidisciplinario, se logran adaptar a las exigencias académicas y pueden prescindir de un apoyo sostenido y permanente durante su trayectoria académica.

**TABLA N° 45 SUBVENCIÓN PIE AÑO 2021 Y PROYECCIÓN 2022.**

| ESTABLECIMIENTO                                | MONTO PROYECTADO ANUAL 2021 |
|--|-----------------------------|
| LICEO LAS ARAUCARIAS                           | \$ 244.875.766              |
| ESCUELA PATRICIO CHAVEZ SOTO                   | \$194.878.752               |
| ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ                     | \$100.583.883               |
| ESCUELA OSVALDO FUENTES BARRERA                | \$84.422.611                |
| ESCUELA REPÚBLICA DE MEXICO                    | \$56.753.688                |
| <b>TOTAL PROYECTADO 2021</b>                   | <b>\$681.514.700</b>        |
| <b>PROYECTADO AÑO 2022* (Incremento de 3%)</b> | <b>\$ 701.970.958</b>       |

**GRÁFICO N° 21. SUBVENCIÓN PIE ANUAL PERCIBIDA POR ESTABLECIMIENTO**



El presente gráfico hace referencia a los recursos provenientes de la subvención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales desde el año 2016 hasta el 2021, los que son directamente proporcionales a la cantidad de estudiantes diagnosticados y postulados al programa.

De acuerdo a lo explicado anteriormente, en este gráfico se evidencia claramente la disminución de recursos en el año 2020 por situación de pandemia, lo que se revierte en gran parte para el año 2021.

Es importante reconocer la incorporación al Programa de Integración Escolar en el 2015 de la Escuela “República de México”, lo cual ha permitido con la subvención impetrada, la contratación y atención profesional especializada de estudiantes con NEE.

## **UTILIZACIÓN DE RECURSOS PIE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.**

Los recursos adicionales que se entregan por la matrícula de estudiantes con NEE integrados en los establecimientos de educación regular son distribuidos según dicta el Decreto/170 en su artículo 86 de la siguiente forma:

- Contratación de recursos humanos especializados, de acuerdo a las orientaciones técnicas que el Ministerio de Educación define para estos efectos.
- Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación del Programa de Integración Escolar.
- Capacitación y perfeccionamiento sostenido orientado al desarrollo profesional de los docentes de educación regular y especial, y otros miembros de la comunidad educativa. (Capacitaciones para el 2018 se calendarizarán en los primeros días del receso de invierno)
- Provisión de medios y recursos materiales educativos que faciliten la participación, la autonomía y progreso en los aprendizajes de los y las estudiantes.

## **Planificación de los recursos**

La planificación de los recursos requiere del trabajo de los equipos directivos de los Establecimientos en conjunto con la coordinación del PIE (Comunal y por Establecimiento). Lo que permite reconocer la proyección de los recursos percibidos en relación a los ítems de gasto detallados anteriormente.

## **Profesionales que conforman el Programa de Integración comunal**

Los equipos multidisciplinarios que brindan apoyo a los estudiantes integrados, se encuentran conformados por profesionales competentes en el área de la educación diferencial, expertos en resolución de conflictos del sistema familiar y estimulación de los procesos cognitivos, con interés de mantenerse en

perfeccionamiento constate con el fin de desarrollar cada vez mejores estrategias de trabajo con los estudiantes que presentan NEE.

Actualmente el PIE de los establecimientos municipales de la comuna cuenta con un equipo multidisciplinario que consiste en:

- **25 Educadores Diferenciales**
- **1 Psicopedagoga**
- **6 Psicólogos**
- **2 Profesores con post-título en educación diferencial**
- **4 Fonoaudiólogos**
- **3 Trabajadoras sociales**
- **1 Kinesiólogo**
- **3 Técnico en Ed. Diferencial**

**Dentro de estos profesionales se encuentran 4 coordinadoras PIE de establecimiento y una coordinadora PIE comunal. Por otra parte la coordinación del PIE del liceo “Las Araucarias” sección media es ejercida actualmente por una docente de lenguaje.**

Además se cuenta con 78 profesores de aula regular que destinan ciertas horas para el trabajo colaborativo y planificación con el equipo PIE. En el caso de los docentes que trabajan en preescolar y 1er ciclo, poseen 3 horas, y en el caso de niveles superiores, las 3 horas que debe tener cada curso, se distribuyen principalmente en los docentes de lenguaje y matemática.

Es importante mencionar que a partir del año 2019 la contratación de horas de profesor diferencial varía de acuerdo a la cantidad de estudiantes con NEEP presentes en los diferentes cursos, esto ya que en la Resolución N°467 emanada desde la división jurídica del Ministerio de Educación que *“Complementa Resolución Exenta N°1.628, de 2017, con orientaciones sobre distribución de la jornada semanal de educadores especiales-diferenciales que se desempeñan en el Programa de Integración Escolar”* de fecha 26 de enero de 2018, se señala que en los cursos en donde existan más de 5 estudiantes integrados deben añadirse 3 horas de apoyo por cada estudiante NEEP, de estas horas, al menos 3 lectivas deben otorgársele al profesor de educación diferencial.

## VIII. ÁREA EXTRAESCOLAR 2022

## PLANIFICACION ANUAL DE ACTIVIDADES DE EDUCACION EXTRAESCOLAR 2022

La Visión y Misión del Sistema de Educación Municipalizada de la Comuna de Curacautín y objetivos que persigue el Ministerio de Educación a través de la Educación Extraescolar que apunta a la Formación Integral de todos los estudiantes, son la base fundamental en la construcción del Plan de Acción Extraescolar 2022, como así también los insumos aportados por cada Establecimiento Educacional mediante los directores y encargados de las actividades extraescolares. Todo lo anterior se transforma en un abanico de posibilidades de participación de los estudiantes, en actividades y eventos planificados por el Mineduc, IND y Eventos autogenerados por nuestro sistema educacional. Se crearan comisiones para fortalecer, generar y validar los programas extraescolares. que involucran las cinco Áreas de Acción: Deportiva-Recreativa, Artística-Cultural, Científica-Tecnológica, Medio-Ambiente y Cívico-Social, que más adelante se detallan:

### OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCION EXTRAESCOLAR:

- Fortalecer en los estudiantes diferentes valores tales como solidaridad, respeto, compañerismo y disciplina, a través de la participación en actividades formativas complementarias de la Educación Extraescolar enfocadas en las cinco Áreas de acción.
- Integrar positivamente a los padres y apoderados al proceso educativo Extraescolar, mediante diferentes instancias de participación con los estudiantes y utilizando como escenario educativo los sitios de interés del Geoparque Kutralcura
- Integrar a los estudiantes con necesidades educativas especiales mediante la ejecución de Actividades Deportivas-Recreativas
- Incorporar en los Planes de Mejoramiento Educativo de las escuelas actividades deportivas, artísticas y culturales y de cuidado del medio ambiente que propicien la interacción con los sitios de interés del Geoparque Kutralcura.
- Potenciar la implementación de la Red Comunal Extraescolar, los Eventos y Actividades tendientes a la masiva participación de estudiantes, en un ambiente grato, integrador y de sana convivencia.

## PLANIFICACION ANUAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DE EDUCACION EXTRAESCOLAR

### AREA DEPORTIVA – RECREATIVA 2022

#### OBJETIVOS:

- Desarrollar y potenciar el sentido valórico en los niños y niñas a través de la sana competencia deportiva
- Alejar a los estudiantes del peligro al que puedan exponerse en su tiempo libre, tales como drogas y alcohol.
- implementar paulatinamente variedad de deportes para la libre elección de los estudiantes de acuerdo a las necesidades y preferencias de los estudiantes
- Generar en la comunidad escolar instancias que permitan mejorar la condición física mediante la realización de actividades deportivas
- Proporcionar mejoras en el nivel técnico deportivo de las diferentes disciplinas en desarrollo
- Mejorar progresivamente los rendimiento deportivos a Nivel comunal, Provincial, Regional y Nacional.

**TABLA N° 46**

| Programas   | Participantes Todas las escuelas |
|---|----------------------------------|
| Competencia de mountain bike                              | 50                               |
| Campeonato de Tenis de Mesa Preparatorio juegos escolares | 30                               |
| Campeonato comunal de atletismo diversas categorías       | 150                              |
| Inter comunal fútbol extraescolar sub 14                  | 160                              |
| Comunal de selección de fútbol escuelas básicas           | 120                              |
| Juegos Párvulos y jardines VTF                            | 300                              |
| Taller motriz “ Escuela de Motricidad”                    | 100                              |
| Talleres y encuentros deportivos de bádminton             | 100                              |
| Taller de atletismo                                       | 30                               |

|  |    |
|--|----|
| Encuentro deportivo de Voleibol            | 80 |
| Taller y encuentro deportivo de básquetbol | 50 |
| Taller y encuentro deportivo de hándbol    | 50 |
| Taller de deportes adaptados (inclusivo)   | 40 |
| Taller de Hockey                           | 20 |

## AREA ARTISTICA-CULTURAL

### OBJETIVOS:

- Fortalecer la participación de los estudiantes en actividades Artísticas-Culturales
- Propiciar instancia para el buen uso del tiempo libre como mecanismo de prevención del uso de alcohol y drogas en nuestros estudiantes.
- Incentivar a los padres y apoderados en el apoyo a sus hijos e hijas en la participación de actividades culturales.
- Rescatar las tradiciones folclóricas a través de la investigación educativa y la conformación de Agrupaciones folclóricas.
- Organizar Eventos Artísticos-Culturales hacia la comunidad, con la masiva participación de estudiantes de los distintos niveles de educación presentes en la comuna.



**TABLA N° 47. ACTIVIDADES EXTRAESCOLAR AÑO 2022 AREA ARTÍSTICA-CULTURAL Y DIFUSIÓN**

| PROGRAMAS   | DESCRIPCION (cuando corresponda)  | PARTICIPANTES               |
|---|---|-----------------------------|
| <b>Muestra Comunal de Cueca Escolar</b>   |   | 60                          |
| <b>Pañuelos al viento y Feria costumbrista escolar</b>                            | Muestra escolar de comidas típicas chilenas y muestra baile de parejas de cueca.  | Todos los establecimientos  |
| <b>Monitorias culturales y artístico musicales.</b>                               |   | Establecimientos Educativos |
| <b>Taller de debate</b>   |   | Establecimientos Educativos |
| <b>Galas artísticas escolares</b>   |   | Establecimientos Educativos |
| <b>Actividad de Celebración de Fiestas Patrias Escuelas del Microcentro Rural</b> | Intercambio de experiencias pedagógicas en torno a la celebración de las fiestas patrias en donde niños, niñas y docentes de escuelas rurales unidoentes se reúnen a compartir y participar de actividades artísticas y culturales típicas chilenas | 80                          |

## AREA CIVICO-SOCIAL

### OBJETIVOS:

- Motivar la formación valórica e integral con los estudiantes a través de actividades organizadas por la Red Comunal Extraescolar.
- Activa Participación masiva Celebraciones Históricas- Patrióticas y/o cívicas.
- Motivar la formación de Redes Sociales entre Escuela y Organizaciones o redes de apoyo.

**TABLA N° 48. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR AREA CÍVICO-SOCIAL**

| <b>PROGRAMA</b>  | <b>PARTICIPANTES</b>       |
|--|----------------------------|
| <b>Celebración de Efemérides escolares definidas en el calendario escolar Ministerial.</b> | Todos los establecimientos |
| <b>Celebración de Fiestas Patrias</b>  | Todos los establecimientos |
| <b>Día del Patrullero</b>  | Todos los establecimientos |
| <b>Día de la Técnico en Párvulo</b>  | Todos los establecimientos |
| <b>Día de la Educación Parvularia</b>  | Todos los establecimientos |

## **ÁREA MEDIO-AMBIENTE Y SEGURIDAD**

### *OBJETIVOS:*

- Motivar a las Unidades Educativas, Jardines Infantiles y Comunidad de Apoderados en la formación ciudadana responsable, respecto a la valoración y protección del patrimonio natural y cultural, contribuyendo al desarrollo del Medio Ambiente en la Comuna, con énfasis en los espacios y oportunidades que ofrece el Geoparque Kutralcura.
- Organizar y ejecutar acciones dirigidas a la preservación del Medio Ambiente en general y en lo particular en los sitios de interés del Geoparque Kutralcura, con la participación de todas las Comunidades Educativas.
- Realizar acciones tendientes a la certificación ambiental de Escuelas a través del Ministerio del Medio Ambiente IX Región.
- Propiciar instancias para el buen uso del tiempo libre como mecanismo de prevención del uso de alcohol y drogas en nuestros estudiantes.
- **Incluir en Planes de Estudio (Objetivos de aprendizaje Transversales OAT)** que apunten al conocimiento y preservación del medio natural y la interacción con el Geoparque Kutralcura.

**TABLA N° 49. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR AREA MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD ESCOLAR**

**PROGRAMACIÓN ÁREA MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD ESCOLAR**

| <b>Programa</b>  | <b>Participantes</b>  |
|--|---|
| Jornadas de promoción de cuidado medio ambiental hacia la comunidad. | Todos los Establecimientos                                      |
| Salidas Pedagógicas a sitios de interés del Geoparque Kutralcura     | Todos los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF |
| Implementación de talleres de reciclaje                              |   |

## FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EDUCACIÓN MUNICIPAL.

El Sistema de Educación Municipal de Curacautín ha recibido a partir del año 2008 el Fondo de Apoyo a la Educación Pública; nuestra comuna ha sido favorecida desde entonces con estos fondos destinados al mejoramiento en diversas áreas de inversión y con el propósito de normalizar los establecimientos educacionales municipales.

### INICIATIVAS FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP 2021-2022

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021, tiene como fin, colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las Municipalidades, en forma directa o a través de sus Departamentos de Educación, o de corporaciones municipales, para ser utilizados en el financiamiento de acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento.

**TABLA N° 49. INICIATIVAS FINANCIADAS CON FAEP 2021-2022**

| ACTIVIDADES  | MONTO              |
|--|--------------------|
| Cancelación de remuneraciones del personal docente y asistente de la educación de a lo menos cuatro establecimientos educacionales a lo menos por un mes               | 89.483.267         |
| Adquisición de equipamiento tecnológico para los estudiantes de a lo menos cuatro establecimientos educacionales   | 69.764.290         |
| Conservación de ventanas y revestimiento exterior escuela Osvaldo Fuentes Barrera  | 70.000.000         |
| Conservación pintura interior dependencias Liceo Las Araucarias Sección Básica   | 36.000.000         |
| Adquisición de insumos y artículos de prevención sanitaria para el retorno presencial a lo menos para cuatro establecimientos educacionales                            | 18.000.000         |
| Pago gastos mantención de buses del departamento de educación que realizan acercamiento de estudiantes de establecimientos rurales del sistema municipal de la comuna. | 15.000.000         |
| <b>MONTO TOTAL FAEP 2021</b>   | <b>298.247.557</b> |

## IX. ANÁLISIS F.O.D.A. SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Análisis FODA es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades). Es una herramienta para conocer la situación real en que se encuentra la organización, y planificar una estrategia de futuro, en este caso el FODA corresponde al análisis del Sistema de Educación Municipal de Curacautín.

### FODA EDUCACIÓN MUNICIPAL

TABLA Nº 50. FODA 2022

| AREA                                      | FORTALEZAS  | DEBILIDADES   | OPORTUNIDADES  | AMENAZAS  |
|---|---|---|--|---|
| L<br>I<br>D<br>E<br>R<br>A<br>Z<br>G<br>O | <ul style="list-style-type: none"> <li>Distribución racional de los RRHH y materiales disponibles.</li> <li>Dotación docente acorde a los requerimientos del curriculum escolar y la matrícula.</li> <li>Normativa Interna actualizada (PEI, Sellos educativos, Reglamentos de convivencia, Protocolos de actuación, PME, otros.</li> <li>Canales de comunicación expeditos con Departamento de Educación y la comunidad.</li> <li>Equipos técnicos constituidos y complementados con apoyos técnicos.</li> <li>Buen clima organizacional que permite la implementación del PEI.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad de un Jefe DAEM titular en el Departamento de Educación.</li> <li>Falta consolidar en lo pedagógico los sellos institucionales.</li> <li>Falta de un plan anual de reuniones comunales de Directores de establecimiento.</li> <li>No existe pensamiento crítico y de altas expectativas de la comunidad educativa.</li> <li>Falta implementar encuestas de satisfacciones de padres y apoderados respecto al servicio educativo que ofrecen los</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio de colaboración con SENDA en la prevención de alcohol y drogas.</li> <li>Entrega de Canastas de alimentos por parte de Junaeb</li> <li>Existencia de una gran variedad de redes de apoyo social y académico.</li> <li>Sistema de admisión escolar.</li> <li>Sistema de certificación ambiental.</li> <li>Asentamiento de nuevas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Permanencia de emergencia sanitaria ocasionada por Covid 19</li> <li>Familias con serios inconvenientes socioeconómicos producto de la pérdida de fuentes laborales.</li> <li>Aumento creciente de la vulnerabilidad social y económica de las familias producto de la pandemia</li> </ul> |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de programas de Integración Escolar en todas las escuelas urbanas de la Comuna.</li> <li>• La mayoría de las Escuelas Urbanas cuenta con certificación ambiental.</li> <li>• Amplia oferta de talleres extra programáticos y de formación integral.</li> <li>• Existencia de equipos organizados de trabajo con delegación de funciones.</li> <li>• Funcionamiento adecuado y sistemático de los Consejos Escolares.</li> <li>• Contar con un sistema de transporte de estudiantes urbanos y rurales.</li> <li>• Perfiles directivos idóneos para los contextos de los establecimientos Educativos Comunes.</li> <li>• Instrumentos de gestión articulados con el PADEM y PEI.</li> <li>• Profesores comprometidos con el PEI de los establecimientos.</li> <li>• Detección oportuna de nudos críticos y búsqueda de estrategias para la solución.</li> <li>• Existencia de consejos</li> </ul> | <p>establecimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de un plan de trabajo de los centros de padres.</li> <li>• Falta mayor difusión del sistema educativo comunal en las diversas plataformas comunicacionales.</li> <li>• Existe un alto porcentaje de docentes que presentan licencias médicas y no es posible reemplazarlos de manera oportuna.</li> <li>• Falta mayor capacidad de seguimiento y evaluación a los programas y actividades que se desarrollan en las escuelas.</li> <li>• Faltan instancias de comunicación e intercambio entre los diferentes centros de estudiantes y de apoderados.</li> <li>• Falta de áreas verdes en los patios de los establecimientos educacionales.</li> <li>• Canales de</li> </ul> | <p>comunidades mapuches o inmigrantes que aportan matrícula a las escuelas y pudiesen transformarse en redes de apoyo cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversas vías o fuentes de financiamiento para la gestión de liderazgo.</li> <li>• Apoyo de asesores técnicos (ATP) de DEPROV.</li> <li>• Existencia de reuniones de redes de escuelas organizadas por DEPROV. Apoyo de asesores técnicos de la Dirección Provincial</li> <li>• Programa de salud escolar.</li> <li>• Planes de Superación Profesional para docentes evaluados básico e insatisfactorios.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta señalética y seguridad vial en el entorno de los establecimientos educacionales.</li> <li>• Imposibilidad de clases presenciales producto de la contingencia nacional por Covid 19</li> <li>• Estado de salud resentida física y emocional como causa de la emergencia sanitaria</li> <li>• Alto porcentaje de la comunidad educativa rechaza el retorno a clase presencial el presente año</li> <li>• Carencia de recursos y</li> </ul> |
|---|---|---|---|

|  |   |  |  |   |
|--|---|--|--|---|
|  | <p>escolares con representante del Sostenedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con directivas de centro de estudiantes.</li> <li>• Escuelas con centros de reciclajes.</li> <li>• Centros de padres conformados en todos los Establecimientos educacionales.</li> <li>• Contar con nochero en las escuelas urbanas.</li> <li>• Rápida adaptación del personal al trabajo remoto</li> <li>• Entrega oportuna de materiales educativos en el establecimiento - o domicilio y Canastas JUNAEB</li> <li>• Aplicación de encuestas a padres y apoderados para conocer su realidad de conectividad y estado socioemocional</li> <li>• Reuniones remotas periódicas</li> <li>• Protocolo de Prevención del COVID 19 para eventual retorno</li> </ul> | <p>comunicación insuficiente con DAEM y la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de aseguramiento para la comunicación efectiva con padres y apoderados</li> <li>• Mala conectividad para el trabajo online que se viene desarrollando desde la escuelas</li> <li>• Falta de recursos tecnológicos para el trabajo de los estudiantes</li> <li>• La gestión en compras solicitadas por las escuelas no se realiza oportunamente</li> <li>• Falta de lineamientos claros a nivel ministerial y comunal</li> <li>• Pandemia Covid impide normal funcionamiento de la escuela</li> <li>• Imposibilidad de realizar reuniones con los apoderados</li> <li>• Imposibilidad de realizar Talleres de Desarrollo Profesional docente</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio acciones institucionales sociales y educativas.</li> <li>• Recursos provenientes del FAEP 2019 Programa Movámonos por la Educación Pública</li> <li>• Modalidad trabajo a distancia con los estudiantes genera nuevas estrategias pedagógicas</li> <li>• Programas especiales para la normalización de los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles VTF</li> </ul> | <p>herramientas para la comunicación remota</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de contar con elementos de seguridad para trabajar en época de pandemia</li> </ul> |
|--|---|--|--|---|

|   |   |  |   |   |
|---|---|--|---|---|
| <p style="text-align: center;"><b>G<br/>E<br/>S<br/>T<br/>I<br/>Ó<br/>N</b></p> <p style="text-align: center;"><b>P<br/>E<br/>D<br/>A<br/>G<br/>Ó<br/>G<br/>I<br/>C</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de un Plan de Mejoramiento Educativo en etapa de ejecución en cada establecimiento educacional.</li> <li>• Acompañamiento directivo y técnico sistemático y permanente en los procesos de diseño , acompañamiento y evaluación de los aprendizajes .</li> <li>• Sistemas de planificación unificados y con adecuaciones curriculares de acuerdo a las NEE de los estudiantes.</li> <li>• Docentes desarrollan sus prácticas en apego a los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículo nacional.</li> <li>• Existencia de prácticas de codocencia, adaptaciones curriculares y equipos multidisciplinares a través del programa PIE.</li> <li>• Implementación de las Tic's en las prácticas pedagógicas de los docentes.</li> <li>• Reuniones online de planificación, evaluación y reflexión del quehacer educativo.</li> <li>• Fortalecimiento de los</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta articulación entre los diferentes niveles de enseñanza y asignaturas.</li> <li>• Falta un encargado comunal de convivencia escolar</li> <li>• Falta un coordinador comunal pedagógico de Jardines infantiles.</li> <li>• Falta de mecanismo de verificación y evaluación de implementación del currículo.</li> <li>• Faltan herramientas estratégicas en los equipos directivos y docentes para el trabajo con poblaciones escolares de alta vulnerabilidad social.</li> <li>• Baja expectativas de los estudiantes por mejorar sus rendimientos académicos.</li> <li>• Faltan docentes de enseñanza básica con menciones, lo cual no permite distribuir las cargas horarias según competencias.</li> <li>• Falta mayor coherencia</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa PACE</li> <li>• Programa Proenta UFRO</li> <li>• Olimpiadas Regionales y Nacionales</li> <li>• Existencia de nuevos asentamientos de comunidades mapuches.</li> <li>• Trabajo de tutorías de redes de educación 2020.</li> <li>• Espacios urbanos propicios para el desarrollo de actividades de aprendizajes.</li> <li>• Existencia de un curriculum nacional con orientaciones y estándares de logro.</li> <li>• Apoyos de ATP desde las Deprov.</li> <li>• Apoyo de los centros de padres en actividades extraprogramáticas.</li> <li>• Presencia de Liceos en la</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emergencia sanitaria por Covid 19</li> <li>• Curriculum Nacional extenso dificulta su cobertura.</li> <li>• Oferta educativa de la competencia.</li> <li>• Trabajos precarios y poca estabilidad laboral de los apoderados que los obliga a emigrar.</li> <li>• Baja escolaridad de los padres impide el apoyo del trabajo que la escuela envía al hogar</li> <li>• Bajas expectativas de padres y apoderados en relación a la continuidad de</li> </ul> |
|---|---|--|---|---|



|                            |   |  |   |   |
|----------------------------|---|--|---|---|
|                            | <p>aprendizajes en las asignaturas de Ed. Física e Inglés a través de la contratación de docentes especialistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de dos establecimientos del Programa Intercultural Bilingüe.</li> <li>• Reuniones online jefes de utp con encargado comunal</li> <li>• Priorización curricular en etapa de desarrollo con articulación de asignaturas</li> <li>• Intercambio de experiencias y estrategias pedagógicas entre los docentes</li> <li>• Docentes comprometidos y utilizando tecnología para el trabajo con sus estudiantes</li> <li>• Docentes participando en programas de desarrollo profesional en línea</li> <li>• Equipos multidisciplinarios enfocados en el apoyo a la función pedagógica</li> </ul> | <p>entre los objetivos de aprendizajes y las estrategias de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de medios efectivos de comunicación con estudiantes y sus familias</li> <li>• Espacios insuficientes para la reflexión sobre la práctica docente</li> <li>• No contar con recursos tecnológicos y de conectividad por parte del sostenedor para el trabajo remoto</li> <li>• Bajo compromiso de los padres para el trabajo a distancia de los estudiantes</li> </ul> | <p>comuna, para continuidad de estudiantes egresados de educación básica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de admisión escolar SAE.</li> <li>• Ferias Universitarias o de educación superior</li> </ul> | <p>estudios de sus hijos e hijas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja autoestima y motivación de los estudiantes.</li> <li>• Presencia de alcohol y droga en establecimientos</li> <li>• Agobio laboral por las exigencias del trabajo a distancia y la incertidumbre provocada por la pandemia</li> <li>• Baja conectividad de los estudiantes para el desarrollo del trabajo escolar</li> </ul> |
| <b>C<br/>O<br/>N<br/>V</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de un Plan de Gestión para la convivencia.</li> <li>• Existencia de un manual de</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja asistencia de los apoderados a reuniones y asambleas institucionales.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones que ofrece la superintendencia de educación en</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto o influencia negativa de los medios de</li> </ul>  |

|   |   |   |   |  |
|---|---|---|---|--|
| <p style="text-align: center;">I<br/>V<br/>E<br/>N<br/>C<br/>I<br/>A<br/><br/>E<br/>S<br/>C<br/>O<br/>L<br/>A<br/>R</p> | <p>convivencia escolar difundido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de procedimientos y/o protocolos para apoyar a los estudiantes en riesgo.</li> <li>Existencia de equipos psicosociales y monitores de convivencia escolar en los establecimientos.</li> <li>Canales de comunicación abiertos a la comunidad educativa.</li> <li>Promoción de actividades que fomentan la vida saludable.</li> <li>Existencia de encargados de convivencia por establecimientos</li> <li>Sentido de pertenencia e identidad de docentes y asistentes de la educación que fomenta un buen clima laboral.</li> <li>Jornadas de actualización del reglamento de convivencia.</li> <li>Existencia de convenio con SENDA regional y previene comunal.</li> <li>Existencia de dialogo permanente con estudiantes y comunidad para fomentar la buena convivencia escolar</li> <li>Entrega de material motivacional y social para estudiantes, apoderados ,</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Pocos espacios e instancias de participación de los estudiantes para el desarrollo de habilidades argumentativas y de debate.</li> <li>Falta un plan de gestión de la convivencia escolar a nivel comunal.</li> <li>Los estudiantes utilizan la violencia física y verbal como forma de resolución de conflicto.</li> <li>Escaso compromiso de Padres y apoderados en los procesos formativos de sus hijos e hijas.</li> <li>Pocas instancias de participación de los estudiantes para el desarrollo de competencias ciudadanas producto del contexto actual y la modalidad de trabajo</li> <li>Baja oferta educativa de profesionalización docente en temas de convivencia escolar</li> </ul> | <p>materias de convivencia escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta educativa de profesionalización docente en temas de convivencia escolar.</li> <li>Normativa vigente relativa a convivencia escolar.</li> <li>Redes de apoyo locales para el trabajo escolar (Carabineros, PDI, SENAME, OPD, otras).</li> <li>Posibilidad de participación en proyectos desde el centro general de padres.</li> <li>Poner en práctica nuevas formas de trabajo profesional adecuado al contexto</li> <li>Capacitaciones y charlas remotas sin costo dirigidas a encargados de convivencia</li> </ul> | <p>comunicación y redes sociales en los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo problemático de alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes.</li> <li>Existencia de una gran cantidad de expendios de bebidas alcohólicas y alimentos no saludables en las cercanías de los Establecimientos Educativos</li> <li>Alto índice de actos de incivildad en la comuna, tales como beber en la vía pública.</li> <li>Falta de habilidades</li> </ul> |
|---|---|---|---|--|

|   |  |   |   |  |
|---|--|---|---|--|
|   | <p>profesores y asistentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento registro y análisis de información acerca de la situación socio familiar de los estudiantes</li> <li>Planes de contención para aprendizaje socioemocional</li> <li>Participación construcción protocolos ante eventual retorno</li> <li>Generación de actividades de apoyo y contención en contexto de pandemia</li> </ul> |   |   | <p>para la resolución de problemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de conflictos de estudiantes fuera de la escuela, lo que afecta la seguridad y la imagen institucional.</li> <li>Tráfico de droga.</li> <li>Altos índices de violencia intrafamiliar que afecta el desarrollo formativo de los estudiantes.</li> </ul> |
| <b>G<br/>E<br/>S<br/>T<br/>I<br/>Ó<br/>N<br/><br/>D</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad de dos internados para estudiantes.</li> <li>Existencia de oferta educativa en Jardines VTF administrados por el Municipio.</li> <li>Amplia oferta de talleres extra programáticos y de formación integral.</li> <li>Adquisición de recursos pedagógicos y didácticos a</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta optimizar las redes de internet de los establecimientos educacionales urbanos y rurales.</li> <li>Falta un salón auditorium comunal que permita el desarrollo de variadas actividades con la comunidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de recursos a través del FAEP y del Fondo Movámonos por la Educación Pública.</li> <li>Diversos programas como fuentes de financiamiento para la educación</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamient o de subvenciones a través del porcentaje de asistencia.</li> <li>Obsolescencia de la tecnología.</li> <li>Falta de</li> </ul>  |

|   |   |  |   |  |
|---|---|--|---|--|
| <p><b>E</b></p> <p><b>R</b></p> <p><b>E</b></p> <p><b>C</b></p> <p><b>U</b></p> <p><b>R</b></p> <p><b>S</b></p> <p><b>O</b></p> <p><b>S</b></p> | <p>través de los PME.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorios recursos audiovisuales y computacionales disponibles en la mayoría de las salas de clases para potenciar los aprendizajes de los estudiantes.</li> <li>• Existencia de nocheros en algunos establecimientos educacionales y existencia de circuito de cámaras de seguridad</li> <li>• Equipos multidisciplinarios.</li> <li>• Transporte escolar para un gran número de estudiantes vulnerables.</li> <li>• Espacios educativos bien implementados bibliotecas, salas de computación y laboratorios de ciencia</li> <li>• Disposición de vehículos del daem para entrega de material y ayuda a los estudiantes derivados de la pandemia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta una mejora y/o renovación del mobiliario escolar e infraestructura educacional.</li> <li>• Falta que todos los Establecimientos Educacionales posean acceso universal y baños para personas en situación de discapacidad.</li> <li>• Falta sistema de reconocimiento de buenas prácticas en los establecimientos educacionales y que además retenga a los docentes destacados.</li> <li>• Falta mayor manejo e información de los recursos financieros y sus usos.</li> <li>• Falta especialistas en el área de formación vocacional.</li> <li>• Retraso en la adquisición de recursos solicitados</li> </ul> | <p>comunal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia del programa Araucanía Aprende.</li> <li>• Proyectos IND para el área extraescolar.</li> <li>• Convenio de igualdad de oportunidades.</li> <li>• Existencia del programa enlaces.</li> <li>• Centros de padres con personalidad jurídica.</li> <li>• Programa me conecto para aprender.</li> <li>• Existencia de recursos a través de la subvención pro retención.</li> <li>• Centros de prácticas de formación técnica.</li> <li>• Servicio de transporte escolar del Ministerio de Transporte</li> <li>• Programa me conecto para aprender</li> </ul> | <p>espacios educativos ante posible aumento de matrícula, o desarrollo de programas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiente conectividad de estudiantes durante la pandemia</li> <li>• Demora en la adquisición de recursos solicitados</li> </ul> |
|---|---|--|---|--|

|  |  |   |   |   |
|--|--|---|---|---|
|  |  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de recursos a través de pro retención</li> </ul>  |   |
| <b>G<br/>E<br/>S<br/>T<br/>I<br/>Ó<br/>N<br/><br/>D<br/>E<br/><br/>R<br/>E<br/>S<br/>U<br/>L<br/>T<br/>A<br/>D<br/>O<br/>S</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja deserción escolar y mejoramiento de la asistencia a clases en la mayoría de los Establecimientos de enseñanza básica.</li> <li>• Incremento de la matrícula Comunal en un 3.7%.</li> <li>• Docentes bien evaluados en el sistema nacional de evaluación docente.</li> <li>• Resultados académicos y deportivos destacados a nivel comunal, regional, nacional e internacional.</li> <li>• Entrega de información periódica de resultados a los apoderados..</li> <li>• Participación activa de todos los actores de la comunidad educativa.</li> <li>• Instancias de reflexión pedagógica donde se retroalimentan los resultados institucionales.</li> <li>• Equipos multidisciplinarios que entregan distintas miradas en la interpretación y gestión de los resultados.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajo cumplimiento en las metas de aprendizaje.</li> <li>• Falta difusión eficiente por parte de los EE de metas y objetivos institucionales a la comunidad educativa.</li> <li>• Faltan más instancias de análisis de resultados al interior de las comunidades educativas.</li> <li>• Baja participación, inicial, de estudiantes en actividades de aprendizaje a distancia diseñadas en contexto de pandemia</li> <li>• Falta institucionalizar protocolos y procedimientos de evaluación, monitoreo y seguimiento para la toma de decisiones</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de evaluación progresiva de la comprensión lectora en 2° Básico impulsado por la Agencia de Calidad de la Educación.</li> <li>• Sistema de medición de la calidad de la educación SIMCE y PSU.</li> <li>• Informe de mejoramiento de la gestión educativa emanados desde la Agencia de calidad de la Educación.</li> <li>• Existencia de programa PACE.</li> <li>• Mayores instancias de análisis de resultados con toda la comunidad educativa producto del contexto de pandemia</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja escolaridad de los padres y/o apoderados.</li> <li>• Paros y movilizaciones gremiales y estudiantiles.</li> <li>• Modificación de los escenarios educativos en un contexto de pandemia</li> <li>• Dificultad para el aseguramiento de los aprendizajes producto del contexto de pandemia, debido a carencia de conectividad y recursos</li> </ul> |

|  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento a la cobertura curricular.</li> <li>• Resultados académicos favorables a pesa de la modalidad de trabajo a distancia</li> <li>• Creación de progresiones en espiral para escuelas especiales</li> <li>• Aplicación interna y uso de resultados de evaluaciones estandarizadas provenientes de la agencia de calidad</li> <li>• Monitoreo y seguimiento del trabajo pedagógico realizado por los docentes</li> </ul> |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico integral de aprendizaje desde el ministerio</li> <li>• Herramienta para gestionar y mantener el vínculo con todos los estudiantes, impulsado por el MINEDUC</li> </ul> |  |
|--|--|--|---|--|

## X. PLAN ESTRATÉGICO COMUNAL 2022

TABLA N° 51. PLAN ESTRATÉGICO

| OBJETIVO ESTRATÉGICO  | FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO   | INDICADORES   | ACCIONES DEL MUNICIPIO Y/O DAEM PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS  |  |
|---|---|---|---|--|
| Velar por el logro de los Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares y de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Curacautín, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas. | 1.- Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.      | 1.1. Promedio SIMCE en los diferentes niveles según corresponda.  | Impulsar estrategias de apoyo y mejoramiento de los aprendizajes en los PME y a través de diferentes Subvenciones.<br>Generar en las escuelas un Sistema de monitoreo permanente de los aprendizajes de los estudiantes.<br>Generar sistema de incentivo a aquellos estudiantes que se destaquen en el logro de sus aprendizajes. |  |
|   |   | 1.2. Puntaje PSU  |   |  |
|   | 2.- Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal PEC y PADEM | 2.1 Monitoreo del cumplimiento de Plan Estratégico Padem 2022.  |   | Trabajar colaborativamente en la elaboración, actualización y difusión de los diferentes instrumentos de gestión educativa:<br>Capacitar y/o apoyar al personal del DAEM y escuelas para elaboración y/o actualización de los instrumentos de gestión educativa. |
|   |   | 2.2. Actualización y difusión de los instrumentos de gestión en las Escuelas: <i>Plan de Formación Ciudadana, Plan de Convivencia escolar, Plan de Apoyo a la Inclusión, Plan de Desarrollo Profesional Docente, Plan de Sexualidad, afectividad y género y Plan Integral de Seguridad escolar.</i> |   |  |
|   |   | 2.3. Actualización y Difusión de Reglamento de Evaluación Educativa   |   |  |

|   |                                      |   |  |
|---|--------------------------------------|---|--|
| Mantener o Aumentar la matrícula en los establecimientos municipales de Curacautín.   | 3.- Lograr equilibrio financiero.    | 3.1. Mantenimiento o Aumento de matrícula de la Educación Municipal                     | Desarrollar estrategias de monitoreo y fortalecimiento de la matrícula, fundamentalmente a través del FAEP   |
|   |                                      | 3.2. Meta Financiera de Fondos externos Concursables (SEP), FNDR, FAEP, Privados, otros | Fortalecer los equipos técnicos y administrativos vinculados a la concursabilidad y asesorías de proyectos.  |
|   |                                      | 3.3. Asistencia promedio de los estudiantes   | Desarrollar estrategias de monitoreo de la asistencia de los estudiantes. Instalar estrategias de Mejoramiento de Asistencia de los estudiantes a través de un sistema de incentivo a los estudiantes, financiado por SEP u otra vía de financiamiento.  |
| Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal | 4.- Entregar aprendizajes de calidad | 4.1. Porcentaje de aprobación de las escuelas.  | Impulsar estrategias de mejoramiento y monitoreo de los aprendizajes en los PME.<br>Implementar a través de la subvención de prorretención de estrategias para el mejoramiento de los aprendizajes.<br>Instalar estrategias o acciones de retención y/o asistencialidad para los estudiantes más vulnerables. Diseñar y ejecutar plan de convivencia escolar |
|   |                                      | 4.2. Porcentaje de retención de las escuelas.   |  |



|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|   | 5.- Incorporar a la familia al quehacer escolar   | 5.1. Porcentaje de actividades extra programáticas desarrolladas con la participación de la comunidad educativa.   | Instalar plan de monitoreo de actividades extra programáticas. Potenciar las actividades con participación de la comunidad.   |
|   | 6. Mejorar la calidad del Servicio Educativo  | 6.1. Grado de satisfacción de alumnos y familias con la Escuela<br><br>6.2 Cambiar y/o Ampliar la oferta educativa en el sector técnico profesional del Liceo Las Araucarias | Aplicar encuestas para medir el Grado de satisfacción de los estudiantes y familias con la Escuela. Realizar estudio de factibilidad tendiente a analizar los intereses y necesidades de estudiantes desde 7° básico hasta 2° medio relacionada con la oferta del sector técnico profesional del Liceo. |
|   | 7.- Disminuir los factores de riesgo de accidentabilidad escolar  | 7.1. Disminución de número de accidentes escolares   | Evaluar y monitorear permanentemente la implementación del PISE, para la prevención y disminución de accidentes escolares en las escuelas. Utilizar la estrategia de recreos entretenidos para encausar la energía de los estudiantes.  |
| Diseñar e implementar un Programa de Perfeccionamiento de los Equipos Directivos, Técnico Pedagógicos de los Establecimientos Educativos y del Departamento | 8.- Apoyar y fomentar el liderazgo de los Equipos Directivo, Técnico, Pedagógico y de Gestión Administrativa. | 8.1. Diseño de acciones contenidas en un Plan de Apoyo y fomento del liderazgo directivo y técnico   | Elaborar e incorporar un diagnóstico de necesidades de capacitación de los equipos directivos y pedagógicos. Diseñar desde el Daem un plan de   |
|   |   | 8.2. Porcentaje de cobertura de instancias de capacitación   |   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <p>Administrativo de Educación Municipal</p>   |  | <p>8.3. Evaluación del Plan de Capacitación incluyendo resultados alcanzados</p>   | <p>fortalecimiento y capacitación de los equipos directivos y pedagógicos de los establecimientos educacionales.<br/>Incorporar un Plan de monitoreo de la capacitación de los equipos directivos y pedagógicos.</p> |
|  | <p>9.- Planificar el proceso de enseñanza</p>  | <p>9.1. Porcentaje de ejecución de acciones asociadas a Plan Mejoramiento Educativo (PME SEP)<br/>9.2. Porcentaje de planes de Mejoramiento monitoreados.</p>                | <p>Apoyar la gestión y monitoreo de las acciones de los PME de las escuelas en el ámbito financiero y pedagógico a través de la Oficina de Administración Central SEP</p>  |
| <p>Disminuir eficientemente el déficit financiero del DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes, que equilibren el presupuesto disponible, en el menor plazo posible.</p> | <p>10.- Diseño de una política activa de Recursos Humanos.</p>   | <p>10.1. Porcentaje de perfiles actualizados y levantados para todos los cargos y roles de los Recursos Humanos del DAEM y los Establecimientos Educativos de la Comuna.</p> | <p>Instalar competencias de gestión de recursos humanos en los equipos del DAEM.</p>   |
|  | <p>11.- Diseño, Ejecución, Control y Gestión de resultados de un presupuesto equilibrado en Educación.</p> | <p>11.1. Porcentaje de disminución del déficit financiero del DAEM.</p>  | <p>Realizar reuniones periódicas de análisis de gestión presupuestaria entre Sostenedor y especialistas en finanzas y gestión educativa.</p>   |
|  |  | <p>11.2. Porcentaje de Nivel de gasto de los recursos SEP asociados a Plan de mejoramiento educativo</p>   | <p>Generar información financiera actualizada que oriente el uso de los recursos SEP.</p>  |

## XI. Área de prevención y seguridad

La **Prevención de Riesgos Laborales** es fundamental por el hecho de que su implantación y la correcta ejecución de la misma ayuda a eliminar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, facilita el trabajo en condiciones seguras, permite el cumplimiento de las normas vigentes para evitar posibles sanciones, tiene la finalidad de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores en sus puestos de trabajo. Todo ello tratando de aplicar medidas y el desarrollo de las actividades que sean necesarias para poder prevenir los riesgos orientados a la realización del trabajo.

¿Qué es la prevención de riesgos?

La **prevención de riesgos** es una política de protección de la salud de los trabajadores en la que el empresario está obligado a garantizar la salud y seguridad de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con su trabajo. Llevado esto al área de educación, es el DAEM representante del municipio, quien tiene que otorgar y entregar garantías de seguridad y salud a los trabajadores del Sistema de Educación.

¿Cuál es la función de un experto en prevención de riesgos?

Asesorar e instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los instrumentos de protección personal. Identificar e investigar causas de accidentes y enfermedades profesionales. Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la **prevención de Riesgos Laborales**.

### Funciones del prevencionista de riesgos

1. Reconocimiento y evaluación de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales;
2. Control de riesgos en el ambiente o medios de trabajo;
3. Acción educativa de prevención de riesgos y promoción de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;
4. Registro de información y evaluación estadística de resultados;
5. Asesoramiento técnico a los comités paritarios, supervisores y líneas de administración técnica. En la práctica:
  - Asesorar al empleador para que informe oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, las medidas preventivas y métodos de trabajo correctos.
  - Asesorar e instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los instrumentos de protección personal.
  - Identificar e investigar causas de accidentes y enfermedades profesionales.

- Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de Riesgos Laborales.
- Promover la realización de cursos de capacitación para los trabajadores.
- Asesorar al empleador para que establezca y mantenga al día un reglamento interno de seguridad e higiene en el trabajo.
- Formar parte del Comité Paritario, a través del experto en prevención, por derecho propio, con derecho a voz.
- Asesorar al Comité Paritario con respecto a su constitución y funcionamiento
- Supervisar y promover la seguridad y salud de los trabajadores, fomentando el desarrollo de actividades orientadas a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Mantener al día el reglamento interno

Actividades realizadas durante el Año 2021

### **Protocolos.**

Se realizaron distintos tipos de protocolos para todos los establecimientos educacionales de la comuna de Curacautín en el contexto COVID-19 y así poder volver de manera paulatina a la presencialidad de todos los alumnos y funcionarios de cada uno de estos establecimientos.

### **Charlas**

Se gestionaron charlas inductivas para todos los establecimientos en el uso correcto de mascarillas, lavado de manos, distanciamiento físico, uso de desinfectantes para los establecimientos educacionales de la comuna,

### **Gestiones**

Se gestionaron todos los elementos de protección personal en el contexto COVID-19, (mascarillas, alcohol gel, guantes quirúrgicos, amonio cuaternario, cloro, paños de aseo, alcohol al 70%, alcohol desnaturalizado de 140 ml para uso personal) para todos los establecimientos y así tener un retorno seguro con todas las medidas de seguridad que pide el ministerio de salud, ministerio de educación, y la súper intendencia.

### **Aforo**

Se midió el espacio útil de cada una de las salas de todos los establecimientos educacionales de la comuna, para realizar el aforo y la demarcación de estas con la finalidad de respetar los distanciamientos exigidos por la normativa sanitaria.

### **Cuadrillas sanitarias.**

Se formaron cuadrillas sanitarias en cada uno de los establecimientos para ayudar a la comunidad escolar a llevar un registro de los alumnos y un seguimiento en caso de un posible caso de COVID19, saber cómo

operar y reaccionar frente a un caso, reforzar las medidas preventivas de los colegios, apoyar en la difusión de uso correcto de los elementos de protección personal contra COVID-19.

## Año 2022

- ✓ Contar con todas las medidas de seguridad correspondientes en los establecimientos para un retorno de la mayoría de los alumnos.
- ✓ Tener un calendario de capacitaciones a disposición para las charlas que requieran los establecimientos.
- ✓ Contar con todos los elementos de protección personal para abastecer a los establecimientos cada vez que lo requieran.
- ✓ Formar comités paritarios de higiene y seguridad en todos y cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna de Curacautín para poder trabajar y reforzar la seguridad escolar.
- ✓ Elaborar planes de emergencia y determinar zona segura en los establecimientos educacionales.
- ✓ Determinar aforos en caso de que sea necesario para el año 2022.
- ✓ Elaborar, realizar seguimiento y evaluación de un Programa de Trabajo en Prevención de Riesgos, conforme a las necesidades de los establecimientos
- ✓ Proponer, a lo menos una vez al año, un Proyecto de actualización de Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de acuerdo con los riesgos propios de la institución.
- ✓ Realizar acciones educativas en Prevención de Riesgos, promoviendo la capacitación de los funcionarios.
- ✓ Participar en las reuniones que realicen los Comités Paritarios y asesorarlos en materias técnicas de Higiene y Seguridad.
- ✓ Realizar inducción básica, entregando información a los funcionarios sobre seguridad.
- ✓ Evaluación de los riesgos asociados a misiones de observación asesorando en materia de elementos de protección personal, velando que se encuentren en buenas condiciones y que sean utilizados, asegurando que el trabajo se realice de forma segura con el fin de evitar accidentes.

## XII. DOTACION DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

## PROPUESTA DOTACIÓN DOCENTE 2021 POR ESTABLECIMIENTO, FUNCIÓN Y NIVELES EDUCACIONALES.

El DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus posteriores modificaciones; en su artículo 21, otorga a la Municipalidad a través del Departamento de Educación la facultad de fijar la Dotación Docente conforme al número de alumnos (as) del Establecimiento, Niveles y Cursos y según el tipo de Educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas Dotaciones deben ser comunicadas al Departamento Provincial de Educación correspondiente.

La Dotación Docente que se propone para el año 2022 contempla el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director en los Establecimientos Educativos: **Escuela Luis Cruz Martínez, Escuela Patricio Chávez, Escuela República de México y Escuela Especial Los Volcanes**; las 4 concluyen su periodo de nombramiento durante el 2021 y 2022, en tanto que **el Departamento de Educación Municipal** requiere de un Jefe en calidad de titular debido a la vigencia del cargo desde septiembre del año 2019. En la espera que las acciones con el Servicio Civil para el llamado de Concurso Público del Jefe del Departamento de Educación Municipal sean concretadas, nos hemos visto envueltos en la contingencia del COVID-19, motivo por el cual este proceso quedó interrumpido durante el año 2020- y se gestionará con dicho Servicio para dar continuidad y solución al más breve plazo de dicha vacante. Del mismo modo, en la actualidad, no existe el cargo de Directoras de Jardines Infantiles VTF en la comuna de Curacautín. Se proyecta que para el año 2022, el DAEM pueda llamar a concurso y proveedor los cinco cargos directivos respectivos, así como también contar en el DAEM con un encargado Pedagógico de Jardines infantiles. Finalmente se requiere la contratación directa y/o concurso público de un profesional del área social, Psicosocial y/o docente altamente capacitado para desempeñarse como Coordinador Comunal del área de Convivencia Escolar.

La Subvención Escolar Preferencial (SEP), del mismo modo como los proyectos de Integración Escolar (PIE); permitirán contratar, de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales, otros profesionales de apoyo a la labor educativa (psicopedagogos, psicólogo, asistente social, administrador financiero, asistentes de aula y otros) para el desarrollo de los PME y en directo beneficio de los y las estudiantes.

Además se contemplan la siguiente adecuaciones de la dotación docente para el año 2022: la destinación de los Docentes del Liceo Las Araucarias Sr. Jorge Andrés Fuentes Godoy al Departamento de Educación Municipal como Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica, el docente Diego Feliciano Sepúlveda Zapata como docente técnico del Departamento de Educación, y el docente de la Escuela Luis Cruz Martínez Nestor René Valderrama Barrientos (éstas destinaciones quedarán a confirmación durante el año 2022) .

En la eventualidad de que durante el año escolar 2022 algunas de las escuelas rurales unidocentes no presente matrícula, el Sostenedor podrá solicitar al Ministerio de Educación la suspensión del establecimiento educacional por el tiempo que determine la normativa vigente, lo que lo facultará igualmente para reubicar al personal docente encargado.

Por otra parte la ley 20.976 del 15 de diciembre de 2016 permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.822.

#### TABLA N° 52 DOCENTES ACOGIDOS A BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO

| N° | NOMBRE COMPLETO                   | ESTABLECIMIENTO                 |
|----|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1  | Orlando Antonio Tejo Hidalgo      | Escuela Osvaldo Fuentes Barrera |
| 2  | Zaudiel Alberto Mora Salazar      | Liceo Las Araucarias            |
| 3  | Ivon Meier Meier                  | Liceo Las Araucarias            |
| 4  | José Alamiro Olivares Alarcón     | Liceo Las Araucarias            |
| 5  | Daniel Ernesto Penroz Campos      | Liceo Las Araucarias            |
| 6  | Luis Humberto Neira Jara          | Liceo Las Araucarias            |
| 7  | Danis Miriam Quiroz Almuna        | Escuela Patricio Chávez         |
| 8  | Silvia Mónica Contreras Morales   | Escuela Especial Los Volcanes   |
| 9  | Victor Manuel Gutiérrez Fernández | Escuela Ramón Ramírez           |
| 10 | Pablo Arturo Beltrán Rivera       | Liceo Las Araucarias            |
| 11 | Nolfa Betsabé Beltrán Rivera      | Escuela Luis Cruz Martínez      |
| 12 | Guillermo Tomás Pincheira Pantoja | Escuela Los Volcanes            |
| 13 | Pablo Alberto Ramírez Vásquez     | Escuela Osvaldo Fuentes Barrera |



**TABLA N° 53. DOTACIÓN DOCENTE POR FUNCIÓN**

| <b>DOTACIÓN DOCENTE</b>                           | <b>DOTACIÓN DOCENTE 2021</b> | <b>PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE 2022</b> |
|---|------------------------------|---|
| <b>TOTAL DOCENTES</b>                             | <b>248</b>                   | <b>251</b>                              |
| <b>TOTAL HORAS DOCENTES</b>                       | <b>9188</b>                  | <b>9283</b>                             |
| <b>TOTAL DOCENTES AULA</b>                        | <b>218</b>                   | <b>221</b>                              |
| <b>TOTAL HORAS DOCENTES AULA</b>                  | <b>7868</b>                  | <b>7963</b>                             |
| <b>TOTAL DOCENTES UTP</b>                         | <b>5</b>                     | <b>5</b>                                |
| <b>TOTAL HORAS DOCENTES UTP</b>                   | <b>220</b>                   | <b>220</b>                              |
| <b>TOTAL DOCENTES DIRECTORES</b>                  | <b>6</b>                     | <b>6</b>                                |
| <b>TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES</b>            | <b>264</b>                   | <b>264</b>                              |
| <b>TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES</b>       | <b>6</b>                     | <b>6</b>                                |
| <b>TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES</b> | <b>264</b>                   | <b>264</b>                              |
| <b>TOTAL DOCENTES ORIENTADORES</b>                | <b>0</b>                     | <b>0</b>                                |
| <b>TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES</b>          | <b>0</b>                     | <b>0</b>                                |
| <b>TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES</b>               | <b>1</b>                     | <b>1</b>                                |
| <b>TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES</b>         | <b>44</b>                    | <b>44</b>                               |
| <b>TOTAL DOCENTES ENCARGADOS</b>                  | <b>12</b>                    | <b>12</b>                               |
| <b>TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS</b>            | <b>528</b>                   | <b>528</b>                              |
| <b>TOTAL DOCENTES OTROS</b>                       | <b>0</b>                     | <b>0</b>                                |
| <b>TOTAL HORAS DOCENTES OTROS</b>                 | <b>0</b>                     | <b>0</b>                                |

## ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Para el año 2022 se contempla la posibilidad de incorporar y/o aumentar horas a profesionales del área psicosocial en los establecimientos educacionales que lo requieran, esto en directa relación a la atención de estudiantes que se reincorporan de manera presencial a los centros educativos. Del mismo modo se proyecta la posibilidad de contratación de personal asistente de la educación no profesional, para abordar la contingencia en situación de pandemia y la implementación de los nuevos protocolos de higiene, salud y seguridad.

En cuanto a los profesionales asistentes que forman parte del Programa de Integración Escolar, se manifiesta la necesidad de contratación de un terapeuta ocupacional que se integre al equipo multidisciplinario para intervenir en el caso de estudiantes en condición de trastorno de espectro autista (TEA) y otros que lo requieran. Es importante mencionar que el aumento de horas de otros profesionales depende de la matrícula de estudiantes que se postulen al programa cada año.

Por otra parte, se contempla la contratación de profesionales especializados que puedan trabajar en la detección de estudiantes con NEE en los establecimientos rurales de la comuna, esto con el fin de determinar acciones que permitan generar avances en el aprendizaje de todos los estudiantes.

**TABLA N° 54. DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

| <b>DOTACIÓN ASISTENTES</b>  | <b>2021</b> | <b>PROYECCIÓN<br/>2022</b> |
|---|-------------|----------------------------|
| <b>TOTAL ASISTENTES</b>   | <b>225</b>  | <b>235</b>                 |
| <b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>   | <b>9195</b> | <b>9635</b>                |
| <b>TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES</b>   | <b>54</b>   | <b>59</b>                  |
| <b>TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES</b>   | <b>1805</b> | <b>2025</b>                |
| <b>TOTAL ASISTENTES NO PROFESIONALES<br/>(Administrativos, Técnicos, Auxiliares, otros)</b> | <b>171</b>  | <b>176<sup>i</sup></b>     |
| <b>TOTAL HORAS ASISTENTES NO<br/>PROFESIONALES</b>  | <b>7390</b> | <b>7610</b>                |

**TABLA N° 55 MATRÍCULA PROYECTADA**

| <b>MATRÍCULA COMUNAL</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b>  | <b>2022</b>  |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| <b>MATRÍCULA</b>         | <b>2135</b> | <b>2200</b> | <b>2263</b> | <b>2.298</b> | <b>2.330</b> |

**FICHA PROGRAMA FINANCIAMIENTO MUNICIPAL  
ÁREA EDUCACIÓN**

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

|                                    |   |   |                |
|------------------------------------|---|---|----------------|
| UNIDAD DE EJECUCIÓN                | DAEM  | RESPONSABLE EJECUCIÓN   | Rocío Sandoval |
| VINCULACIÓN CON EL PLADECO         | LINEAMIENTO ESTRATÉGICO PLADECO AL QUE SE ASOCIA  | <b>L2Desarrollo Social para la Inclusión, Seguridad, Cohesión Social y Bienestar de las Familias</b>  |                |
|                                    | OBJETIVO ESTRATÉGICO  | Contribuir a la Educación de Calidad.   |                |
|                                    | LINEA DE ACCIÓN   | Diagnóstico comunal de estudiantes con necesidades educativas especiales.<br>Implementación de planes de adecuación curricular (PACI)<br>Reevaluación anual de altas para estudiantes con Necesidades educativas transitorias |                |
| VINCULACIÓN CON ZOIT               | LINEAMIENTO   | No aplica   |                |
| VINCULACIÓN PLAN SEGURIDAD PÚBLICA | <b>COMPONENTE 2</b><br>Estrategia local implementada para disminuir la deserción escolar a través de la instalación de planes intersectoriales de reescolarización. |   |                |
| VINCULACIÓN CON PMG                | No aplica   |   |                |
| FECHA EJECUCIÓN Y DURACIÓN         | Enero a Diciembre de 2021   |   |                |

**FICHA PROGRAMA FINANCIAMIENTO MUNICIPAL  
ÁREA EDUCACIÓN**

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>NOMBRE PROGRAMA:</b> | <b>FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP 2020</b> |
|-------------------------|--|

**II. ANTECEDENTES GENERALES**

| UNIDAD DE EJECUCIÓN                | DAEM  | RESPONSABLE EJECUCIÓN  | Néstor Valderrama |
|------------------------------------|---|--|-------------------|
| VINCULACIÓN CON EL PLADECO         | LINEAMIENTO ESTRATÉGICO PLADECO AL QUE SE ASOCIA  | <b>L2Desarrollo Social para la Inclusión, Seguridad, Cohesión Social y Bienestar de las Familias</b>   |                   |
|                                    | OBJETIVO ESTRATÉGICO  | Contribuir a la Educación de Calidad.  |                   |
|                                    | LINEAS DE ACCIÓN  | Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión.<br>Inversión de recursos pedagógicos.<br>Administración y normalización de los establecimientos educacionales.<br>Renovación de equipamiento y mobiliario.<br>Servicios de transporte escolar.<br>Participación de la comunidad. |                   |
| VINCULACIÓN CON ZOIT               | LINEAMIENTO   | No aplica  |                   |
| VINCULACIÓN PLAN SEGURIDAD PÚBLICA | <b>COMPONENTE 3</b><br>Estrategia local implementada para potenciar y aumentar las acciones de prevención y rehabilitación del consumo de alcohol y drogas. |  |                   |
| VINCULACIÓN CON PMG                | No aplica   |  |                   |
| FECHA EJECUCIÓN Y DURACIÓN         | Enero a Diciembre de 2021   |  |                   |

## 2.- DESARROLLO DEL PROGRAMA

|  |
|--|
| <b>OBJETIVO (General y específicos)</b>  |
| <p><b>General:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el funcionamiento del servicio educativo, a través del cumplimiento de compromisos financieros y el apoyo directo al desarrollo de condiciones asociadas a la calidad del proceso educativo y de gestión escolar.</li> </ol> <p><b>Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normalizar el servicio educativo para alcanzar un nivel de gestión pedagógica y financiera capaz de satisfacer las condiciones necesarias para el aprendizaje de los estudiantes.</li> <li>2. Implementar iniciativas pedagógicas apoyando la innovación educativa.</li> <li>3. Desarrollar acciones con la comunidad que permitan el fortalecimiento del sistema educativo municipal a través del incremento y retención de la matrícula escolar</li> </ol> |
| <b>FUNDAMENTACIÓN</b>  |
| <p>El Fondo de apoyo de la Educación Pública se fundamenta en la necesidad de mejorar la calidad de la educación pública a través de iniciativas pedagógicas, es así que busca apoyar la innovación educativa, así como organizar la transición hacia el Nuevo Sistema de Educación Pública e instalación de los Servicios Locales de Educación.</p> <p>El plan de iniciativa FAEP 2020 contiene los componentes o áreas temáticas que se definen para focalizar los recursos actividades que fueron ratificadas a través del convenio que firma el Director de Educación Pública y el Alcalde de nuestra comuna</p>   |
| <b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>  |
| <p>Estudiantes y comunidad educativa (docentes, asistentes, padres, apoderados) desde las Salas cunas y Jardines Infantiles VTF, Transición Menor a Cuarto año Medio de los establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Curacautín.</p>   |
| <b>LOCALIZACIÓN (sector y caracterizar área geográfica en la que se realiza)</b>   |
| <p>Establecimientos de sectores urbanos de la comuna y sectores rurales tales como Radalco, San Arturo, Sta, Julia, Collico, La Tepa, Lefuco, Manchuria, Río Blanco, Los Prados, Manzanar y Malalcahuello.</p>   |
| <b>COBERTURA (cantidad de personas y caracterizar)</b>   |
| <p>El Programa del FAEP 2020 se abordará a través del Plan de Iniciativas que involucrará a todas las Escuela Urbanas y Rurales de la Comuna de Curacautín, con especial énfasis a todos los Estudiantes desde pre kinder a cuarto medio.</p> <p>Se proyecta trabajar con la totalidad de la matrícula y comunidad educativa del sistema de educación municipal involucrándolos en las diversas acciones y componentes del Plan de Iniciativas, alcanzando un universo de 2263 estudiantes.</p>  |
| <b>VERIFICADORES (Instrumentos de registros)</b>   |
| <p>Licitaciones, órdenes de compra.</p>  |

|   |
|---|
| Certificados de recepción conforme de bienes y servicios<br>Listas de asistencias<br>Fotografía de eventos, capacitaciones, alimentación y otros.   |
| <b>SOSTENIBILIDAD (indicar estrategias que aseguren involucramiento de otros actores y desarrollo de actividad en el futuro)</b>  |
| Se han establecido alianzas con redes de apoyo de los establecimientos educacionales, tales como centros de padres, equipos psicosociales y externos tales como senda, carabineros de Chile, instituciones de educación superior. |
| <b>ESTRATEGIA COMUNICACIONAL (difusión actividad, etc)</b>  |
| Difusión a través de prensa escrita regional, radios locales, folletería, redes sociales, plataformas ministeriales de educación  |
| <b>FINANCIAMIENTO: (estructura presupuestaria, Subtítulo, ítem, asignación, subasignación,)</b>   |
| 115 05 03 003 002   |

**NOMBRE Y FIRMA JEFE DEPARTAMENTO  
(VISACION ACTIVIDAD)**

**NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE ACTIVIDAD**

**FICHA PROGRAMA FINANCIAMIENTO MUNICIPAL  
ÁREA EDUCACIÓN**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>NOMBRE PROGRAMA:</b> | <b>Programa de oportunidades educacionales para niños, niñas y jóvenes con talentos académicos PROENTA UFRO</b> |
|-------------------------|---|

**ANTECEDENTES GENERALES**

|                                    |   |   |                  |
|------------------------------------|---|---|------------------|
| UNIDAD DE EJECUCIÓN                | DEAM  | RESPONSABLE EJECUCIÓN   | Yordan Rodríguez |
| VINCULACIÓN CON EL PLADECO         | LINEAMIENTO ESTRATÉGICO PLADECO AL QUE SE ASOCIA  | <b>L2Desarrollo Social para la Inclusión, Seguridad, Cohesión Social y Bienestar de las Familias.</b> |                  |
|                                    | OBJETIVO ESTRATÉGICO  | Contribuir a la Educación de Calidad.   |                  |
|                                    | LINEA DE ACCIÓN   | Implementación de programa de fortalecimiento de talentos en niños, niñas y jóvenes.                  |                  |
| VINCULACIÓN CON ZOIT               | LINEAMIENTO   |   |                  |
| VINCULACIÓN PLAN SEGURIDAD PUBLICA | <b>COMPONENTE 2</b><br>Estrategia local implementada para disminuir la deserción escolar a través de la instalación de planes intersectoriales de reescolarización. |   |                  |
| VINCULACIÓN CON PMG                | No aplica   |   |                  |
| FECHA EJECUCION Y DURACIÓN         | Enero a Diciembre de 2021   |   |                  |



## 2.- DESARROLLO DEL PROGRAMA

### OBJETIVO (General y específicos)

#### General:

Estimular, a través de un programa de enriquecimiento educativo extracurricular, el desarrollo integral de las y los estudiantes de sexto año de enseñanza básica a cuarto año de enseñanza media con talentos académicos de la Región de La Araucanía.

#### Específicos:

1. Responder a las necesidades educativas especiales de niños y niñas, facilitando su integración social y contribuyendo al desarrollo regional.
2. Apoyar la formación de estudiantes con un amplio y profundo nivel de conocimientos, habilidades cognitivas superiores y socio afectivas, liderazgo, autonomía, responsabilidad social, pasión por el conocimiento y amor a la verdad.

### FUNDAMENTACIÓN

El Programa Educacional para Niños, Niñas y Jóvenes con Talentos Académicos de la Universidad de La Frontera, PROENTA–UFRO, es una iniciativa que busca fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas con talentos académicos de una región del sur de Chile, que presentan una alta motivación por aprender y un alto potencial intelectual.

Para responder a este propósito, se implementa un servicio educativo extracurricular y complementario a la experiencia educacional habitual de estos y estas estudiantes; realiza investigación sobre la educación y desarrollo de talentos académicos y ofrece apoyo a los padres y profesores de las escuelas y liceos, agentes socializadores esenciales para que el talento se encauce bien y no se pierda.

Para cumplir con su misión, PROENTA-UFRO cuenta actualmente con el respaldo de la Universidad de La Frontera, además del apoyo económico del Ministerio de Educación y de diez municipalidades de la región.

En Chile no existe una política pública que oriente la forma de educar y enseñar a los niños y niñas con talentos académicos, por lo que actualmente se trabaja en el país con 6 programas como PROENTA-UFRO y otras iniciativas puntuales focalizadas en la capital, Santiago.

### POBLACIÓN OBJETIVO

Estudiantes de Sexto Básico a Cuarto Medio de los establecimientos educacionales urbanos de la comuna de Curacautín.

### LOCALIZACIÓN (sector y caracterizar area geografica en la que se realiza)

Establecimientos del sector urbano de la comuna de curacautín y que se definen año tras año.

|   |
|---|
| <b>COBERTURA (cantidad de personas y caracterizar)</b>  |
| La selección de los estudiantes que participan en el Programa PROENTA UFRO son elegidos por la Universidad de la Frontera de Temuco en colaboración con los docentes encargados de los distintos establecimientos educacionales, se ha proyectado esta iniciativa para atender durante el año 2021 a un máximo de 19 estudiantes, actualmente se atienden 17 estudiantes. |
| <b>VERIFICADORES (Instrumentos de registros)</b>  |
| Listas de asistencias de los estudiantes<br>Registro del traslado de estudiantes (viernes y sábados)<br>Fotografía de ferias escolares.   |
| <b>SOSTENIBILIDAD (indicar estrategias que aseguren involucramiento de otros actores y desarrollo de actividad en el futuro)</b>  |
| La continuidad de este programa está resguardado a través del convenio firmado entre La Municipalidad de Curacautín y la Universidad de la Frontera de Temuco el cual se encuentra vigente y proyectado presupuestariamente para su ejecución anual.  |
| <b>ESTRATEGIA COMUNICACIONAL (difusión actividad, etc)</b>  |
| Difusión a través de redes sociales, comunicados y promoción en establecimientos educacionales, folletería.   |
| <b>FINANCIAMIENTO: (estructura presupuestaria, Subtitulo, ítem, asignacion, subasignacion,)</b>   |
| 215 22 12 999   |

**NOMBRE Y FIRMA JEFE DEPARTAMENTO  
(VISACION ACTIVIDAD)**

**NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE ACTIVIDAD**

---

**PRESUPUESTO 2022**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**INGRESOS**

| SUBTÍTULO | ITEM      | ASIG.      | SUB. ASIG. | S S ASIG. | DENOMINACIÓN   | TOTAL            |
|-----------|-----------|------------|------------|-----------|--|------------------|
| <b>05</b> |           |            |            |           | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                             | <b>7.771.867</b> |
| <b>05</b> | <b>03</b> | <b>003</b> |            |           | <b>Subsecretaría de Educación</b>                            | <b>7.151.767</b> |
| 05        | 03        | 003        | 001        |           | Subvención de Escolaridad                                    | 3.950.621        |
| 05        | 03        | 003        | 002        |           | Subvención para educación especial                           | 701.960          |
| 05        | 03        | 003        | 004        |           | Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248               | 1.193.521        |
| 05        | 03        | 003        | 999        |           | Otros  | 1.305.665        |
| <b>05</b> | <b>03</b> | <b>004</b> |            |           | <b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>           | <b>540.000</b>   |
| 05        | 03        | 004        | 001        |           | Convenio de educación prebásica Jardines VTF                 | 540.000          |
| <b>05</b> | <b>03</b> | <b>009</b> |            |           | <b>Dirección de Educación Pública</b>                        | <b>100</b>       |
| 05        | 03        | 009        | 001        |           | Fondo de Apoyo a la Educación Pública                        | 100              |
| <b>05</b> | <b>03</b> | <b>101</b> |            |           | <b>De la munic. a servicios incorporados a su Gestión</b>    | <b>80.000</b>    |
| <b>08</b> |           |            |            |           | <b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>                             | <b>261.603</b>   |
| <b>08</b> | <b>01</b> |            |            |           | <b>Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas</b>     | <b>198.515</b>   |
| 08        | 01        | 001        |            |           | Reembolso art. 4 Ley N°19345 y Ley 19.117 art. Único         | 515              |
| 08        | 01        | 002        |            |           | Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y ley 19.117 art. único | 198.000          |
| <b>08</b> | <b>99</b> |            |            |           | <b>Otros</b>   | <b>63.088</b>    |
| 08        | 99        | 001        |            |           | Devolución y reintegros no provenientes de impuestos         | 18.938           |
| 08        | 99        | 999        |            |           | Otros  | 44.150           |
| <b>12</b> |           |            |            |           | <b>INGRESOS POR PERCIBIR</b>                                 | <b>179.098</b>   |
| 12        | 10        | 003        |            |           | Otros  | 179.098          |

|           |    |     |     |  |  |                  |
|-----------|----|-----|-----|--|--|------------------|
| <b>13</b> |    |     |     |  | <b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>                                 | <b>182.000</b>   |
| 13        | 03 | 006 | 001 |  | Convenio para construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos | 182.000          |
| <b>15</b> |    |     |     |  | <b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>   | <b>143.584</b>   |
|           |    |     |     |  | <b>TOTAL INGRESOS</b>  | <b>8.538.152</b> |

### GASTOS

| SUBTITULO | ITEM      | ASIG. | SUB. ASIG. | S S ASIG. | DENOMINACIÓN  | TOTAL          |
|-----------|-----------|-------|------------|-----------|---|----------------|
| <b>21</b> |           |       |            |           | <b>GASTOS EN PERSONAL</b>   | <b>7244836</b> |
| <b>21</b> | <b>01</b> |       |            |           | <b>PERSONAL DE PLANTA</b>   | <b>3060647</b> |
| 21        | 01        | 001   | 001        |           | sueldos base  | 1046655        |
| 21        | 01        | 001   | 004        | 004       | Complemento de zona   | 380857         |
| 21        | 01        | 001   | 009        | 004       | Bonificación especial profesores encargados de escuelas rurales Art. 13 Ley N°19.715                        | 17870          |
| 21        | 01        | 001   | 014        | 999       | Otras asignaciones compensatorias (docentes que no estan afectos a la carrera docente)                      | 17326          |
| 21        | 01        | 001   | 046        |           | asignación de experiencia   | 296621         |
| 21        | 01        | 001   | 047        |           | Asignación por tramo de desarrollo profesional  | 411088         |
| 21        | 01        | 001   | 048        |           | Asignación de Reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios | 168477         |
| 21        | 01        | 001   | 049        | 001       | Asignación por responsabilidad directiva  | 33199          |
| 21        | 01        | 001   | 049        | 002       | Asignación de responsabilidad técnico pedagógica  | 12092          |
| 21        | 01        | 001   | 050        |           | Bonificación por Reconocimiento Profesional   | 515146         |
| 21        | 01        | 001   | 051        |           | Bonificación de excelencia académica  | 10063          |
| 21        | 01        | 002   | 002        |           | Otras cotizaciones previsionales  | 93174          |

|           |           |     |     |     |   |                |
|-----------|-----------|-----|-----|-----|---|----------------|
| 21        | 01        | 003 | 003 | 003 | Asig. Esp. de incentivo profesional Art. 47 Ley N° 19.070   | 12636          |
| 21        | 01        | 004 | 005 |     | Trabajos extraordinarios  | 100            |
| 21        | 01        | 005 | 001 | 001 | Aguinaldo de fiestas patrias  | 8446           |
| 21        | 01        | 005 | 001 | 002 | Aguinaldo de navidad  | 4610           |
| 21        | 01        | 005 | 002 |     | Bono de escolaridad   | 5032           |
| 21        | 01        | 005 | 003 | 001 | Bono extraordinario anual   | 27155          |
| 21        | 01        | 005 | 004 |     | Bonificación adicional al bono de escolaridad   | 100            |
| <b>21</b> | <b>02</b> |     |     |     | <b>PERSONAL A CONTRATA</b>  | <b>1856724</b> |
| 21        | 02        | 001 | 001 |     | sueldos base  | 808359         |
| 21        | 02        | 001 | 004 | 003 | Complemento de zona   | 287398         |
| 21        | 02        | 001 | 009 | 004 | Bonificación especial profesor encargado de escuelas rurales, art. 13 ley N°19715                           | 1204           |
| 21        | 02        | 001 | 009 | 999 | Otras asignaciones especiales   | 178            |
| 21        | 02        | 001 | 044 |     | asignación de experiencia   | 98907          |
| 21        | 02        | 001 | 045 |     | Asignación por tramo de desarrollo profesional  | 114476         |
| 21        | 02        | 001 | 046 |     | Asignación de reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios | 85274          |
| 21        | 02        | 001 | 047 | 001 | Asignación por responsabilidad directiva  | 8546           |
| 21        | 02        | 001 | 047 | 002 | Asignación de responsabilidad técnico pedagógica  | 5969           |
| 21        | 02        | 001 | 048 |     | Bonificación por Reconocimiento Profesional   | 328656         |
| 21        | 02        | 001 | 049 |     | Bonificación de excelencia académica  | 5435           |
| 21        | 02        | 002 | 002 |     | Otras cotizaciones previsionales  | 59378          |
| 21        | 02        | 003 | 003 | 002 | Asig. Esp. de incentivo profesional Art. 47 Ley N° 19070  | 19295          |
| 21        | 02        | 004 | 005 |     | Trabajos extraordinarios  | 100            |
| 21        | 02        | 005 | 001 | 001 | Aguinaldo de fiestas patrias  | 6274           |
| 21        | 02        | 005 | 001 | 002 | Aguinaldo de navidad  | 3692           |
| 21        | 02        | 005 | 002 |     | Bono de escolaridad   | 2330           |
| 21        | 02        | 005 | 003 | 001 | Bono extraordinario anual   | 21153          |
| 21        | 02        | 005 | 004 |     | Bonificación adicional al bono de escolaridad   | 100            |

|           |           |     |     |  |   |                |
|-----------|-----------|-----|-----|--|---|----------------|
| <b>21</b> | <b>03</b> |     |     |  | <b>OTRAS REMUNERACIONES</b>   | <b>2327465</b> |
| 21        | 03        | 004 | 001 |  | Sueldos   | 1943810        |
| 21        | 03        | 004 | 002 |  | Aportes del empleador   | 111242         |
| 21        | 03        | 004 | 003 |  | Remuneraciones variables  | 24261          |
| 21        | 03        | 004 | 004 |  | aguinaldos y bonos  | 176814         |
| 21        | 03        | 005 |     |  | suplencias y reemplazos   | 20000          |
| 21        | 03        | 007 |     |  | alumnos en práctica   | 400            |
| 21        | 03        | 999 | 001 |  | Asignación art. 1, Ley N°19.464                                       | 34011          |
| 21        | 03        | 999 | 999 |  | otras   | 16927          |
| <b>22</b> |           |     |     |  | <b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>                                  | <b>977735</b>  |
| 22        | 01        | 001 |     |  | para personas (alimentos y bebidas)                                   | 60000          |
| 22        | 02        | 001 |     |  | textiles y acabados textiles  | 3390           |
| 22        | 02        | 002 |     |  | vestuario, accesorios y prendas diversas                              | 20000          |
| 22        | 02        | 003 |     |  | calzado   | 2500           |
| 22        | 03        | 001 |     |  | Para vehículos (combustible)  | 13000          |
| 22        | 03        | 002 |     |  | Para maquinaria, equipos de producción Tracción y elevación           | 100            |
| 22        | 03        | 003 |     |  | Para calefacción  | 38500          |
| 22        | 04        | 001 |     |  | Materiales de oficina   | 50449          |
| 22        | 04        | 002 |     |  | textos y otros materiales de enseñanza                                | 69300          |
| 22        | 04        | 004 |     |  | productos farmacéuticos   | 500            |
| 22        | 04        | 007 |     |  | materiales y útiles de aseo   | 16000          |
| 22        | 04        | 008 |     |  | Menaje para oficina, casino y otros                                   | 500            |
| 22        | 04        | 009 |     |  | insumos, respuestas y accesorios computacionales                      | 30000          |
| 22        | 04        | 010 |     |  | materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles             | 14000          |
| 22        | 04        | 011 |     |  | repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos | 7900           |
| 22        | 04        | 012 |     |  | Otros materiales, repuestos y útiles diversos                         | 870            |
| 22        | 04        | 013 |     |  | Equipos menores   | 3450           |

|    |    |     |  |   |              |
|----|----|-----|--|---|--------------|
| 22 | 04 | 999 |  | Otros (materiales de uso o consumo)                         | <b>36500</b> |
| 22 | 05 | 001 |  | electricidad  | <b>83940</b> |
| 22 | 05 | 002 |  | Agua  | <b>24450</b> |
| 22 | 05 | 003 |  | Gas   | <b>1800</b>  |
| 22 | 05 | 005 |  | telefonía fija  | <b>9580</b>  |
| 22 | 05 | 006 |  | Telefonía celular   | <b>6750</b>  |
| 22 | 05 | 007 |  | Acceso internet   | <b>22480</b> |
| 22 | 05 | 999 |  | Otros (servicios básicos)                                   | <b>100</b>   |
| 22 | 06 | 001 |  | mantenimiento y reparaciones de edificaciones               | <b>28800</b> |
| 22 | 06 | 002 |  | mantenimiento y reparación de vehículos                     | <b>8100</b>  |
| 22 | 06 | 003 |  | mantenimiento y reparación de mobiliarios y otros           | <b>2600</b>  |
| 22 | 06 | 004 |  | Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina | <b>530</b>   |
| 22 | 06 | 007 |  | Mantenimiento y reparacaión de equipos informáticos         | <b>106</b>   |
| 22 | 06 | 999 |  | Otros (reparaciones y mantenimientos)                       | <b>200</b>   |
| 22 | 07 | 001 |  | servicios de publicidad                                     | <b>7100</b>  |
| 22 | 07 | 002 |  | servicios de impresión                                      | <b>24289</b> |
| 22 | 07 | 999 |  | Otros (servicios publicidad y difusión)                     | <b>650</b>   |
| 22 | 08 | 001 |  | servicios de aseo   | <b>2250</b>  |
| 22 | 08 | 002 |  | Servicios de Vigilancia                                     | <b>17900</b> |
| 22 | 08 | 007 |  | Pasajes, fletes y bodegaje                                  | <b>92800</b> |
| 22 | 08 | 010 |  | Servicios de suscripción y similares                        | <b>100</b>   |
| 22 | 08 | 011 |  | Servicio de producción y desarrollo de eventos              | <b>100</b>   |
| 22 | 08 | 999 |  | Otros (servicios generales)                                 | <b>77600</b> |
| 22 | 09 | 002 |  | arriendos de edificios                                      | <b>3687</b>  |
| 22 | 10 | 002 |  | Primas y gastos de seguros                                  | <b>25833</b> |
| 22 | 11 | 002 |  | Cursos de capacitación                                      | <b>23233</b> |
| 22 | 11 | 003 |  | Servicios informáticos                                      | <b>100</b>   |
| 22 | 11 | 999 |  | Otros (servicios técnicos y profesionales)                  | <b>20700</b> |
| 22 | 12 | 002 |  | Gastos menores  | <b>43098</b> |

|           |    |     |  |   |                |
|-----------|----|-----|--|---|----------------|
| 22        | 12 | 004 |  | Intereses, multas y recargos                      | 300            |
| 22        | 12 | 005 |  | Derechos y tasas                                  | 100            |
| 22        | 12 | 999 |  | Otros (imprevistos)                               | 81500          |
| <b>23</b> |    |     |  | <b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>           | <b>35126</b>   |
| 23        | 01 | 004 |  | Desahucios e indemnizaciones                      | 35126          |
| <b>24</b> |    |     |  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                  | <b>6000</b>    |
| 24        | 01 | 008 |  | Premios y otros                                   | 6000           |
| <b>29</b> |    |     |  | <b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>      | <b>74444</b>   |
| 29        | 02 |     |  | Edificio  | 100            |
| 29        | 03 |     |  | Vehículos   | 100            |
| 29        | 04 |     |  | Mobiliario y otros                                | 14092          |
| 29        | 05 | 001 |  | Máquinas y equipos de oficina                     | 5960           |
| 29        | 05 | 002 |  | Máquinarias y equipos para la producción          | 100            |
| 29        | 05 | 999 |  | Otras (máquinas y equipos)                        | 10953          |
| 29        | 06 | 001 |  | Equipos computacionales y periféricos             | 24315          |
| 29        | 06 | 002 |  | Equipos de comunicaciones para redes informáticas | 6768           |
| 29        | 07 | 001 |  | Programas computacionales                         | 8796           |
| 29        | 07 | 002 |  | Sistemas de información                           | 3260           |
| <b>31</b> |    |     |  | <b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>                   | <b>182000</b>  |
| 31        | 02 |     |  | Proyectos   | 0              |
| 31        | 02 | 004 |  | Obras civiles                                     | 182000         |
| <b>34</b> |    |     |  | <b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>                       | <b>18011</b>   |
| 34        | 07 |     |  | Deuda flotante                                    | 18011          |
|           |    |     |  | <b>TOTAL GASTOS</b>                               | <b>8538152</b> |